2011

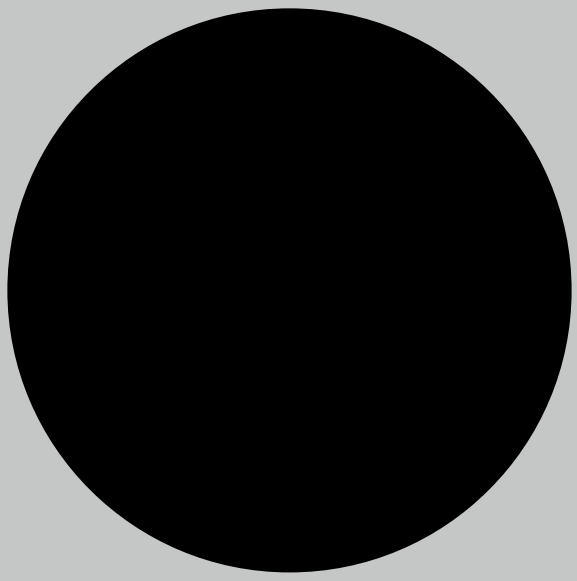
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2011

Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2011



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2011

MINISTERIO DE CULTURA





Ministerio de Cultura
República de Colombia

© 2011, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación

MINISTRA DE CULTURA
Mariana Garcés Córdoba

VICEMINISTRA DE CULTURA
María Claudia López Solórzano

SECRETARIO GENERAL
Enzo Rafael Ariza Ayala

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
Josefina Castro Daza, *Coordinadora*
Ligia Ríos Romero
María del Pilar Borrero
Marcela Ochoa Bernal
Francy Morales Acosta
Belén Asensio
Omar Alfredo Ortegón

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Editorial El Malpensante

ISBN

Impreso en Colombia
Printed in Colombia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 13
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN 15

PREMIO NACIONAL VIDA Y OBRA

INTRODUCCIÓN 24
PREMIO NACIONAL VIDA Y OBRA 25

ARTES

INTRODUCCIÓN 30
BECA FULBRIGHT- MINCULTURA PARA ARTISTAS 31
BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
PARA EMPRENDEDORES CULTURALES 35
BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA 38
PASANTÍAS NACIONALES 42
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-CENTRO BANFF, CANADÁ 49
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-MÉXICO 53
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA CONSEJO DE ARTES
Y LETRAS DE QUEBEC-CANADÁ 57
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES 61

Literatura

BECAS A LA EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS 64
PREMIO NACIONAL DE LITERATURA NOVELA INÉDITA 66
PREMIO DE LITERATURA INFANTIL LIBRO ÁLBUM INÉDITO 68

Danza

BECAS PARA LA GESTIÓN DE ARCHIVOS, PROMOCIÓN
A LA INVESTIGACIÓN Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN DE LA DANZA 70
BECA DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA 74
BECAS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS,
GRUPOS Y/O COMPAÑÍAS DE DANZA 77
PASANTÍAS COLOMBIA-CUBA PARA DANZA 82

Educación artística

PREMIO NACIONAL A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA 85

Artes visuales

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA
SOBRESALIENTE EN ARTES VISUALES 89

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES 92
BECAS A LA CREACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO
QUE INCENTIVE LA APROPIACIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO
EN LA PRIMERA INFANCIA 95
BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES INDIVIDUALES
DIRIGIDAS A MUSEOS Y SALAS DE EXHIBICIÓN REGIONALES 98
BECAS A LABORATORIOS DE FORMACIÓN EN CURADURÍA
Y MONTAJE DE EXPOSICIONES 102
BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
Y CREACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, BOLÍVAR,
BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, QUINDÍO, NARIÑO, PUTUMAYO Y RISARALDA 105
BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA
SOBRE ARTISTAS COLOMBIANOS 109
PREMIO NACIONAL COLOMBO-SUIZO DE FOTOGRAFÍA 112
PREMIO NACIONAL DE ARTES VISUALES A NUEVAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS... 115
PREMIO NACIONAL DE CRÍTICA Y ENSAYO: ARTE CONTEMPORÁNEO
EN COLOMBIA MINISTERIO DE CULTURA-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 117
PREMIO NACIONAL AL ARTISTA DESTACADO
EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 120
PREMIO PARA LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES SOBRE
ARTE COLOMBIANO 122

Teatro

BECAS PARA JÓVENES CREADORES 125
BECAS DE INVESTIGACIÓN TEATRAL 127
BECAS DE CREACIÓN TEATRAL 130
BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL 133
PASANTÍAS TEATRALES NACIONALES 135
Y/O INTERNACIONALES 135
PREMIO NACIONAL DE DIRECCIÓN TEATRAL 139
PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TEATRAL 141
RESIDENCIAS TEATRALES NACIONALES/INTERNACIONALES 143

Música

BECA DE CREACIÓN: MÚSICA CONTEMPORÁNEA 146
BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS 149
PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA CORO
Y FORMATO DE CÁMARA 152
PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN
PARA JÓVENES COMPOSITORES (HASTA 25 AÑOS) 155

PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA
–PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– 158

BIBLIOTECAS

INTRODUCCIÓN 164
BECA DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN
DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL REGIONAL 165
BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS,
HEMEROGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL 169
BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL (CDM) 172
PASANTÍAS EN CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE BIBLIOTECA 175
PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS 178
PREMIO NACIONAL A BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES
POR LA DESTACADA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 182
PREMIO NACIONAL A BIBLIOTECAS MUNICIPALES AL MEJOR
PROYECTO O PROGRAMACIÓN DE PROMOCIÓN DE LECTURA 186
PREMIO NACIONAL CICLO DE CONCIERTOS MÚSICA
CON TEMPO COLOMBIANO 189

INSTITUTO CARO Y CUERVO

BECA DE INVESTIGACIÓN EN REVISIÓN EDITORIAL Y CRÍTICA
DE LA MEMORIA BIBLIOGRÁFICA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO
"AÑO 2011: RUFINO JOSÉ CUERVO" 194
BECAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS,
AFROCOLOMBIANAS O ROMANÉS-INSTITUTO CARO Y CUERVO 197
BECAS DE TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE OBRAS DE LINGÜÍSTICA,
ESTUDIOS LITERARIOS O ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO INMATERIAL 200

CINE

INTRODUCCIÓN 204
PREMIO NACIONAL DE DOCUMENTAL 205
PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN 207
BECAS PARA LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS-MALETAS DE PELÍCULAS 209
BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
EN REGIÓN IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN 212
BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL ... 218
BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL 221

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS
DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR CINEMATOGRÁFICO 225

COMUNICACIONES

INTRODUCCIÓN 228

Cultura digital

PREMIO NACIONAL A LA MEJOR ANIMACIÓN DIGITAL 230
PREMIO NACIONAL A LAS MEJORES ESTRATEGIAS EN WEB
CON CONTENIDO CULTURAL 233
BECA DE CREACIÓN EN ARTE DIGITAL Y WEB ART 237

Periodismo cultural

BECAS DE CREACIÓN EN PERIODISMO CULTURAL 240

Expreso Colombia

BECAS PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES SOBRE EXPRESIONES
CULTURALES COLECTIVAS DE LOS COLOMBIANOS-EXPRESO COLOMBIA 243

Radio

PREMIO NACIONAL DE RADIOS CIUDADANAS 250

FOMENTO

PREMIOS A LA GESTIÓN CULTURAL MUNICIPAL 356
PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL DEPARTAMENTAL 359

ICANH

INTRODUCCIÓN 264
PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA,
ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MINISTERIO DE CULTURA-ICANH 265

PATRIMONIO

INTRODUCCIÓN 270
BECA DE INVESTIGACIÓN EN BIENES INMUEBLES DE INTERÉS
CULTURAL: TÉCNICAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
TRADICIONALES, CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS
Y SISTEMAS ESTRUCTURALES DE ARQUITECTURA EN TIERRA 272
BECA DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS NATURALES
APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE
LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD MINISTERIO DE CULTURA-WWF.....276
II MARATÓN FOTOGRÁFICA NACIONAL:
"REVELA TU PATRIMONIO CULTURAL EN RIESGO": 281

PASANTÍA NACIONAL: EXPERIENCIA DE VIDA COMO MAESTRO
Y ALUMNO DEL PROGRAMA ESCUELAS TALLER DE COLOMBIA-
HERRAMIENTAS DE PAZ 283
PREMIO A LA TESIS O TRABAJO DE GRADO DE PROGRAMAS
DE POSTGRADO EN PATRIMONIO CULTURAL. 286
PREMIO NACIONAL COLOMBO FRANCÉS EN PATRIMONIO
CULTURAL-ARQUITECTURA CITÉ ARCH, PARÍS 288
PREMIO A LA EXPERIENCIA DESTACADA DE VIGÍAS
DEL PATRIMONIO CULTURAL EN PRÁCTICAS QUE FOMENTAN
LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL:
PROCESOS DE ENSEÑANZA–APRENDIZAJE 291
PREMIO NACIONAL EN GASTRONOMÍA: RELACIONES ENTRE
LA ALIMENTACIÓN Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. 295

POBLACIONES

BECA DE INVESTIGACIÓN: LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS
COMO HERRAMIENTAS POTENCIALIZADORAS DE LOS PROCESOS
DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. 302
PREMIO A LA MEJOR EXPERIENCIA DE APROPIACIÓN
DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIÓN SIN DAÑO. 305

ANEXOS

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES 308
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS. 311
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS 315
MODELO DE CARTA DE COMPROMISO 316
MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN DE GRUPOS CONSTITUIDOS 320
FORMULARIO DE RADICACIÓN A TERCEROS 322
CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS 324
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO–
PREMIO NACIONAL A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA 325
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO–
PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA
–PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– 328

INTRODUCCIÓN

Consciente de que la cultura es una fuente vital de desarrollo, el Ministerio de Cultura tiene como objetivo, a través de las convocatorias de estímulos, cualificar el capital humano, fortalecer la formación artística, la investigación, la innovación y la creación cultural, incentivar la creación de material pedagógico para la primera infancia, fomentar la apropiación social del patrimonio y la consolidación de las industrias culturales.

La convocatoria de estímulos 2011 abre su oferta anual con 82 convocatorias, 400 estímulos a entregar a través de las modalidades de becas, premios, residencias artísticas y pasantías. Ésta representa un conjunto de acciones afirmativas relacionadas con la cualificación de expresiones culturales, la preservación del patrimonio cultural colombiano, el respeto a la diversidad y la oferta de incentivos para el desarrollo del sector.

El Ministerio de Cultura invita a los artistas, investigadores, entidades y gestores culturales del país a participar y aprovechar esta oportunidad para ganar alguno de los estímulos que se entregan en las diferentes áreas artísticas y culturales tales como música, artes visuales, teatro, danza, literatura, lingüística, comunicaciones, patrimonio material e inmaterial, cinematografía, fomento regional y poblaciones, entre otros.

El Ministerio gestiona alianzas de cooperación incrementando tanto los recursos, como las oportunidades para los ganadores, con entidades e instituciones nacionales e internacionales de carácter privado y público. Destacamos a nivel inernacional El Fonca de México, el Centro Banff y al Consejo de Artes y Letras de Quebec en Canadá, la Embajada de Suiza, la Embajada de Francia y la Alianza Francesa de Bogotá, La Salle College.

Y en Colombia, la Dirección Nacional de Divulgación Cultural Programa Residencias Local, Vicedecanatura de investigación y extensión universitaria de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional, la Facultad de Música de la Universidad de los Andes, Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo, Escuela de Gastronomía Verde Oliva, Museo Nacional, Biblioteca Nacional, Comisión Nacional de Televisión, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, y Fulbright Colombia.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados deben revisar cuidadosamente las bases específicas de la convocatoria de su interés, especialmente en el punto correspondiente a **quiénes pueden participar**, en donde se encontrará el perfil correspondiente a cada una.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos.
- Ciudadanos extranjeros que acrediten residencia de al menos cinco (5) años en el país.
- Los ganadores de versiones anteriores del Portafolio de Convocatorias del Programa Nacional de Estímulos. Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los años 2009 y 2010. Las excepciones en las convocatorias de Música se encuentran expresas en dicho capítulo.
- Cada participante, ya sea persona natural o jurídica, podrá participar con una (1) obra o un (1) proyecto por convocatoria. En caso de resultar ganador en más de una convocatoria deberá decidirse por una de éstas y comunicarlo por escrito en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles. Pasado este tiempo, el Ministerio lo designará ganador en la primera convocatoria en que fue escogido.
- Las personas en situación de discapacidad que participen en cualquier convocatoria se regirán bajo el principio de equiparación de oportunidades. Se tendrán en cuenta todos los requisitos de la convocatoria específica.
- El Ministerio de Cultura está comprometido en reconocer y promover la diversidad en términos de género y poblaciones. Por lo tanto, animamos a las mujeres, a las comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales, indígenas, rom, y personas en situación de discapacidad para que apliquen a la Convocatoria de Estímulos en igualdad de condiciones.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios al Ministerio de Cultura.
- Los jurados de las Convocatorias de Estímulos 2011, ni a título personal, ni como integrante de una persona jurídica.
- Los ganadores de años anteriores que hayan incumplido sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en algunos de los dos (2) años anteriores (2009 y 2010), con excepción de las convocatorias del capítulo de Música.

NOTA: *las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes, inhabilitará a la totalidad de la entidad.*

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

El proceso de inscripción tendrá tres modalidades:

- **Digital:** debe ingresar a la página web www.sinic.gov.co, buscar Programa Nacional de Estímulos-inscripción a convocatoria. Si tiene usuario, puede ingresar y aplicar a una convocatoria, descargando el formulario. Si no tiene usuario deberá registrarse.
 Después debe ingresar al link *http://www.mincultura.gov.co/estimulosdigital/*, con usuario y contraseña, a continuación aparecerán las convocatorias a las cuales está aplicando y podrá subir los documentos.
- **Electrónica:** ingrese a la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos a la izquierda enlace Formularios, descargue el "Instructivo para registro en línea en SINIC", siga las instrucciones. Al finalizar, una vez diligenciada la información solicitada obtendrá el formulario, debe imprimirse, firmarse y enviarse junto con los demás documentos administrativos y para el jurado (proyecto u obra) en físico.
- **Impresa:** el formulario de participación podrá ser descargado de la página web *www.mincultura.gov.co*, opción Programa Nacional de Estímulos o desprendido del folleto de Convocatorias de Estímulos 2011. Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible, firmado y enviado junto con los documentos administrativos y para el jurado (ver formularios en anexos).

NOTA: *el interesado que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria y en qué área participa quedará automáticamente descalificado.*

ENVÍO DE OBRAS O PROYECTOS

Documentos requeridos

Administrativos (aplica para TODAS las convocatorias)

Persona natural

- Formulario de participación diligenciado y firmado.
- Fotocopia clara del documento de identidad.
- Copia del RUT.

- Carta de compromiso firmada. Aplica para becas, pasantías y residencias (ver formato en anexos).
- Formato de radicación a terceros diligenciado y firmado (ver formato en anexos).
- Formato de autorización y/o cesión de derechos firmado (ver formato en anexos).

Persona jurídica

- Fotocopia clara del documento de identidad del representante legal.
- Formulario de participación diligenciado y firmado por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, o por el Ministerio del Interior, según sea el caso. Con un tiempo máximo de expedición de sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Las personas jurídicas del sector público deben adjuntar el correspondiente acto administrativo de creación de la entidad y las certificaciones de representación legal.
- Copia del RUT.
- Carta de compromiso firmada(ver formato en anexos).
- Formato de radicación a terceros diligenciado y firmado (ver formato en anexos).

Grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado y firmado por el representante del grupo.
- Carta de constitución del grupo, diligenciada y firmada (ver formato en anexos).
- Fotocopia clara del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
- Copia del RUT del representante del grupo.
- Carta de compromiso firmada por el representante del grupo.
- Formato de radicación a terceros firmado.

NOTAS: se recibirán únicamente **copias** de las obras o proyectos. El Ministerio no se hace responsable de originales.

En las convocatorias que exijan presentarse a través de **seudónimo**, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.

En caso de que el ganador resida fuera del país, deberá enviar al Programa Nacional de Estímulos un poder amplio y suficiente para que una persona residente en Colombia lo represente ante el Ministerio de Cultura y pueda

realizar los trámites (firma de la carta compromiso y recibir los pagos correspondientes).

Para el jurado:
Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, pueden hacerlo enviando tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

La carpeta con los documentos administrativos y las tres (3) copias de la obra o el proyecto para los jurados, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(NOMBRE DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA 2011)
MODALIDAD (____) SI APLICA.
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

En todos los casos, se verificará que la guía de correo o el sello de radicación estén dentro del plazo de cada convocatoria (con la fecha máxima de cierre).

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Programa Nacional de Estímulos verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados); sólo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación.

Los participantes podrá consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en que momento del procedimiento se encuentra su solicitud ingresando a la página web *www.sinic.gov.co* donde aparecerá "En estudio" si pasa a evaluación de jurados.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Con antelación se abre invitación pública o directa para recibir los CV; se tendrá en cuenta para la escogencia factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con su par(es) evaluador(es). Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, finalistas y suplentes, según sea el caso de cada una de las convocatorias.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán secretas. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área y/o convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes. Su fallo será inapelable, y acogido por el Ministerio de Cultura mediante resolución, contra la cual no procede recurso por vía gubernativa.

Otorgamiento de los estímulos

Una vez conocida la decisión de los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de los seleccionados. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, quedará rechazado y lo reemplazará quien hubiere ocupado la suplencia. En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante del concurso, y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Ministerio de Cultura durante los cinco (5) años siguientes.

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

- La expedición de la resolución de designación de los ganadores.
- La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
- La disponibilidad de los recursos de acuerdo al PAC asignado al Ministerio de Cultura.
- Se recomienda que el participante cuente con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un mes.

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente, dentro del mes siguiente a la expedición de la resolución de ganadores, el Pro-

grama Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral y ejecutará los recursos.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en la página web *www.mincultura.gov.co*

Devolución de las copias de obras o proyectos

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá de insumo para futuras investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien éste delegue, mediante autorización escrita y firmada durante los dos (2) meses siguientes a la publicación de los resultados en el Programa Nacional de Estímulos.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante los dos (2) meses siguientes a la publicación de la resolución de ganadores de la convocatoria serán recicladas o destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir el documento que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web *www.mincultura.gov.co*. Para lo que deben entregar dos (2) copias del informe final, una escrita y la otra digital, una (1) foto del ganador, un (1) testimonio escrito de máximo 200 palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Recibir los estímulos en los montos y condiciones señalados en cada modalidad:
 - ✔ Premios:
 Recibir el monto del premio en un solo pago.
 - ✔ Becas:
 Recibir el pago del 80% previa expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores y se ordena el pago del estímulo y entrega oportuna de los siguientes documentos: sus-

cripción y aprobación de póliza, certificación bancaria y certificación de afiliación activa a EPS.

El 20% restante con la entrega del informe final, y sus correspondientes anexos y posterior aprobación y verificación de la información.

En el caso de las becas de Movilidad de Agentes del Campo Musical y las becas de Circulación Nacionales e Internacionales se efectuará un único pago previa expedición y comunicaciónde la resolución de pago a los ganadores y entrega oportuna de los siguientes documentos: suscripción y aprobación de la póliza, certificación bancaria y certificación de afiliación activa a EPS.

- ✔ Residencias y pasantías:
 El 90% previa expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores y se ordena el desembolso del éstimulo y entrega oportuna de los siguientes documentos: suscripción y aprobación de póliza (únicamente para las Residencias), certificación bancaria y certificación de afiliación activa a EPS.

 El 10% restante con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos y posterior aprobación y verificación de la información.

NOTA: de conformidad con lo dispuesto en el literal i), inciso 3° del artículo 5° del decreto 1512 de 1985, "Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente", los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

Deberes de los ganadores

Los ganadores de las convocatorias deberán:

- Enviar al Programa Nacional de Estímulos los siguientes documentos en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles después de haber sido designado como ganador.
- Certificación bancaria.
- Certificación de afiliación activa a EPS (personas naturales).
- Certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas).
- Póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración más cuatro (4) meses (solo aplica para becas y residencias).

- Cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Destinar el 100% del monto en la ejecución del proyecto o la obra.
- En las convocatorias que requieran tutor, si éste llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva Hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Revertir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final. Incluir las actividades a realizar en la carta de compromiso.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura.
- No podrán ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

NOTA: bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Éstos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la firma de la resolución de designación de ganadores.

Premio Nacional Vida y Obra

INTRODUCCIÓN

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el gobierno nacional en el año 2000 con el fin de reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

Los aspirantes pueden presentarse individualmente o ser postulados por una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

PREMIO NACIONAL VIDA Y OBRA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: dos (2)
CUANTÍA: cincuenta millones de pesos ($50.000.000)
ÁREAS: artes visuales, música, teatro, danza, literatura, circo, artes y oficios y gestión cultural
CONTACTOS DEL PROCESO: *estimulos_p@mincultura.gov.co*

OBJETO

Diferentes personajes de la vida cultural del país han hecho aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado a lo largo de su vida como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social en general. Por esta razón el Ministerio de Cultura ha decidido convocar al Premio Nacional Vida y Obra, que representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Creadores, investigadores o gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico y/o cultural y que puedan demostrar un aporte a las artes y/o la cultura de nuestro país a través de su obra.
- Las postulaciones pueden ser presentadas por cualquier persona o institución, incluido el mismo postulado. El premio no aplica para personas fallecidas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que dé cuenta de la relevancia del trabajo artístico o cultural del postulado, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural y/o artístico del país.

- Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo a su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención.
- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

NOTA: la carpeta con los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas por separado y marcadas, deberán ser enviadas en un solo paquete por correo certificado o entregardas personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL VIDA Y OBRA 2011
Calle 8 Nº . 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relevancia del trabajo cultural y/o artístico del postulado.
- Contribución al enriquecimiento cultural y/o artístico del país.
- Coherencia y consistencia del trabajo cultural y/o artístico del postulado.
- Dedicación del postulado a la actividad cultural y/o artística.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá una publicación digital o impresa sobre su vida y obra.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de lo contemplados en los requisitos generales de participación:

- El Ministerio de Cultura designará y contratará por su cuenta a investigadores profesionales e idóneos que se encargarán de elaborar la investigación sobre la vida y obra del respectivo ganador. El ganador no tendrá ninguna injerencia en la selección de estos investigadores.
- Los ganadores están obligados a poner a disposición de los investigadores contratados por el Ministerio de Cultura las fuentes y el tiempo necesario para adelantar la investigación sobre su vida y obra.

NOTA: las personas favorecidas con este premio que incumplan estos compromisos deberán reintegrar al Ministerio de Cultura el monto del premio junto con los intereses causados desde la fecha de entrega del mismo.

Los derechos de autor del sexto volumen de la publicación pertenecen única y exclusivamente al Ministerio de Cultura.

Artes

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes es la encargada de concertar y diseñar las políticas, e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

Los premios, las becas, las pasantías y las residencias artísticas constituyen la forma clásica de libre promoción de las artes. La Dirección de Artes, de acuerdo con las líneas estratégicas del Ministerio de Cultura y del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, ofrece una variedad de convocatorias en las diferentes áreas disciplinares: la música, el teatro, la literatura, la danza y las artes visuales.

Las convocatorias aquí referidas estimulan y generan procesos que se integran a la cadena de producción de las artes como eslabones de valor agregado. En ellas se premian procesos creativos inéditos o de reconocida trayectoria y se ponen al servicio de la comunidad, activando a su vez el acceso, la circulación y el impulso, así como la consolidación de las industrias culturales. El fortalecimiento de cada uno de los eslabones de la cadena de producción de las artes –la creación, la investigación, la formación, la circulación– apunta a la valoración social de éstas, que son en últimas una parte importante del patrimonio material e inmaterial que nos identifica.

Los estímulos que ofrece la Dirección de Artes no solo apuntan a fortalecer procesos creativos o de investigación; también los procesos de innovación, formación y gestión de las artes son tenidos en cuenta, pues a través de ellos se consolidan procesos locales, la inclusión social y la descentralización.

BECA FULBRIGHT–MINCULTURA PARA ARTISTAS

APERTURA: febrero 15
CIERRE: mayo 31
BECAS: cinco (5)
CONTACTO DEL PROCESO: *convocatorias@fulbright.edu.co*

OBJETO

Con el propósito de ofrecer oportunidades para la cualificación del capital humano en Colombia, el Ministerio de Cultura de Colombia y Fulbright ofrecen cinco (5) becas de estudios culturales para artistas colombianos que acrediten trayectoria sobresaliente en su campo profesional con el fin de llevar a cabo programas de postgrado (maestría o doctorado) en universidades o institutos especializados en los Estados Unidos a partir de agosto de 2012.

A través de este programa, se espera contribuir al fortalecimiento de las relaciones académicas y culturales entre Colombia y los Estados Unidos, el arte y la cultura en el país, en aquellos sectores considerados prioritarios en la política cultural colombiana tales como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, la educación cultural para la primera infancia, la apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial, el fortalecimiento de las industrias culturales, la lectoescritura y el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, TIC.

Una vez terminen sus estudios, los becarios tienen la obligación de regresar a Colombia para revertir en el país los conocimientos adquiridos.

Se dará prioridad a los participantes pertenecientes a comunidades negras, afro, indígenas, pueblos Rrom, Raizales y Palenqueros.

Igualmente, a aquellos candidatos que a su regreso al país puedan revertir conocimientos que fortalezcan el ejercicio de la política cultural colombiana o a aquellos que propongan estudios en áreas o técnicas en las que existe carencia de profesionales y expertos en Colombia.

ÁREAS DE ESTUDIO

- Artes plásticas y visuales (pintura, escultura, fotografía, grabado, performance, nuevos medios y tecnologías, materiales artesanales como medio de expresión artística).
- Danza.
- Diseño como expresión plástica y artística.
- Fotografía.
- Historia y teoría del arte.
- Museografía y curaduría
- Música.

- Restauración.
- Teatro.
- Terapias artísticas.
- Gestión cultural.
- Se excluyen las áreas de medios audiovisuales, diseño gráfico, diseño urbano, cine y afines.

REQUISITOS

- Ser ciudadano colombiano (no tener doble ciudadanía colombo-estadounidense).
- Estar residiendo en Colombia en el momento de presentarse al concurso y durante todo el tiempo del mismo.
- Acreditar excelencia académica con promedio mínimo de 3.75 en los estudios universitarios previos. Este promedio es el cómputo de los estudios de pregrado y maestría con que cuente el aspirante en el momento de presentarse al concurso. No se tendrán en cuenta promedios parciales de programas de pregrado o maestría sin terminar. No se tendrán en cuenta promedios de notas de programas de especializaciones o de extensión.
- Tener grado profesional universitario de duración mínima de cuatro (4) años y haber obtenido el grado a más tardar el 31 de diciembre de 2010. No se aceptan grados de programas técnicos o tecnológicos.
- Los aspirantes a programas de doctorado deben acreditar maestría previa o experiencia en investigación.
- Acreditar trayectoria sobresaliente en el campo profesional o artístico mediante muestra de actividad artística, teórica o práctica.
- Acreditar conocimientos satisfactorios en el idioma inglés con un puntaje no inferior a 80 en el IBT TOEFL, 213 en el CBT TOEFL, 550 en el PBT TOEFL o 6.0 en el IELTS. Los resultados deben estar disponibles el 31 de mayo de 2011.
- No haber sido beneficiario de una beca Fulbright para estudios de posgrado anteriormente.
- No haber realizado estudios universitarios en EE.UU. entre mayo de 2009 y mayo de 2011.
- No concursar simultáneamente en otras convocatorias auspiciadas por Fulbright Colombia.
- No tener o estar tramitando residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- El programa no tiene límite de edad.

BENEFICIOS Y FINANCIACIÓN

La beca Fulbright - Mincultura para Artistas cubre:

- Valor parcial o total de la matrícula. La beca de matrícula es gestionada por Fulbright ante las universidades en EE.UU. Estas últimas son las que definen el rubro de beca que se otorga a cada becario.
- Hasta US $10.000 para excedente de matrícula.
- US$1.600 mensuales para sostenimiento y gastos generales.
- Derechos de inscripción universitarios.
- Curso intensivo de inglés o preacadémico en EE.UU.
- Seminarios de orientación en Colombia y EE.UU.
- Seguro de salud y accidente.
- Costo y trámite de la visa.
- Tiquetes aéreos internacionales.
- Cursos de enriquecimiento profesional en EE.UU.
- Acompañamiento durante el periodo de estudios.
- Componente preacadémico en Colombia (curso de inglés, preparación para exámenes TOEFL y GRE, y costo de los exámenes para los becarios procedentes de regiones o de grupos étnicos del país). Los beneficios se otorgan por un período máximo de 24 meses para programas de maestría y de doctorado.
- Valor estimado de la beca para 24 meses: US$100.000 (Este es el valor aproximado de la suma de los beneficios descritos anteriormente).
- Los gastos que no cubra la beca son responsabilidad del becario.

CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria:	febrero 15 de 2011
Cierre de la convocatoria:	mayo 31 de 2011
Evaluación académica y entrevistas:	junio a agosto de 2011
Selección final:	agosto de 2011
Ejecución del componente preacadémico:	septiembre a diciembre de 2011
Admisión en universidades de EE.UU.:	noviembre 2011 a mayo 2012
Cursos preacadémicos en EE.UU.:	enero a agosto de 2012
Inicio de programa académico en EE.UU.:	agosto a septiembre de 2012

CÓMO PARTICIPAR

Los interesados deben registrarse, diligenciar y enviar la solicitud en línea en a más tardar el 31 de mayo de 2011. Para más información sobre la beca y cómo presentar la solicitud, los interesados deben descargar los siguientes documentos y seguir las instrucciones que allí aparecen: *www.fulbright.edu.co*

Para inquietudes adicionales los interesados pueden escribir a *convocatorias@fulbright.edu.co*

INFORMACIÓN DE APOYO

Centro de Consejería Educativa sobre Estudios en EE.UU.

NOTAS IMPORTANTES

Los documentos publicados en esta sección pueden sufrir cambios. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente publicada.

Los interesados deben diligenciar y revisar su solicitud antes de remitirla a Fulbright. La información consignada en los formularios se entenderá como verídica. No serán tenidas en cuenta solicitudes incompletas o mal diligenciadas.

Fulbright no devuelve ningún tipo de documentación y/o material entregado para el proceso de evaluación y selección de candidatos.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES

CICLO I:	apertura febrero 15 cierre 29 de abril
CICLO II:	apertura 20 de mayo cierre 22 de julio
LÍNEA DE ACCIÓN:	circulación
ESTÍMULOS:	seis (6): cuatro (4) nacionales y dos (2) internacionales
CUANTÍA:	*Modalidad 1.* Circulación internacional: $12.500.000 cada uno *Modalidad 2.* Circulación nacional: $8.550.000 cada uno
CONTACTO DEL PROCESO:	*apnieto@mincultura.gov.co*
DURACIÓN:	las personas premiadas deben participar en el evento para el cual ganaron el apoyo, antes del diez (10) de diciembre de 2011

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través de la Política para el Emprendimiento y las Industrias Culturales, promueve como una de sus estrategias prioritarias la apertura de canales de circulación y nuevos mercados para los productos culturales nacionales, fomentando la participación de los artistas y emprendedores nacionales en festivales, eventos y ruedas de negocio a nivel nacional e internacional.

El estímulo deberá ser destinado exclusivamente para la participación en mercados culturales, carnavales, festivales y/o ruedas de negocios culturales.

PUEDEN PARTICIPAR

Emprendedores culturales de las diferentes áreas artísticas: teatro, danza, música, literatura, artes visuales, plásticas, nuevas tecnologías, medios audiovisuales, diseño.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Hoja de presentación con la siguiente información: nombre del participante o de cada uno de los participantes del grupo y modalidad a la que aplica.
- Carta de invitación al evento en el cual van a participar. La carta debe

incluir los nombres y documentos de identificación de las personas invitadas y la duración del evento.
- Descripción general del evento en el cual participarán y el impacto que esta participación tiene para el grupo o la persona (máximo 1 página).
- Agenda de actividades a realizar en el evento: reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc. (máximo 2 páginas).
- Tabla donde relaciona los datos de cada una de las personas que viajaría así:

NOMBRE	CC. NO.	PASAPORTE NO.	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	FECHA VIAJE IDA	FECHA VIAJE REGRESO	TELÉFONO

- Hoja de vida del participante o reseña del grupo con soportes o anexos de la trayectoria artística relacionada con el área en la cual participa.
- Como soportes a la hoja de vida, presentar algunos de los siguientes documentos: copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias para el jurado, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
PARA EMPRENDEDORES CULTURALES 2011
Ciclo (__) Modalidad (__):_____
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los integrantes del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: solidez y calidad artística del grupo, trayectoria del participante y beneficios que trae al grupo el evento al que asistirá.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar a su regreso:

- Un informe final con el listado de actividades realizadas (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento.
- Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: circulación
ESTÍMULOS TEATRO: para la realización de tres (3) funciones
Siete (7) agrupaciones seleccionadas. El estímulo se otorgará de la siguiente manera:
Un estímulo para agrupaciones de 10 a 15 integrantes
Dos estímulos para agrupaciones de 6 a 10 integrantes
Dos estímulos para agrupaciones de 4 a 6 integrantes
Dos estímulos para grupos de menos de 4 integrantes o monólogos
ESTÍMULOS MÚSICA: Para la realización de tres (3) funciones
Tres (3) agrupaciones seleccionadas. El estímulo se otorgará de la siguiente manera:
Un estímulo para agrupaciones de más de ocho (8) integrantes
Dos estímulos para agrupaciones de 3 a 7 integrantes
ESTÍMULOS DANZA: Para la realización de tres (3) funciones
Cinco (5) agrupaciones seleccionadas. El estímulo se otorgará de la siguiente manera:
Un estímulo para agrupaciones de 10 a 15 integrantes
Dos estímulos para agrupaciones de 6 a 10 integrantes
Dos estímulos para agrupaciones de 4 a 6 integrantes
CUANTÍA: *En el área de Teatro:* $120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), que se distribuirán de la siguiente manera:
$25.000.000 para agrupaciones de 10 a 15 integrantes
$20.000.000 para agrupaciones de 6 a 10 integrantes
$15.000.000 para agrupaciones de 4 a 6 integrantes
$12.500.000 para grupos de menos de 4 integrantes o monólogos
En el área de Música: $50.000.000 (cincuenta millones de pesos), que se distribuirán de la siguiente manera:
$25.000.000 para una agrupación de más de 8 integrantes
$12.500.000 para dos agrupaciones de 3 a 7 integrantes
En el área de Danza: $100.000.000 (cien millones de pesos), que se distribuirán de la siguiente manera:
$25.000.000 para agrupaciones de 10 a 15 integrantes
$20.000.000 para agrupaciones de 6 a 10 integrantes
$17.500.000 para agrupaciones de 4 a 6 integrantes

OBJETO

Fomentar la circulación regional de producciones artísticas de excelencia, privilegiando las zonas del país donde la oferta artística es escasa, y estimular la presencia de los artistas en los circuitos culturales del país.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas mayores de edad que acrediten una experiencia mayor de cinco (5) años en las áreas convocadas.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que acrediten una experiencia artística mayor de cinco (5) años.
- Colectivos o agrupaciones.
- Extranjeros que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en Colombia y una experiencia en las áreas convocadas mayor de cinco (5) años. La residencia se debe certificar con una fotocopia de la cédula de extranjería y de la visa.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Formato de proyecto: debe tener una extensión de máximo diez (10) cuartillas, donde estén contemplados los siguientes puntos:
 - ✔ Descripción general del proyecto y sinopsis del espectáculo propuesto, especificando público objetivo. Para el área de música adjuntar el repertorio para cada puesta en escena.
 - ✔ El departamento o departamentos y municipios propuestos para la realización del circuito de tres funciones y escenarios posibles.
 - ✔ Adicional a la propuesta artística, todos los participantes deben incluir una propuesta pedagógica en cada municipio, aclarando descripción y público objetivo.
 - ✔ Lista con cédulas y contactos de los actores que participan en el proyecto.
 - ✔ Ficha técnica: equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros (si aplica).
 - ✔ Cronograma del circuito.
 - ✔ Presupuesto desglosado (en el que se contemple la producción del espectáculo (espacio, luces y sonido), transportes del grupo y carga (si aplica) para el cumplimiento de las funciones propuestas, viáticos, hospedaje y alimentación, piezas de difusión, honorarios de las personas vinculadas al espectáculo, materiales para la actividad pedagógica, trámite de permisos, registro audiovisual etc.

- ✔ Certificado de otros aportes en cofinanciación y cartas que certifiquen las gestiones adelantadas con secretarías de cultura departamentales y municipales, alcaldías, salas concertadas, teatros, etc.
- ✔ Portafolio con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den testimonio de la trayectoria del director o del grupo.
- ✔ Registro audiovisual del espectáculo propuesto en DVD.

NOTA: los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira deben estar vinculados a un Plan Obligatorio de Salud (POS) o estar afiliados al SISBEN.

Tenga en cuenta que la capacidad de adaptación de las propuestas a las condiciones técnicas de los escenarios regionales debe ser la prioridad. Los escenarios atendidos por las Itinerancias Artísticas por Colombia no cuentan, en su mayoría, con las condiciones técnicas que se pueden encontrar en los grandes teatros de algunas capitales departamentales. Por ello se hace especial énfasis en la adaptabilidad técnica de las obras que se seleccionan.

La carpeta con documentos administrativos y las tres (3) copias de la propuesta para el jurado deben entregarse argolladas por separado y debidamente marcadas. Todo debe enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del artista o de la agrupación.
- Trayectoria del espectáculo presentado.
- Pertinencia e innovación de la propuesta artística y pedagógica.
- Viabilidad técnica para la puesta en escena en los escenarios propuestos.
- Viabilidad financiera.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Destinar el 100% del monto recibido a la realización del proyecto.
- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de ésta en el circuito.
- Entregar un (1) informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, relación de gastos y desagregado de soportes financieros, encuesta de satisfacción.
- Entregar a la finalización del proyecto una reflexión de la compañía o grupo sobre su participación en el programa Itinerancias artísticas por Colombia a manera de crónica. Este insumo aportará a la memoria del programa.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en territorios aislados.
- Inscribirse en el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC).

PASANTÍAS NACIONALES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: cincuenta y siete (57)
CUANTÍA: diez millones de pesos ($10.000.000) para cada ganador
LÍNEA DE ACCIÓN: creación / formación
ÁREA: artes visuales, artes y oficios, danza, literatura, gastronomía, medios audiovisuales, música, teatro y cine.
DURACIÓN: un periodo académico durante el segundo semestre 2011
CONTACTO DEL PROCESO: *estimulos_p@mincultura.gov.co*

OBJETO

Abrir posibilidades de formación y creación para artistas autodidactas que vivan (periodo mínimo de cinco (5) años consecutivos antes de la fecha de cierre de la convocatoria) en las regiones más apartadas del país.

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas autodidactas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

> NOTA: las personas con alguna discapacidad que les impida viajar deberán acordar con el Programa Nacional de Estímulos la viabilidad de realizar su pasantía desde su lugar de residencia. En este caso, deberán anexar los soportes médicos correspondientes.

MODALIDADES DE LAS PASANTÍAS

- Modalidad 1: para formarse.
- Modalidad 2: para transmitir un saber a otros (formadores).

Modalidad 1

Esta modalidad ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

- Con un maestro o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en la convocatoria el participante deberá seleccionar, y contar con la aceptación, del maestro o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso, y la ciudad. Deberá anexar el plan de formación, la Hoja de vida del maestro o institución, y presentar un proyecto de creación o investigación a realizar durante la pasantía. El pago de la matrícula o de los honorarios deberá correr por cuenta del pasante. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- **Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura.** Buscando propiciar la infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio adelantó convenios de cooperación con las siguientes instituciones, quienes adelantaran la selección de los ganadores:

A CONTRATIEMPO (revista de música)
Pasantías para realizar una práctica profesional en la revista, una de las más importantes iniciativas editoriales en Colombia que publica artículos sobre temas musicales abordados desde diferentes perspectivas analíticas ilustrados con audio, video, partituras, e imágenes. Esta propuesta editorial busca comunicar, intercambiar, difundir y promover la participación y la reflexión sobre las expresiones y las prácticas de la música y la danza en Colombia desde distintos campos. El pasante participará del trabajo cotidiano de la revista. La revista no cobrará, los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

www.acontratiempo.bibliotecanacional.gov.co

COLEGIO DEL CUERPO DE CARTAGENA DE INDIAS
Pasantías para aspirantes al programa *Estudios Contemporáneos de Danza*. El Ministerio apoyará cinco (5) pasantías y aportará los recursos para el cubrimiento del valor del programa, manutención, traslado local y materiales durante (2) periodos académicos iniciando el segundo semestre del 2011.

www.elcolegiodelcuerpo.org

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS SANTO DOMINGO
Pasantías para estudiar en los programas de iniciación, perfeccionamiento y especialización en los oficios de madera, platería, cuero y bordados. La Escuela cobrará al pasante un 70% del valor de la matrícula. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

www.escueladeartesyoficiossantodomingo.org

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE LIDERAZGO CANADIENSE LCI
(LA SALLE COLLEGE)
Pasantías para estudiar un (1) cuatrimestre en los programas de:

- ✔ *Gastronomía:* técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica. Por concepto de uniformes y materiales utilizados deberá preverse el 5% del total de recursos recibidos.
- ✔ *Fotografía*: curso básico de tecnología, teoría y fotografía digital.
- ✔ *Vestuario*: práctica dirigida a la catalogación y conservación de vestuario del Teatro Colón según estándares internacionales.
- ✔ La Fundación cobrará como matrícula al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura,

en las áreas de gastronomía y fotografía, y un cinco por ciento (5%) en el área de vestuario. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

www.lasallecollege.edu.co

MUSEO NACIONAL

La pasantía consiste en adelantar una investigación, proyecto de análisis sobre una pieza o un conjunto de piezas, en la curaduría de las colecciones de arte e historia del Museo. A partir de la pieza o serie de piezas seleccionadas, se generarán actividades de investigación que se realizarán en otros lugares como la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación. Como resultado, se espera que el pasante entregue un texto académico para la publicación virtual Cuadernos de Curaduría. El texto debe seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación. El Museo no cobrará, los recursos serán para manutención, materiales y transporta.

www.museonacional.gov.co
curarte_historia@museonacional.gov.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de música, medios audiovisuales o artes visuales.

La universidad cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El Ministerio pagará este valor directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2011.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música contemporánea.

La universidad cobrará como matrícula al pasante el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2011.

NOTA: los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio que no sean asignados podrán ser otorgados por los jurados para ser realizadas en otras instituciones del país. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada a alguno de los suplentes.

Modalidad 2

Dirigida a creadores e investigadores profesionales en las áreas convocadas para que viajen a un lugar diferente al de su residencia en Colombia, con el fin de actualizar, fortalecer, intercambiar y profundizar conocimientos, o dirigir a un grupo artístico o de estudiantes de una institución formal o no formal.

DURACIÓN

Mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) meses, durante el segundo semestre 2011.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación de la institución y/o grupo de estudiantes en donde la llevará a cabo. Así mismo, deberá incluir en su propuesta el nombre, perfil y carta de aceptación de la institución o grupo de estudiantes. La labor de éstos consistirá en reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de concepto escrito, el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Modalidades 1 y 2: remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Modalidades 1 y 2: tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Hoja de presentación: especificar modalidad, área, ciudad donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, (en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura). En caso contrario, enviar los datos del maestro o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico) y la duración de la pasantía (fecha de inicio y de terminación).
- Descripción general del proyecto a realizar durante la pasantía, motivación y pertinencia.
- Resultado final esperado.
- Plan de socialización (actividades) a realizar al finalizar la pasantía que dé a conocer el resultado, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Cronograma general de la pasantía (que incluya la socialización).
- En el caso de la Modalidad 1, con un maestro, o en una institución en cualquier lugar de Colombia, se debe enviar la Hoja de vida y/o carta de

aceptación firmada del maestro o la institución donde desea realizar la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura este requisito no se hace necesario. El pago de honorarios del maestro o la institución corre por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Hoja de vida del participante que dé cuenta del trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada –de acuerdo al área en la cual participa- con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros.
- Declaración juramentada ante notario, donde certifique el tiempo que lleva residiendo en su ciudad o municipio donde vive.

NOTA: los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PASANTÍAS NACIONALES 2011
(Modalidad y área)
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Modalidad 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución y/o maestro propuesto (si aplica).
- El proyecto a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

Modalidad 2

- La trayectoria del participante.
- El proyecto a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda aportar al grupo de estudiantes o institución donde desea realizar la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta pedagógica y su impacto en la comunidad donde desea realizar la pasantía.

NOTA: en ambos casos, los jurados priorizarán en el área de música a jóvenes o profesores miembros de Batuta o el Plan de Música para la Convivencia, así como a jóvenes residentes en los estratos 1, 2 y 3. Los jurados podrán hacer recomendaciones a los ganadores acerca del proyecto, plan de estudios o formación, tutor (institución o maestro) o presupuesto.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

Modalidad 1

- Cuando se trate de instituciones con convenio, el ganador deberá pagar la matrícula a las mismas teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura, con excepción de la Universidad Nacional.
- Iniciar la pasantía en el tiempo previsto. En caso de no ser esto posible, la pasantía se le dará a un suplente.
- Adquirir antes del viaje seguro médico como titular o beneficiario. Entregar copia al Programa Nacional de Estímulos del soporte del último pago. Es responsabilidad del pasante pagar su seguro médico durante el tiempo que dure su pasantía.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un (1) informe final del proyecto realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes), el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos, la encuesta de satisfacción diligenciada y testimonio escrito de la experiencia realizada.

NOTA: la Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo, brinda al estudiante seguro médico por el tiempo de su pasantía.

Modalidad 2

- Iniciar la pasantía en el tiempo previsto. En caso de no ser esto posible, la pasantía se le dará a un suplente.
- Adquirir antes del viaje seguro médico como titular o beneficiario. Entregar copia al Programa Nacional de Estímulos del soporte del último pago. Es responsabilidad del pasante pagar su seguro médico durante el tiempo que dure su pasantía.

- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un (1) informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado, el certificado de la institución o grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos, la encuesta de satisfacción diligenciada y testimonio escrito de la experiencia realizada.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS
COLOMBIA - CENTRO BANFF, CANADÁ

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	dos (2)
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
ÁREAS:	artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y canto lírico, teatro
DURACIÓN:	cinco (5) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2011. El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff.
CONTACTO DEL PROCESO:	estimulos_p@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que creadores individuales colombianos viajen a realizar un proyecto creativo en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizador del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de setenta años, es un lugar seguro, respetuoso, tolerante y diverso, donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países y desarrollar proyectos innovadores.

NOTAS: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos tutores.

EL MINISTERIO DE CULTURA APORTA

- El 40% del total del costo de la residencia.
- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.
- Hospedaje.
- Plan Flex Meal: dos comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo a las necesidades y horarios del artista.
- Quinientos dólares (US$500) para materiales.
- Ciento setenta dólares (US$170) para seguro médico.

EL CENTRO BANFF APORTA

- El 60% del total del costo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación y/o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Apoyo docente.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Entrada gratuita a eventos específicos del Centro.
- Para mayor información acerca del Centro Banff consulte: www.banffcentre.ca/about

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas. No pueden participar los ganadores de años anteriores

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación:

- Fotocopia ampliada y legible del pasaporte.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Certificado de idioma, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio del inglés.
- Hoja de vida en inglés y español donde se de cuenta del trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras que incluya anexos sonoros, escritos, impresos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto a desarrollar en la residencia, en inglés y español, que incluya la siguiente información
- Nombre del proyecto
 - ✔ Objetivos.
 - ✔ Descripción.
 - ✔ Marco conceptual.
 - ✔ Relación del proyecto con el contexto canadiense.

- ✔ Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US$500).
- ✔ Plan de socialización, a realizarse en un tiempo máximo de dos (2) meses después de su regreso a Colombia, que incluya dos talleres de formación en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado. El lugar de la actividad y el cronograma serán concertados con el Ministerio.
- ✔ Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la residencia en la fecha propuestas por el Ministerio de Cultura, y exprese su compromiso de realizar dos talleres de formación a su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

NOTA: la carpeta con los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argollados por separado y marcados, deberán ser enviados en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - CANADÁ,
CENTRO BANFF 2011
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Centro Banff seleccionará a los ganadores, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto a realizar.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador recibirá antes de su viaje, previa entrega de los documentos solicitados:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.

- Quinientos dólares (US$500) para materiales.
- Ciento setenta dólares (US$170) para seguro médico.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Tramitar su visa a Canadá antes del viaje.
- Entregar un (1) informe final a su regreso al país en un tiempo máximo de dos (2) meses anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de la encuesta de satisfacción, reseña biográfica, reseña del proyecto y el informe de socialización con sus soportes.
- Dictar dos talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA –MÉXICO

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	cinco (5)
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
ÁREA:	artes visuales, medios audiovisuales, literatura, música, danza (coreografía), teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
CUANTÍA:	seis mil dólares (US$6.000) para cada uno de los ganadores, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales
DURACIÓN:	diez (10) semanas consecutivas en el primer semestre de 2012
CONTACTO DEL PROCESO:	*estimulos_p@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México, FONCA, ofrecen la posibilidad a creadores individuales colombianos para que realicen un proyecto creativo en México y estén en constante encuentro con creadores mexicanos.

El FONCA ofrece como opciones de residencia artística:

- La Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes de México brindará apoyo a los escritores colombianos que realicen su residencia en la Ciudad de México y podrá organizar intercambios y enlaces con escritores locales, conferencias, participación en encuentros literarios y otras actividades: www.literatura.inba.gob.mx.
- La Fonoteca Nacional facilitará equipo e instalaciones para el desarrollo de proyectos en la especialidad de arte sonoro (disciplina de Medios Audiovisuales): *www.fonotecanacional.gob.mx*
- La Casa del Escritor ubicada en Coyoacán, uno de los barrios más bellos y artísticos de Ciudad de México.
- El Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, en Morelia, Michoacán, *http://www.cmmas.org*

NOTA: en el documento de proyecto, los participantes deben sugerir el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas. No pueden participar los ganadores de años anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación:

- Fotocopia ampliada y legible del pasaporte.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Hoja de vida donde se de cuenta del trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras que incluya anexos sonoros, escritos, impresos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto a desarrollar en la residencia que incluya la siguiente información
- Nombre del proyecto
 - ✔ Objetivos
 - ✔ Descripción
 - ✔ Marco conceptual
 - ✔ Relación del proyecto con el contexto mexicano.
 - ✔ Adjuntar los contactos que posea (si los tiene).
 - ✔ Presupuesto desglosado de materiales en dólares los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US$2.500). Los recursos restantes serán para vivienda, alimentación y transporte.
- Plan de socialización (a realizarse durante la Residencia Artística en México) que incluya
- Actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Población objetivo.
- Presupuesto (en caso de requerirse debe contemplarse en el presupuesto del proyecto).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la residencia en las fechas propuestas por el Ministerio de Cultura, y donde exprese su compromiso de realizar dos talleres de formación a su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

NOTA: la carpeta con los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas por separado y marcadas, deberán

ser enviadas en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA–MÉXICO 2011
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto a realizar.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional del participante.
- Plan de socialización.

PROCESO DE SELECCIÓN

El jurado nacional preseleccionará los proyectos que serán enviados al FONCA donde se seleccionaran a los ganadores.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá antes de su viaje, previa entrega de los documentos requeridos:

- ✔ El pago del valor en efectivo de los seis mil dólares (US$6.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.
- ✔ Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia del ganador en Colombia hasta México.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Tramitar su visa a México.
- Si el artista ganador decide alojarse en alguno de los lugares sugeridos por el FONCA, deberá especificarlo en su primer contacto con esta institución. Para otros lugares el ganador deberá realizar el contacto directo y el FONCA colaborará en caso de ser necesaria la intermediación de ésta institución.
- Entregar un (1) informe de su residencia a las entidades convocantes anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video

u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado de la encuesta de satisfacción, la reseña biográfica y del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

- Dictar dos talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

NOTAS: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, la residencia se le otorgará al suplente.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA
CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC–CANADÁ

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	dos (2)
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
CUANTÍA:	cuatro mil dólares americanos (US$4.000) para cada uno de los ganadores, para cubrir transporte local, materiales, y seguro médico
ÁREAS:	artes visuales, literatura, música y teatro
DURACIÓN:	dos (2) meses consecutivos en el segundo semestre de 2011
CONTACTO DEL PROCESO:	*estimulos_p@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia, y el Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ), de Canadá, ofrecen la posibilidad a creadores individuales colombianos para que realicen un proyecto creativo en Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, propiciando el encuentro con creadores internacionales.

El Ministerio de Cultura recibirá a los artistas canadienses. Buscando propiciar la infraestructura adecuada para acoger a los artistas adelantó un convenio de cooperación con el programa Red de Residencias Artísticas Local de la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Nacional de Colombia, con su política de internacionalización, busca incrementar su presencia en el ámbito internacional, con el fin de trabajar a favor del reconocimiento y visibilidad, a través de acciones estratégicas de cooperación, integración y liderazgo, con comunidades académicas pares en el exterior.

El programa Red de Residencias Artísticas Local fomenta la vinculación en doble vía de estudiantes, docentes, investigadores y creadores artísticos, a los procesos de generación, apropiación y transferencia de conocimiento que se dan en la Universidad Nacional de Colombia y en el ámbito internacional. El programa sirve de vínculo colaborativo y busca crear redes entre artistas colombianos con artistas internacionales, vinculando instituciones del ámbito artístico nacional e internacional.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: Centre Clark, *www.clarkplaza.org* e *info@clarkplaza.org*
- Música: Maison de la Culture, *www.villemontreal.qc.ca/accesculture*
- Letras: Union des Ecrivains du Québec, *www.uneq.qc.ca*
- Teatro: Centre des Auteurs Dramatiques, *www.cead.qc.ca*

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

NOTA: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación:

- Fotocopia ampliada y legible del pasaporte.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Certificado de idioma que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés o inglés.
- Hoja de vida en inglés y español donde se de cuenta del trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa, y dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Proyecto en inglés y español con la siguiente información: nombre del proyecto, objetivos, descripción, marco conceptual, relación del proyecto con el contexto canadiense, presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US$500).
- Plan de socialización a realizarse en un tiempo máximo de dos (2) meses después de su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, y del Programa Residencias Artísticas LOCAL de la Universidad Nacional de Colombia, dependiendo del área en cual participo. El lugar de la actividad y el cronograma serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.
- Carta de compromiso firmada en la que conste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar la residencia en la fecha propuesta en la convocatoria.

NOTA: los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA
CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC–CANADÁ
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto a realizar.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional del participante.
- Plan de socialización.

PROCESO DE SELECCIÓN

El Consejo de Artes y Letras de Quebec seleccionara a los ganadores.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, los ganadores recibirán:

Del Ministerio de Cultura

- $4.000 dólares americanos para cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación, materiales y transporte local durante la estadía en Quebec.
- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia.
- Seguro médico.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ)

- Alojamiento de manera gratuita.
- Acordará con centros y organismos culturales locales la recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Tramitar su visa a Canadá antes del viaje, en caso de ser negada, se le otorgará el estímulo al suplente.
- Los artistas deberán presentar un informe al finalizar su intercambio al Ministerio de Cultura de Colombia, al programa Residencias Artísticas Local UNC y al CALQ en un tiempo máximo de dos (2) meses, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto, acompañado de la encuesta de satisfacción, reseña biográfica, reseña del proyecto y el informe de socialización con sus soportes.
- Dictar talleres de formación a su regreso al país en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, y del Programa Residencias Artísticas LOCAL de la Universidad Nacional de Colombia, dependiendo del área en que participó.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: seis (6)
CUANTÍA: tres millones de pesos ($3.000.000) cada una
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
ÁREA: artes plásticas, artes visuales, danza, literatura, medios audiovisuales, patrimonio, música y teatro
CONTACTO DEL PROCESO: *estimulos_p@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar a creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco (5) años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un proyecto creativo e innovador bajo la tutoría de un artista, maestro idóneo o institución.

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

> NOTA: las personas con alguna discapacidad que les impida viajar, deberán acordar con el Programa Nacional de Estímulos la viabilidad de realizar su proyecto desde su lugar de residencia. En este caso, deberán anexar los soportes médicos correspondientes.

INSTITUCIONES CON CONVENIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA

Buscando propiciar la infraestructura adecuada para acoger a los artistas el Ministerio de Cultura adelantó convenios de cooperación con las siguientes organizaciones.

- Residencia en la Tierra, ubicada en el municipio de Montenegro, departamento del Quindío, se creó como un espacio para acoger artistas interesados en los procesos de creación y el contacto con la naturaleza, generando un entorno propicio para el desarrollo de proyectos, la concentración y el intercambio.
 www.residenciaenlatierra.org
 residenciaenlatierra@gmail.com
 Teléfonos: (57)310 8686023 y (57)314 8611894

- Residencias BANASTA, Mediaciones Arte y Cultura: colectivo de creación contemporánea que genera oportunidades de investigación, creación y difusión de las culturas, mediante proyectos que permitan diálogos con diversos públicos y desarrollen proyectos de carácter creativo e investigativo en los ámbitos arquitectónico, literario, musical, cinematográfico, teatral, histórico, patrimonial y contextos afines, beneficiándose del entorno histórico y patrimonial del Municipio de Santa Fe de Antioquia.
 www.banasta.org • *lacasa@banasta.org*
 Teléfonos: (574)8531243, (57)3136860682 y (574)2609335

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden:

- Hoja de presentación con la siguiente información: nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, ciudad seleccionada para realizar la residencia artística, información sobre el tutor/ institución (nombre, dirección, correo electrónico), duración (fecha de inicio y finalización) de la residencia.
- Hoja de vida del participante.
- Anexos que el participante considere acreditan su trayectoria.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada.
- Sobre el proyecto: descripción, sustentación conceptual, cronograma, presupuesto desglosado (transporte a la ciudad seleccionada, materiales, vivienda, alimentación, transporte local, socialización, seguro médico y pago al tutor/institución).
- Plan de socialización: población objetivo (infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, población en situación de discapacidad, etc.), condición socioeconómica, municipio, departamento o región a la que pertenece. La socialización deberá realizarse antes de entregar el último informe de la residencia.
- Declaración juramentada ante notario, donde certifique el tiempo que lleva residiendo en la ciudad donde vive.

El tutor o institución

El participante deberá presentar al especialista o la institución que realizará la tutoría de su proyecto. La labor del tutor o la institución consistirá en re-

portar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor o institución será cubierto por el participante. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

NOTA: los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES 2011
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto a realizar.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional del participante.
- Plan de socialización.
- Trayectoria del tutor/institución receptora.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Entregar un (1) informe final del proyecto realizado, acompañado de la documentación que de cuenta de la labor de socialización del resultado de éste, concepto del tutor/institución, reseña biográfica y sobre la experiencia de la residencia y la encuesta de satisfacción.

BECAS A LA EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: circulación
ESTÍMULOS: seis (6)
CUANTÍA: cinco millones de pesos ($5.000.000) para cada ganador
CONTACTO DEL PROCESO: Francisco Rozo Triana: *frozo@mincultura.gov.co*

OBJETO

Los talleres de escritura creativa incentivan la creación de los participantes a través de la publicación de antologías. Para fortalecer esos procesos de circulación de obras artísticas producidas al interior de los talleres de escritura creativa, el Ministerio de Cultura ofrece la presente convocatoria para apoyar la edición y publicación de antologías de talleres de escritura creativa del país.

PUEDEN PARTICIPAR

Los talleres de escritura creativa de Colombia incluidos los asociados a la Red Nacional de Escritura Creativa.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, las personas naturales deberán entregar una carta de presentación de la entidad que apoya el taller.

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Descripción del proyecto.
- Una muestra de tres textos que irán en la antología.
- Presupuesto.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias para los jurados, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo

paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
ESTÍMULOS A LA EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS
Carrera 8 No. 8-09
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado tendrá en cuenta la calidad de los textos enviados y la descripción del proyecto editorial, emitirá concepto escrito acerca de los proyectos participantes y sustentará la decisión tomada.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar el PDF del libro donde se incluya el logo del Ministerio de Cultura, de la Red Nacional de Talleres de Escritura Creativa (en caso de pertenecer a la Red) y el ISBN.
- Remitir 20 ejemplares de la edición al Grupo de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Los libros deberán hacer el depósito legal de ley.

NOTA: se acepta un solo proyecto por taller asociado a la Red Nacional de Escritura Creativa.

PREMIO NACIONAL DE LITERATURA
NOVELA INÉDITA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: cuarenta millones de pesos ($40.000.000)
CONTACTO DEL PROCESO: Carolina Calle Sandoval: *ccalle@mincultura.gov.co*

OBJETO

Motivar el talento nacional a través del reconocimiento de una novela inédita teniendo en cuenta la consolidación del género en el panorama literario nacional y su reconocimiento a nivel internacional.

El Ministerio de Cultura ofrece la presente convocatoria con el fin de apoyar a los novelistas colombianos y sacar a la luz nuevas novelas de calidad, beneficiando a los colombianos con la riqueza de la literatura nacional a través de la circulación de la obra ganadora en diferentes bibliotecas públicas nacionales y otros escenarios.

Se otorgará un premio único e indivisible y la publicación de la obra ganadora.

PUEDEN PARTICIPAR

Autores colombianos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado de la obra, impresas por una sola cara en papel tamaño carta, con una extensión mínima de cien (100) páginas y las hojas numeradas.

La obra se presentará firmada con seudónimo y en la primera página deberá aparecer el título, el seudónimo y el número del documento de identidad.

Las obras presentadas deben ser inéditas.

NOTA: la carpeta con los documentos administrativos, y las tres (3) copias para los jurados, argolladas por separado marcadas, deberán enviarse en un

solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE LITERATURA, NOVELA
Carrera 8 N° 8-09
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado definirá tanto los criterios como el método de evaluación y emitirá un concepto escrito acerca de las obras participantes y sustentará la decisión tomada.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá treinta (30) ejemplares de la publicación de su obra.

NOTA: el monto en efectivo del premio se considerará como el reconocimiento del anticipo por cesión de derechos de autor y regalías de la primera edición de la obra. El autor deberá estar atento a la firma del contrato de edición respectivo para la publicación de la obra.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos de participación, el autor deberá autorizar la publicación posterior de la obra en coedición con una editorial seleccionada por el Ministerio de Cultura a través de invitación pública y estar dispuesto a firmar con dicha editorial el contrato de edición respectivo.

PREMIO DE LITERATURA INFANTIL
LIBRO ÁLBUM INÉDITO

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: cuarenta millones de pesos ($40.000.000)
ÁREA: literatura
CONTACTO DEL PROCESO: Carolina Calle Sandoval: *ccalle@mincultura.gov.co*

OBJETO

Siguiendo las políticas de apoyo a la primera infancia y fomento a la democratización, el Ministerio de Cultura propone el Premio de Literatura Infantil con el fin de apoyar a los creadores de literatura para niños entre los 0 y 6 años para que contribuyan al desarrollo integral de la primera infancia a través del lenguaje visual y literario.

Una de las características de esta población es la lectura de imágenes, por lo tanto el género que se premiará este año es el libro álbum. Éste se caracteriza por ser un libro en el que la imagen y el texto se complementan, es decir, ninguno juega el papel de "acompañante" del otro sino que ambos son significativos para la construcción de la narración.

El Ministerio de Cultura otorgará un premio único e indivisible y publicará la obra ganadora.

PUEDEN PARTICIPAR

Autores e ilustradores colombianos, individualmente o por grupos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, en caso de obras de más de un autor, se deberá presentar una certificación firmada por cada uno de los autores e ilustradores en la que se autorice a la participación de la obra en la convocatoria.

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas de la obra argolladas por separado y con las páginas numeradas.

La obra se presentará firmada con seudónimo y en la primera página deberá aparecer el título de la obra, el seudónimo y el número del documento de identidad, en caso de ser un grupo, del representante legal.

> **NOTA:** la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias para el jurado, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO DE LITERATURA INFANTIL–LIBRO ÁLBUM
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado definirá criterios, método de evaluación, emitirá concepto escrito acerca de las obras participantes y sustentará la decisión tomada.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá treinta (30) ejemplares de la publicación de su obra.

> **NOTA:** el monto en efectivo del premio se considerará como el reconocimiento del anticipo por cesión de derechos de autor y regalías de la primera edición de la obra. El autor deberá estar atento a la firma del contrato de edición respectivo para la publicación de la obra.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos de participación, el autor deberá:
Autorizar la publicación posterior de la obra en coedición con una editorial seleccionada por el Ministerio de Cultura a través de una invitación pública. Deberá estar dispuesto a firmar con dicha editorial el contrato de edición respectivo.

BECAS PARA LA GESTIÓN DE ARCHIVOS, PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN DE LA DANZA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: información e investigación
ESTÍMULOS: dos (2)
CUANTÍA: veinticinco millones de pesos ($25.000.000) para cada una
CONTACTO DEL PROCESO: Ángela Beltrán: *grupodanza@mincultura.gov.co*
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores

OBJETO

Apoyar el sostenimiento y la gestión de centros de acopio de información donde se lleven a cabo procesos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización de obras o colecciones documentales sobre la danza o de material documental, hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con los procesos de ésta área artística en el país. El proyecto debe contemplar el diseño de una estrategia de comunicación y una de acceso a la información que promueva la consulta y uso del material documental para que su existencia sea de conocimiento y beneficio público.

Los procesos a proponer pueden involucrar varias, todas o una sola de las actividades descritas en el párrafo anterior, con excepción de las estrategias de comunicación y de acceso a la información, que son obligatorias en todas las variantes y que en cualquier caso deberán proponer un esquema de articulación con las iniciativas adelantadas por los sistemas de información en los niveles local, regional y/o nacional.

> NOTA: en el evento en que se requiera llevar a cabo procesos técnicos específicos, se recomienda conformar un equipo de trabajo y se puede contratar a personas o entidades idóneas que realicen estas labores. No es necesario que las haga el participante.

PUEDEN PARTICIPAR

- Instituciones educativas y casas de cultura, de carácter público nacionales, que cuenten con un programa o proyecto de formación en danza, que adelanten procesos de investigación y gestión documental y de archivos

verificable y que cuenten con una sede para su funcionamiento, garantizando así la consulta pública de los interesados.
- Personas jurídicas de carácter privado, sin ánimo de lucro que cuenten con un programa o proyecto de formación en danza, que adelanten procesos de investigación y gestión documental y de archivos verificable, y que cuenten con una sede para su funcionamiento, garantizando así la consulta pública de los interesados.

NOTA: los participantes deben acreditar la propiedad, administración o autorización de uso de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones audiovisuales colombianas o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con la obra o colección. Este requisito es obligatorio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Documentos para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:
- Hoja de vida actualizada de la entidad donde especifique las acciones llevadas a cabo en el tema de la convocatoria.
- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes de la entidad relacionados con el objeto de la convocatoria (formación, investigación, documentación).
- Justificación o pertinencia del proyecto en el contexto de la institución y su labor.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología para el desarrollo del proyecto, etapas del proceso.
- Resultado final esperado. Descripción de cómo la institución garantizará la preservación y difusión del patrimonio documental apoyado por estímulo recibido.
- Descripción de la infraestructura física y/o tecnológica con que cuenta la entidad para llevar a cabo la estrategia de acceso a la información que garantice su consulta (incluir material visual).
- Cronograma general [hasta seis (6) meses].
- Presupuesto general desglosado.
- Listado del material con que cuenta la entidad y estado actual del mismo (referencias bibliográficas o descripción del tipo de material CD, DVD, fotografías, periódicos, revistas, entre otros).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

- Estrategia de comunicaciones y difusión del proyecto, sus desarrollos y sus resultados.
- Población beneficiaria.
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados (compra de software-digitalización, catalogación, restauración etc.) anexar la cotización de la entidad o personal competente.

Cada punto debe ser desarrollado en máximo tres (3) páginas y el proyecto deberá tener una extensión máxima de 20 páginas.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias para el jurado, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA LA GESTIÓN DE ARCHIVOS,
PROMOCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y CENTROS
DE DOCUMENTACIÓN DE LA DANZA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad del proyecto.
- Impacto cultural de la propuesta en el marco del objetivo de recuperación de la memoria documental de la danza.
- Nivel de riesgo de la obra o colección que se quiere recuperar.
- Viabilidad. Derechos, Recursos de tiempo y financieros.
- Trayectoria e infraestructura (física y tecnológica del participante).

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un (1) primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un (1) informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso y de manera opcional un reel audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, descripción y cuantificación del material intervenido que hará parte del archivo o centro de documentación, relación de gastos y desagregado de soportes financieros, encuesta de satisfacción y evaluación del proyecto reseñando el estado alcanzado por el mismo. Este deberá enviarse al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura con sus correspondientes anexos.
- Autorizar el uso de la información resultado del proyecto con miras a la evaluación, difusión y seguimiento del mismo, así como de las acciones emprendidas para el fortalecimiento al sector de la danza.

BECA DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
ESTÍMULOS: dos (2)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000) para cada una
CONTACTO DEL PROCESO: Ángela Beltrán: *grupodanza@mincultura.gov.co*
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores

OBJETO

Apoyar la culminación de investigaciones que aporten a la producción de conocimiento e información sobre los desarrollos de la danza en Colombia, a través de proyectos que recuperen la memoria, reconstruyan la obra y aporten en los campos de formación, investigación y creación de maestros y maestras que han dedicado su vida al fomento, valoración, difusión y defensa de esta práctica artística en el país.

PUEDEN PARTICIPAR

- Artistas con trayectoria en el campo de la investigación y por lo menos una publicación verificable, que cuenten con un proyecto en curso sobre la temática establecida.
- Investigadores con título en el campo de las ciencias sociales o humanas que cuenten con un proyecto en curso sobre la temática establecida.
- Grupos Constituidos para participar en las convocatorias y que en su equipo de trabajo cuenten por lo menos con un miembro que responda a la experiencia establecida en los puntos anteriores y que vengan desarrollando un proyecto en la temática establecida. Estos grupos deben enviar una carta firmada por la totalidad de los integrantes, donde designen a uno de ellos como su representante ante el Ministerio. Esta carta debe estar debidamente autenticada en Notaría.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: Planteamiento de la pregunta de investigación que incluya un aparte donde el candidato presente la importancia que su proyecto tiene para la danza y sus procesos.
- Documento de avance del proyecto de investigación que aclare el estado actual del mismo al momento de presentarlo a la convocatoria y establezca porcentaje de ejecución.
- Estado del arte y marco teórico.
- Metodología.
- Cronograma general [hasta seis (6) meses].
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además deberá reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor, deberá correr por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Propuesta de actividades de difusión de los desarrollos y resultados de la investigación.
- Hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada unos de sus integrantes.
- Soportes de la trayectoria artística, académica e investigativa solicitada (título académico, certificados de participación en proyectos de investigación, relación de publicaciones, memorias de prensa y certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.
- Cada punto debe ser desarrollado en máximo tres (3) páginas y el proyecto deberá tener una extensión máxima de 20 páginas.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias para el jurado, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objetivo de construcción de conocimiento en el campo de la danza.
- Estado de avance del proyecto.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un (1) primer informe de avance, acompañado del informe del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar el documento producto de investigación acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico (también en digital y con fotografías de mínimo 3.000 pixeles de ancho) del proceso y de manera opcional un reel audiovisual, la encuesta de satisfacción, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

BECAS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y/O COMPAÑÍAS DE DANZA

APERTURA	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	investigación y creación
	Modalidad 1: jóvenes coreógrafos, grupos y/o compañías emergente
	Modalidad 2: coreógrafos, grupos y/o compañías, de mediana trayectoria
	Modalidad 3: coreógrafos, grupos y/o compañías, de larga trayectoria
ESTÍMULOS	cinco (5) para cada modalidad
CUANTÍA	*Modalidad 1:* quince millones de pesos ($15.000.000) para cada una
	Modalidad 2: veinticinco millones de de pesos ($25.000.000) para cada una
	Modalidad 3: cuarenta millones de de pesos ($40.000.000) para cada una
CONTACTO DEL PROCESO:	Ángela Beltrán: *grupodanza@mincultura.gov.co*
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores

OBJETO

Estimular la producción de nuevas obras, repertorios, puestas en escena, en el ámbito de la danza, en todos sus géneros para el desarrollo de procesos que a partir de indagaciones sobre su realidad particular, género o modalidad y contexto, puedan adelantar proyectos de investigación-creación.

La investigación-creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como un proceso tendiente a producir conocimiento sobre las dinámicas sociales, culturales, estéticas, artísticas, que partan de una pregunta de investigación, una indagación, claramente definida sobre los intereses y condiciones particulares de los grupos o coreógrafos. A partir de la identificación de dicha indagación o pregunta de investigación, el proponente desarrollará una reflexión-idea de montaje o puesta en escena, la cual al final del proceso planteado producirá la creación de una obra original y su circulación.

Los interesados podrán aplicar en las siguientes líneas:

- Investigación-creación a partir de la indagación en danzas folclóricas de las diferentes regiones del país y la reflexión sobre su contexto.
- Investigación-creación en temas asociados a expresiones propias de la población afrocolombiana, indígena o raizal.
- Investigación-creación en temas asociados a técnicas o indagaciones de movimiento de los diferentes géneros de la danza.
- Investigación-creación en temas asociados a las dinámicas de las culturas juveniles o urbanas.

- Investigación-creación en relación con el uso y apropiación de espacios no convencionales (plazas, parques, inmuebles patrimoniales, entre otros).
- Investigación-creación a partir de la danza y su relación con otras disciplinas y/o nuevas tecnologías.

NOTA: los resultados de procesos formativos no serán tenidos en cuenta en esta convocatoria.

PUEDEN PARTICIPAR

Coreógrafos, colectivos y organizaciones de danza en las siguientes categorías:

Jóvenes coreógrafos, grupos y/o compañías emergentes

- Jóvenes coreógrafos constituidos como personas naturales o colectivos, que acrediten entre uno (1) y tres (3) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con una (1) obra creada (verificable).

Coreógrafos, grupos y/o compañías de mediana trayectoria

- Coreógrafos constituidos como personas naturales o colectivos, que acrediten entre tres (3) y cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras creadas (verificables).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, con trayectoria en el área de danza que acrediten mínimo tres (3) y máximo cinco (5) años de trayectoria artística en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras creadas (verificables). Para esta categoría las entidades jurídicas deberán demostrar una existencia legal mínima de tres (3) meses a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Coreógrafos constituidos jurídicamente como persona natural con establecimiento de comercio, en donde el establecimiento de comercio es la compañía o el grupo de danza, que acrediten mínimo tres (3) y máximo cinco (5) años de trayectoria artística en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras creadas (verificables). Para esta categoría el participante deberá demostrar una existencia legal mínima de tres (3) meses a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Coreógrafos, grupos y/o compañías de larga trayectoria

- Coreógrafos constituidos como personas naturales o colectivos que acrediten mínimo cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con cuatro (4) obras creadas (verificables).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, con trayectoria en el área de danza que acrediten mínimo cinco (5) años de

trayectoria artística en danza y que cuenten por lo menos con cuatro (4) obras creadas (verificables). Para esta categoría las entidades jurídicas deberán demostrar una existencia legal mínima de tres (3) meses a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Coreógrafos constituidos jurídicamente como persona natural con establecimiento de comercio, en donde el establecimiento de comercio es la compañía o el grupo de danza, que acrediten mínimo cinco (5) años de trayectoria artística en danza y que cuenten por lo menos con cuatro (4) obras creadas (verificables). Para esta categoría el participante deberá demostrar una existencia legal mínima de tres (3) meses a la fecha de cierre de esta convocatoria.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado (todas las categorías)

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden:
- Nombre del proyecto y línea en la que desarrollará el proceso de investigación-creación, de acuerdo a lo planteado en el ítem descripción de la convocatoria y género en el que inscribe su propuesta.
- Justificación.
- Idea de montaje. Este punto debe relacionar la pregunta de investigación que se plantea el coreógrafo o la compañía, el tema del que se parte para el desarrollo de la creación o montaje (máximo una cuartilla).
- Metodología para el desarrollo del proceso. En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga del guión que espera desarrollar (si aplica), descripción de las etapas de la investigación – creación, descripción de las escenas y todo aquello que el proponente considere que ilustra de mejor manera lo que espera sea el resultado del proceso (máximo dos cuartillas).
- Aproximaciones al espacio que se utilizará (teatro, sala o espacio no convencional) y diseño de los elementos que participarán de la puesta en escena (bocetos de vestuario, escenografía, utilería, parafernalia, entre otros).
- Propuesta musical. Especificar si espera trabajar con músicos en vivo o grabaciones, si será música original. Describir cómo la participación de la música se articula a la propuesta escénica.
- Presupuesto. Si cuenta con recursos de cofinanciación adjuntar las certificaciones a que haya lugar.

- Resultados esperados. Descripción del proponente de cómo el ser ganador de esta convocatoria impactará en la sostenibilidad de la compañía y la generación de empleos para sus integrantes. En este punto el proponente deberá plantear acciones para el fortalecimiento de la propuesta y su continuidad una vez finalice el proceso de la convocatoria.
- Cronograma del proceso y fechas tentativas para la presentación ante público de sus resultados.
- Ficha técnica. Relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la experiencia previa de cada uno de los participantes.
- Hoja de vida del aspirante (coreógrafo, grupo, compañía o entidad) con sus respectivos soportes y evidencias que acrediten la experiencia solicitada.
- Registro audiovisual que dé cuenta de las obras creadas por el aspirante, de acuerdo a la modalidad a la que aplica: una (1) tres (3) o cuatro (4), según sea el caso.

Solo para jóvenes coreógrafos, grupos y/o compañías emergentes

- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría y cuya labor consistirá en apoyar y fortalecer el proceso de realización del proyecto hasta el logro del resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la obra o montaje creado en el proceso. El tutor reportará a la Dirección de Artes y al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido; en ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

NOTA: las certificaciones que acrediten trayectoria deben contener como mínimo el nombre del proponente, las actividades desarrolladas, el período de ejecución y ser expedidas y firmadas por la entidad y/o personas naturales contratantes o beneficiarias. Otros soportes deben presentarse ordenados cronológicamente y contener el nombre del proponente, indicando fuentes y fechas que permitan verificar el cumplimiento de la experiencia requerida.

La carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias para el jurado, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE INVESTIGACIÓN
CREACIÓN, PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS
Y/O COMPAÑÍAS DE DANZA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia del proyecto de acuerdo a las dinámicas de un proceso de investigación-creación.
- Solidez y pertinencia de la propuesta de acuerdo a los objetivos de la convocatoria.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Trayectoria del participante en relación con la experiencia solicitada y la línea en la que espera desarrollar su proyecto.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar:

- Un (1) primer informe al tutor y al grupo de danza de la Dirección de Artes a los dos (2) meses de iniciado el proyecto que incluya avances en la indagación de la cual parte el proceso de investigación – creación, cronograma definitivo del proyecto, avances del proceso de acuerdo a la metodología presentada en el proyecto, problemáticas identificadas en el proceso, agenda de ensayos en la que se estime por lo menos una (1) visita del tutor al proceso (si aplica) y agenda de presentación de resultados finales del proceso.
- Un (1) informe final que contenga la totalidad del resultado del proceso creativo con el visto bueno del tutor al grupo de danza de la Dirección de Artes (adjuntar registro audiovisual de excelente calidad del proyecto).

PASANTÍAS
COLOMBIA-CUBA PARA DANZA

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	cinco (5)
CUANTÍA:	diez millones de pesos ($10.000.000) para cada ganador
LÍNEA DE ACCIÓN:	formación
ÁREA:	danza: folclor afrocubano
DURACIÓN:	un (1)mes durante el segundo semestre de 2011
CONTACTO DEL PROCESO:	Ángela Beltrán: *abeltran@mincultura.gov.co*

OBJETO

Abrir posibilidades de cualificación técnica para bailarines y bailarinas en el género de folclor afrocubano, en las instituciones ofrecidas por el gobierno cubano.

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas autodidactas, o profesionales mayores de 18 años que desarrollen su trabajo artístico en el género convocado.

LOS ARTISTAS COLOMBIANOS RECIBIRÁN

Del Ministerio de Cultura

- $10.000.000 de pesos para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, materiales y transporte local durante la estadía en la Habana.
- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia y seguro médico.

Del Instituto Superior de Arte, ISA y Centro Nacional de las Artes, CENART-Cuba (área de danza)

- El programa de formación es gratuito.
- Acordará con centros y organismos culturales locales la recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su proceso formativo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Carta de presentación del participante relacionando su trayectoria así como su motivación.
- Plan de socialización (actividades) a realizar al finalizar la pasantía que dé a conocer el resultado tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Hoja de vida del participante que dé cuenta del trabajo artístico desarrollado debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa y otros.
- Registro audiovisual en formato DVD que dé cuenta de la experiencia y nivel técnico del participante.

NOTA: los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PASANTÍAS COLOMBIA-CUBA PARA DANZA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional – artístico- del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria del participante.
- La propuesta de socialización.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Iniciar la pasantía en el tiempo previsto. En caso de no ser esto posible la pasantía se le dará a un suplente.

- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un (1) informe final del proyecto realizado acompañado del informe de socialización (con los soportes), el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos, encuesta de satisfacción diligenciada y testimonio escrito de la experiencia realizada.

PREMIO NACIONAL A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

FECHA DE APERTURA: febrero 15
FECHA DE CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
ESTÍMULOS: cinco (5)
CUANTÍA: diecisiete millones ($17.000.000) a cada escuela ganadora
CONTACTO DEL PROCESO: Álvaro Martínez: *amartinez@mincultura.gov.co*

OBJETO

Este premio es un estímulo a los procesos de fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las **escuelas de formación artística.** El Ministerio de Cultura reconoce las experiencias significativas de escuelas de formación artística del país cuyos resultados se evidencien de acuerdo a cinco factores de sostenibilidad:

1. **Institucionalización**: procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios tales como:
 - Creación de la escuela por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
 - Rubro de inversión o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
 - Presencia de la escuela en el Plan de Desarrollo Municipal.
 - Contratación continúa del docente durante el año.

2. **Infraestructura**: inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:
 - Asignación y adecuación de sede para la escuela.
 - Dotación de elementos básicos para las prácticas artísticas.

3. **Formación**: procesos de actualización continua a los docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:
 - Formación continua del docente.
 - Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones especificas.

4. **Participación**: procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garanticen el arraigo social de las escuelas:
 - Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
 - Organización comunitaria en torno a la escuela.
 - Circulación de los proyectos artísticos de la escuela de formación artística.

5. **Producción**: procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:
 - Creación y difusión de productos y servicios artísticos.
 - Circulación.
 - Proyectos comunitarios.

Los premios se otorgaran a cinco (5) escuelas de formación artística del país de municipios (de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría) de acuerdo con lo establecido en la ley 617 del 2000, así:

Tercera categoría: todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

Cuarta categoría: todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a veinticinco mil (25.000) y hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales.

Quinta categoría: todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.

Sexta categoría: todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

NOTA: en el caso de que los proyectos presentados en las categorías no cumplan con los requisitos técnicos y la calidad en la propuesta, los jurados tendrán autonomía para redistribuir los premios conforme consideren.

PUEDEN PARTICIPAR

- Entidades públicas que adelanten el proceso de una escuela de formación artística en una o varias disciplinas tales como teatro, danza, artes visuales o escritura creativa, o entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen la escuela mediante convenio con la respectiva alcaldía.

NOTA: las Escuelas Municipales de Música del Plan Nacional de Música para la Convivencia no pueden participar en esta convocatoria. En este mismo portafolio se ofrece una convocatoria específica para su participación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación.

- Acto administrativo de creación de la escuela de formación artística.
- Categorización del municipio que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del maestro/s de la escuela.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Proyecto debidamente desarrollado en el formato anexo en el que se evidencie, en caso de resultar ganador, el proceso de fortalecimiento para la escuela de formación artística en uno o varios de los factores de sostenibilidad descritos en el objeto de la presente convocatoria (ver anexos).
- Documento que explicite claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus productos artísticos con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la escuela (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, etc.).

La carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias para los jurados argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL A ESCUELAS
DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
Carrera 8 N° 8-09
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Nivel de consolidación en procesos de formación.
- Nivel de proyección de la escuela de formación artística dentro y fuera de su contexto local.
- Solidez de la propuesta.
- Nivel de consolidación en procesos de institucionalización, de infraestructura, de participación y de producción.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela de formación artística, de acuerdo al proyecto presentado a esta convocatoria.
- Presentar un informe sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio a partir de la propuesta presentada.

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA SOBRESALIENTE EN ARTES VISUALES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: tres (3)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000) para cada artista ganador
LÍNEA DE ACCIÓN: creación y circulación
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una continua labor creativa en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos conformarán una plataforma de puesta en escena pública que circulará por diferentes ámbitos.

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas visuales colombianos mayores de 35 años de edad al cierre de la convocatoria que acrediten una trayectoria sobresaliente en el trabajo artístico de mínimo 10 años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o su presencia en catálogos o libros de arte.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información en este orden:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado (descripción de las estrategias de circulación).

- Cronograma general hasta cinco (5) meses que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la circulación).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros. Las actividades de circulación se concertarán posteriormente con el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Soportes de la trayectoria artística. Mediante estos deberá dar cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante 10 años.

NOTA: los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA SOBRESALIENTE EN ARTES VISUALES
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar:

- Un informe al área de Artes Visuales del Ministerio, a los dos meses del otorgamiento de la estímulo, en donde se de cuenta de la realización del 30% del proyecto, incluyendo material visual.
- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo a las estrategias de circu-

lación previstas, antes de culminar su sexto mes de realización, y entregar un informe de actividades que incluya la documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).

- El ganador conservará los derechos morales y patrimoniales sobre su obra, pero autorizará al Ministerio de Cultura, o quien haga sus veces, los derechos concernientes a la comunicación pública y la reproducción en medios de comunicación derivadas de la difusión y divulgación de carácter cultural, propias de la convocatoria.

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	tres (3)
CUANTÍA:	veinte millones de pesos ($20.000.000) para cada ganador
LÍNEA DE ACCIÓN:	investigación
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual, e histórico sobre las artes visuales en el país. No se refiere a proyectos de creación (sin desconocer que estos involucran acciones de tipo investigativo). De esta manera, el producto esperado es un documento cuyo eje fundamental es un texto escrito.

PUEDEN PARTICIPAR

Teóricos, investigadores y artistas en el campo de las artes visuales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente informacion en este orden:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología y actividades de la investigación.
- Índice propuesto de la investigación.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización.

- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades a realizar, tales como charlas, publicaciones, conferencias, y la población objetivo de la socialización (primera infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, población en situación de discapacidad, etc.).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada por él. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además deberá reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor, deberá correr por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales o de la entidad en el caso de personas jurídicas. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada unos de sus integrantes.
- Soportes de la trayectoria del participante.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Idoneidad del tutor.
- Plan de socialización.
- Cumplimiento de los requisitos formales, pertinencia y actualidad de la propuesta.

DERECHOS DE LOS GANADORES

- Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar:

- Un (1) primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Un (1) informe final acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, el concepto del tutor firmado, la encuesta de satisfacción, la reseña biográfica y la reseña del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- El ganador conservará los derechos morales y patrimoniales sobre su obra, pero autorizará al Ministerio de Cultura, o quien haga sus veces, los derechos concernientes a la comunicación pública y la reproducción en medios de comunicación derivada de la difusión y divulgación de carácter cultural, propias de la convocatoria.

BECAS A LA CREACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO QUE INCENTIVE LA APROPIACIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO EN LA PRIMERA INFANCIA

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	uno (1)
CUANTÍA:	quince millones de pesos ($15.000.000)
LÍNEA DE ACCIÓN:	investigación y creación
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

Generar material pedagógico que incentive la apropiación del arte contemporáneo en la primera infancia de tres (3) a seis (6) años.

El material producto de esta convocatoria estará encaminado a la implementación de un programa piloto para la realización de un laboratorio de investigación-creación, dirigido a pedagogos que trabajen con primera infancia, el cual será itinerante por diferentes regiones del país.

Los participantes entregarán, como resultado del estímulo, el diseño del material pedagógico, concebido para cada una de las edades que conforman la primera infancia y acompañado de una cartilla que oriente a los pedagogos que trabajan en este ámbito –que serán los participantes en los laboratorios–, sobre cómo utilizar el material en sus respectivas áreas de trabajo.

PUEDEN PARTICIPAR

Grupos conformados por personas naturales, residentes en Colombia, que cumplan las siguientes condiciones:

- Deben estar compuestos de 3 a 5 personas, entre las cuales haya al menos 2 artistas visuales y 1 pedagogo.
- Los artistas deben tener título profesional y, como mínimo, dos (2) años de experiencia artística, y el pedagogo, título profesional y mínimo dos (2) años de experiencia en primera infancia. Las demás personas que conformen el grupo deben tener estos mismos perfiles.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y enviadas en el siguiente orden:

- Hoja de vida de cada uno de los miembros del grupo.
- Certificaciones que acrediten la formación y experiencia específica que se requiere en la presente convocatoria para cada uno de los miembros del grupo.
- Planteamiento general sobre los problemas artísticos abordados en el proyecto a entregar como resultado final.
- Lineamientos generales sobre el enfoque pedagógico y metodológico en que se basará la realización del material pedagógico.
- Aproximación preliminar a los contenidos a desarrollar por año (tres años, cuatro años, cinco años y seis años).
- Planteamiento preliminar para la implementación del material pedagógico a diseñar.
- Cronograma.
- Prototipo de diseño.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS A LA CREACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO QUE INCENTIVE LA APROPIACIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO EN LA PRIMERA INFANCIA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Innovación y creatividad de la propuesta pedagógica y del diseño del material.
- Coherencia entre la propuesta y el radio de acción de la convocatoria.
- Viabilidad de la propuesta.
- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Experiencia de los miembros del grupo de acuerdo al objeto de la convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO FINAL A ENTREGAR

- Problemas a abordar en el material pedagógico.
- Enfoque pedagógico y metodológico al que responde el material diseñado.
- Contenidos a desarrollar por edad, considerando un mínimo de cinco (5) sesiones de trabajo para cada una de ellas.
- Actividades propuestas por sesión.
- Descripción del material pedagógico diseñado para el desarrollo de las actividades, que incluya especificaciones técnicas (dimensiones, materiales y procedimientos) para su producción.
- Diseños del material pedagógico en archivo digital y un (1) ejemplar físico, a manera de prototipo.
- Guía para la implementación del material pedagógico dirigida a docentes y formadores.
- Machote de la cartilla de uso del material pedagógico en el aula, que recoja todos los aspectos del proyecto.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

- Entregar el producto final de la beca de acuerdo a las características descritas en la presente convocatoria y sus anexos (prototipo del material pedagógico, machote de la cartilla de uso y la guía para la implementación del material).
- El ganador conservará los derechos morales y patrimoniales sobre su obra, pero autorizará al Ministerio de Cultura, o quien haga sus veces, los derechos concernientes a la comunicación pública y la reproducción en medios de comunicación derivadas de la difusión y divulgación cultural, propias de la convocatoria.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES INDIVIDUALES DIRIGIDAS A MUSEOS Y SALAS DE EXHIBICIÓN REGIONALES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: siete (7)
CUANTÍA: treinta millones de pesos ($30.000.000) para cada entidad seleccionada
LÍNEA DE ACCIÓN: circulación
CONTACTO DEL PROCESO: Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

La convocatoria responde a la heterogeneidad de las regiones del país y a las diversas necesidades de circulación del trabajo de los artistas. Se busca generar un proyecto piloto de una plataforma de circulación artística, consistente en ciclos de muestras individuales de obras ya creadas, que se exhibirán en distintos escenarios artísticos en las diferentes regiones del país.

Se espera contar con un ciclo de exhibiciones en cada una de las siete (7) regiones en que se compartimenta el país para los Salones Regionales de Artistas, a saber:

- **Región Caribe:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Oriente:** Santander, Norte de Santander, Táchira.
- **Región Centro occidente:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Región Pacífico:** Chocó, Cauca y Valle del Cauca.
- **Región Sur:** Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Región Orinoquía:** Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Zona Centro:** Bogotá, Cundinamarca y Boyacá.

Un interés adicional de esta convocatoria es fortalecer el vínculo entre los artistas que están activos en las distintas regiones y las entidades que se dedican a la circulación de las prácticas del arte en cada una de ellas.

PUEDEN PARTICIPAR

Museos o espacios de exhibición, conformados como personas jurídicas sin ánimo de lucro que presenten una propuesta de un ciclo de dos exposiciones individuales de artistas jóvenes y/o emergentes (entre 25 y 45 años de edad). Los artistas deben provenir de las regiones respectivas, desarrollar sus proyectos en ellas y ser seleccionados mediante convocatoria pública. Estos espacios de exhibición deben haber realizado actividades similares al menos

durante tres años y deben contar con los requerimientos técnicos adecuados para montar exhibiciones de artes visuales.

Los museos o espacios de exhibición de las regiones Oriente, Centro- Occidente, Pacífico y Centro que incluyan en su ciclo de muestras un artista de las regiones Orinoquía o Sur, tendrán un 10% de valoración adicional a la propuesta para el proceso de selección.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas de la propuesta para realizar el ciclo de exposiciones, argolladas por separado, que incluyan:

- Lineamientos generales de la convocatoria a realizar, considerando un premio en efectivo para los artistas de mínimo un 10% del estímulo recibido. (Es decir 1.5 millones para cada uno).
- Estrategia de difusión de la convocatoria a realizar en la región.
- Características físicas de la sala o salas disponibles para el ciclo de muestras, incluyendo planos con medidas y fotografías.
- Condiciones técnicas de la sala o salas y disponibilidad de equipos audiovisuales con que cuenta.
- Plan de producción del ciclo de exposiciones, incluyendo embalaje y transporte de las obras desde el taller del artista hacia el espacio de exhibición y de regreso al finalizar la exhibición.
- Opciones de adecuación del espacio de exhibición para el ciclo expositivo.
- Propuesta de señalización y textos de apoyo de las muestras.
- Machote preliminar del catálogo o memoria del ciclo de exhibiciones.
- Cronograma general que contemple un máximo de 5 meses de ejecución, incluyendo el tiempo de convocatoria, selección, producción, exhibición y memoria.
- Presupuesto general desglosado (que incluya los costos de convocatoria, producción, adecuación y memoria).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

Las exposiciones deberán realizarse durante el 2011.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES INDIVIDUALES DIRIGIDAS A MUSEOS Y SALAS DE EXHIBICIÓN REGIONALES
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Legibilidad de la propuesta de convocatoria pública dirigida a los artistas jóvenes y/o emergentes (entre 25 y 45 años de edad) de sus respectivas regiones y pertinencia con el objeto de la presente convocatoria.
- Eficacia de las estrategias de difusión propuestas para la convocatoria pública de acuerdo a la región en que se presenta.
- Idoneidad de la entidad proponente.
- Condiciones técnicas de la sala o salas de exhibición propuesta (s) para el ciclo de las dos (2) exposiciones individuales propuestas.
- Propuesta de machote de la memoria del ciclo de exhibiciones.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Concertar con el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura las fechas y condiciones de la convocatoria pública, el ciclo de exhibiciones y la edición de la memoria.
- Presentar un informe final que de cuenta del cumplimiento de todos los lineamientos de la propuesta presentada, que tenga como anexo el registro fotográfico de las exposiciones (tanto del montaje, como de la señalización y las obras) en formato digital a 300 dpi y el catálogo o memoria del ciclo.
- Los artistas que integren los ciclos de exposiciones conservarán los derechos morales y patrimoniales sobre su obra, pero autorizarán al Ministerio de Cultura o quien haga sus veces, los derechos concernientes a la comunicación pública y la reproducción en medios de comunicación derivadas de la difusión y divulgación cultural, propias de la convocatoria.

NOTA: los artistas y/o muestras participantes en estos ciclos de exhibiciones serán un insumo adicional dentro de la conformación del 43 Salón Nacional de Artistas, por lo que sus resultados serán dados a conocer por el área de Artes Visuales al comité curatorial que se conforme para tal fin, para que éste, a su vez, decida cuáles artistas serán incorporados a sus respectivos componentes.

BECAS A LABORATORIOS DE FORMACIÓN EN CURADURÍA Y MONTAJE DE EXPOSICIONES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: cuatro (4)
CUANTÍA: quince millones de pesos ($15.000.000) para cada laboratorio seleccionado
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
CONTACTO DEL PROCESO: Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

Realizar laboratorios de formación en curaduría y montaje de exposiciones durante el segundo semestre de 2011 en cuatro (4) ciudades del país como parte del fortalecimiento de los procesos de formación, investigación y circulación de las prácticas artísticas.

Las becas se podrán otorgar a un (1) mismo proyecto de laboratorio que itinere por cuatro (4) ciudades, o a dos (2) proyectos de laboratorio que itineren por dos (2) ciudades cada uno, o a cuatro proyectos para hacerse solamente en una (1) ciudad, de acuerdo a las recomendaciones del jurado y la calidad de las propuestas recibidas.

Los proyectos presentados deben considerar los siguientes aspectos:

- Diseñar y gestionar la convocaría a los participantes (grupos de mínimo 20 personas y máximo 30 personas que tengan interés en la concepción y realización de exhibiciones), para garantizar los lugares de trabajo y para mantener la operatividad de los laboratorios.
- Incluir estrategias metodológicas aplicables a distintos contextos culturales y a las posibles dinámicas de circulación de la producción artística en cada una de ellas.
- Buscar la consolidación de proyectos de circulación e investigación curatorial.
- Establecer la relación de la propuesta con el desarrollo de los Salones Regionales de Artistas.

PUEDEN PARTICIPAR

Este estímulo está dirigido a grupos de tres (3) personas conformados por profesionales del campo del arte con experiencia en curaduría, montaje de exposiciones y pedagogía en el campo del arte, que realicen una propuesta de laboratorio aplicable al contexto cultural colombiano. El cumplimiento de la experiencia podrá estar soportado en la trayectoria de cada uno de los

miembros en una de las tres actividades, siempre y cuando el grupo reúna las tres.

NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción detallada del enfoque general y de los contenidos a desarrollar por sesión (en cada ciudad deben desarrollarse tres sesiones, cada sesión con una duración mínima de dos días y una intensidad horaria de 8 horas diarias).
- Estrategias metodológicas.
- Plan de gestión para garantizar la participación de las personas más idóneas en los laboratorios, contar con los lugares de trabajo adecuados y coordinar la operatividad de los laboratorios.
- Describir las acciones previas al desarrollo del laboratorio, así como las actividades de acompañamiento y consolidación de los proyectos generados a partir del laboratorio.
- Resultados esperados.
- Modelo de evaluación del desarrollo del taller.
- Hoja de vida de los participantes, soportada con las certificaciones que sean del caso, para garantizar el cumplimiento del perfil de los miembros del grupo.
- Cronograma o plan de actividades.
- Bibliografía.
- Presupuesto detallado que incluya los gastos de hospedaje, transportes, manutención, materiales y honorarios. Los honorarios en ningún caso podrán exceder el 40% del total del estímulo.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE CURADURÍA Y MONTAJE DE EXPOSICIONES
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto.
- Relación del proyecto con los lineamientos del presente premio.
- Viabilidad del proyecto.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

- Concertar previamente con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura las sedes y ciudades, dónde se llevarán a cabo los laboratorios.
- Realizar las labores de gestión para la convocatoria de los participantes idóneos, la consecución de sedes, y la operatividad de los laboratorios; y generar los acuerdos pertinentes con las entidades e instituciones públicas y privadas de las regiones respectivas.
- Asumir las labores operativas, de coordinación y de organización que demande la realización del presente proyecto.
- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del laboratorio.
- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura para el seguimiento del desarrollo del laboratorio, así como para su evaluación.
- Presentar a la Dirección de Artes un informe parcial y uno final; el primero una vez realizado el 50% de las actividades planteadas en la propuesta, y el final al culminar el desarrollo de los laboratorios. Se debe adjuntar información sobre los participantes, los proyectos generados al interior de los laboratorios y el cumplimiento de los contenidos. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos, listas de asistencia e informes financieros de ejecución. Deben entregarse en medio impreso y digital.
- Desarrollar labores de asesoría y apoyo a los procesos de los participantes en los momentos de trabajo no presencial.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, BOLÍVAR, BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, QUINDÍO, NARIÑO, PUTUMAYO Y RISARALDA

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	nueve (9)
CUANTÍA:	quince millones de pesos ($15.000.000) para cada laboratorio seleccionado
LÍNEA DE ACCIÓN:	formación, creación e investigación
CONTACTO DEL PROCESO:	Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*
DURACIÓN:	hasta cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

Selección de propuestas formativas que se desarrollarán como parte del Programa de Laboratorios de Investigación-Creación de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

Las propuestas formativas de los Laboratorios deben estar dirigidas a la construcción de espacios para la investigación-creación, el diálogo y el pensamiento artístico dentro de la comunidad de artistas y docentes de artes visuales. Deben ser concebidas atendiendo las particularidades de los lugares a los cuales se dirigen y con una disponibilidad abierta a personas y artistas con diversos perfiles y niveles formativos.

Los proyectos deben considerar los siguientes aspectos:

- Los laboratorios de investigación-creación están encaminados a fortalecer las capacidades de trabajo autónomo de los artistas en las regiones, por esta razón se sugiere que se propongan mínimo cuatro (4) módulos de trabajo a lo largo del año con una duración mínima de dos (2) días cada uno. Dichos módulos deben tener intervalos de un mes aproximadamente, en los que se espera que los participantes puedan contar con el seguimiento de un coordinador local o de los tutores o talleristas que puedan acompañar los procesos a distancia.
- La propuesta debe considerar el contexto de su realización. Esto permite ver el conocimiento de los proponentes sobre el departamento al que estaría dirigido el laboratorio.

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas independientes o colectivos conformados por dos o más personas naturales y/o jurídicos (sin ánimo de lucro) constituidos como grupo en una

unión temporal o consorcio. El equipo deberá asignar un coordinador del proyecto y señalar el rol de los demás miembros del grupo.

Los proponentes deberán demostrar que cumplen con las siguientes condiciones:

- Tener experiencia mínima de 3 años en trabajo docente o comunitario.
- Ser egresado de un programa de artes plásticas o visuales de cualquier universidad del país.
- Tener experiencia y/o conocimiento de las dinámicas artísticas regionales.
- Tener una práctica artística vigente.

NOTA: puede participar en esta convocatoria cualquier persona residente en el país, siempre y cuando los talleres se realicen en los departamentos señalados en la presente convocatoria. Los participantes, residentes en el departamento o no, deberán tener en cuenta las especificidades del contexto para el desarrollo del taller. Esto será evaluado con base en la propuesta presentada y dependerá del criterio de los jurados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

Talleristas vinculados a otros procesos vigentes del programa de Laboratorios de Investigación y Creación (en ningún caso se permitirá la vinculación de un tallerista en más de un proceso).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

- Lugar de desarrollo del Laboratorio (departamento, ciudad, municipio, corregimiento).
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción detallada del enfoque general y de los contenidos a desarrollar por sesión (en cada ciudad deben desarrollarse como mínimo cuatro sesiones, cada sesión con una duración mínima de dos días y una intensidad horaria de 8 horas diarias).
- Estrategias metodológicas.
- Plan de gestión para garantizar la participación de las personas idóneas en los laboratorios, contar con los lugares de trabajo adecuados y coordinar la operatividad de los laboratorios.

- Describir las acciones previas al desarrollo del laboratorio, así como las actividades de acompañamiento y consolidación de los proyectos generados a partir del laboratorio.
- Resultados esperados.
- Modelo de evaluación del desarrollo del taller.
- Hoja de vida de los participantes, soportada con las certificaciones que sean del caso, para garantizar el cumplimiento del perfil de los miembros del grupo.
- Cronograma o plan de actividades.
- Bibliografía.
- Presupuesto detallado que incluya los gastos de hospedaje, transportes, manutención, materiales y honorarios. Los honorarios en ningún caso podrán exceder el 40% del total del estímulo. El presupuesto debe calcularse de acuerdo a los siguientes parámetros
 1. El valor de honorarios debe calcularse con el valor por hora, que se ha estipulado entre $30.000 y $40.000 pesos moneda corriente.
 2. El valor de viáticos (hospedaje, alimentación y transporte interno) se ha estipulado en $140.000 pesos M/cte diarios.
 3. Estipular dentro del presupuesto el rubro de materiales y transporte terrestre, aéreo y fluvial de ser necesario.
 4. Estipular un rubro para solventar el pago de un coordinador local, que puede ser un participante del laboratorio seleccionado en la primera sesión.
 5. Destinar un rubro para materiales.
 6. El rubro contemplado para los honorarios no puede exceder el 40% del presupuesto total destinado al laboratorio.
 7. Las propuestas ganadoras son susceptibles de posteriores ajustes presupuestales, no en su monto global, pero s{i en su distribución.
 8. Número de participantes (mínimo entre 20 y 25) en cada punto de trabajo.
 9. Estrategias de socialización del laboratorio dentro del contexto regional (encuentros, conversatorios, socializaciones, exhibiciones).
 10. Posibles espacios y requerimientos técnicos para la realización del laboratorio.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, BOLÍVAR,

BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, QUINDÍO, NARIÑO, PUTUMAYO Y RISARALDA
Carrera 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto.
- Relación del proyecto con los lineamientos del presente estimulo.
- Viabilidad del proyecto.
- Opciones de gestión regional que se planteen dentro de la propuesta.
- Factibilidad de la propuesta en términos económicos, cronograma, requerimientos técnicos y espacios.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

- Realizar las labores de gestión para la convocatoria de los participantes idóneos, la consecución de sedes y la operatividad de los laboratorios; y generar los acuerdos pertinentes con las entidades e instituciones públicas y privadas de las respectivas regiones.
- Asumir las labores operativas, de coordinación y de organización que demande la realización del presente proyecto.
- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del laboratorio.
- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura para el seguimiento del desarrollo del laboratorio, así como para su evaluación.
- Presentar a Artes un informe parcial y uno final. El primero se entrega una vez realizado el 50% de las actividades planteadas en la propuesta y el otro al culminar el desarrollo de los laboratorios. Se debe adjuntar información sobre los participantes, los proyectos generados al interior de los laboratorios y el cumplimiento de los contenidos. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos, listas de asistencia e informe financiero de ejecución. Se entregan en medio impreso y digital.
- Desarrollar labores de asesoría y apoyo a los procesos de los participantes en los momentos de trabajo no presencial.
- Desarrollar un evento de socialización, conversatorio o exhibición que promueva el acercamiento del público y comunidad interesada al proceso formativo.

BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA SOBRE ARTISTAS COLOMBIANOS

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	tres (3)
CUANTÍA:	veinte millones de pesos ($20.000.000) para cada ganador
LÍNEA DE ACCIÓN:	investigación
CONTACTO DEL PROCESO:	Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*
DURACIÓN:	hasta cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter monográfico sobre la obra de artistas visuales colombianos que hayan estado activos entre 1970 y 2010 y cuyo trabajo haya sido desarrollado de forma continua durante al menos una década.

El producto esperado con las investigaciones es el machote de una publicación que dé cuenta del conjunto de la obra del artista propuesto. Este machote debe incluir un texto (o un conjunto de textos) de al menos 50 páginas de extensión, una cronología, una reseña biográfica del artista y del autor o autores de los textos, mínimo cincuenta (50) imágenes de la obra del artista en formato digital y en alta definición y las licencias de uso de derecho de comunicación pública y de reproducción de las obras, así como de los registros fotográficos y los textos. Estas licencias de uso deben precisar que autorizan al Ministerio de Cultura para la publicación de la investigación.

PUEDEN PARTICIPAR

Teóricos, historiadores e investigadores en el campo de las artes visuales, que hayan realizado al menos dos proyectos similares previamente a la convocatoria.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

- Carta de respaldo a la investigación del artista propuesto o del titular de sus derechos.
- Descripción general de la investigación a realizar.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación de la pertinencia del artista propuesto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de la investigación.
- Fases y actividades a desarrollar.
- Características del resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general (hasta seis (6) meses) que incluya el diseño y diagramación del machote.
- Presupuesto general desglosado.
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA SOBRE ARTISTAS COLOMBIANOS
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Idoneidad del investigador.
- Cumplimiento de los requisitos formales.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán presentar al área de Artes Visuales lo siguiente:

- Un (1) primer informe de avance de la investigación a los tres (3) meses de iniciado el proyecto
- Un (1) informe final acompañado del machote como resultado de la investigación hecha en los tiempos estipulados por la convocatoria, con sus correspondientes anexos.

El ganador conservará los derechos morales y patrimoniales sobre su obra, pero autorizará al Ministerio de Cultura, o quien haga sus veces, los derechos concernientes a la comunicación pública y a la reproducción en medios de comunicación derivadas de la difusión y divulgación propias de la convocatoria

PREMIO NACIONAL COLOMBO - SUIZO DE FOTOGRAFÍA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: treinta millones de pesos ($30.000.000), la exhibición de la obra en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza, y la publicación del catálogo de las fotografías de la obra.
LÍNEA DE ACCIÓN: creación y circulación
CONTACTO DEL PROCESO: Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía está dirigido a personas que trabajen con fotografía, para que presenten una serie fotográfica terminada e inédita, realizada en cualquier técnica o formato, cuya temática esté relacionada con los Derechos Humanos, en particular con el ejercicio de los derechos culturales, la construcción y ejercicio de las libertades, las diferencias sociopolíticas y culturales, o la memoria colectiva e individual encaminada hacia la reconstrucción del tejido social.

La Embajada de Suiza en Colombia, a través del Fondo Cultural Suizo, y el Ministerio de Cultura continúan con su propósito de contribuir al engrandecimiento de las relaciones culturales, reconocer el apoyo de Suiza en el fortalecimiento de los Derechos Humanos y la construcción de libertades en Colombia.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas utilicen como medio de expresión la fotografía y que hayan participado en al menos dos (2) exposiciones colectivas.

NO PUEDEN PARTICIPAR

Grupos de artistas y personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

- Marcadas de la siguiente forma:

Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía 2011
Seudónimo
Número del documento de identidad

- Título del ensayo o de la serie fotográfica.
- Los tres (3) archivos idénticos del ensayo fotográfico o de la serie fotográfica (mínimo quince (15) y máximo treinta (30) fotografías) deberán ser presentadas de la siguiente forma:
- Archivos digitales de las fotografías numeradas de mínimo 4.000 pixeles en su lado más largo en un CD o DVD en formato jpg, acompañados de las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word (título de la obra, seudónimo, año de realización, técnica empleada, dimensiones y número del archivo digital). *El Ministerio de Cultura no se hace responsable de archivos digitales que no funcionen en el momento de la evaluación.
- Sinopsis acerca del ensayo o de la serie fotográfica de un (1) párrafo de extensión.
- Descripción (máximo dos (2) páginas) de la relación entre el ensayo o la serie fotográfica y la temática propuesta por la convocatoria.
- Las obras deben ser inéditas.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL
COLOMBO SUIZO DE FOTOGRAFÍA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del ensayo o de la serie fotográfica.
- Relación del ensayo o de la serie fotográfica con las líneas temáticas propuestas en la convocatoria.
- El jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación si lo considera necesario, siempre y cuando estén relacionados con la convocatoria.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- La ampliación e impresión de la serie fotográfica.
- La producción en sala, el diseño museográfico y el montaje de la serie fotográfica en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza.
- Cien (100) ejemplares de la publicación de la obra.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar a la Embajada de Suiza la serie fotográfica y los textos para la exposición y la publicación, en los tiempos requeridos.
- Colaborar con la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la realización de la exposición y la difusión del premio.
- Donar una obra a la Embajada de Suiza, la cual será seleccionada por ésta para su colección fotográfica.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza en todas las actividades relacionadas con el ensayo o la serie fotográfica objeto del premio.
- El ganador conservará los derechos morales y patrimoniales sobre su obra, pero autorizará al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza o quien haga sus veces, los derechos concernientes a la comunicación pública y la reproducción en medios de comunicación derivadas de la difusión y divulgación cultural, propias de la convocatoria.

PREMIO NACIONAL DE ARTES VISUALES A NUEVAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: cuarenta millones de pesos ($40.000.000)
LÍNEA DE ACCIÓN: creación, formación y circulación
CONTACTO DEL PROCESO: Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

El premio es un estímulo a los diversos tipos de prácticas que configuran la actividad artística en la actualidad. En los últimos años, un creciente número de proyectos artísticos tienden a configurarse colectivamente, ya sea para extender los linderos del campo del arte hacia las prácticas culturales en general, o para proponer como epicentro de su actividad un grupo social externo al campo artístico.

El premio se otorga a proyectos artísticos de carácter colectivo que cumplan con las tres características siguientes:

- Sustentar sus prácticas de creación en procesos, referencias y acontecimientos de pertinencia para las comunidades participantes en el proyecto.
- Involucrar estrategias de formación que privilegien la apropiación cultural por parte de las comunidades participantes.
- Generar espacios de circulación para las artes visuales en torno a la construcción de comunidades artísticas.

Para participar, los proponentes deben haber realizado un proyecto artístico completo, cuya circulación pública haya tenido lugar en cualquier ciudad colombiana entre enero de 2008 y el cierre de la presente convocatoria.

PUEDEN PARTICIPAR

Artistas individuales o grupos de artistas.

NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

- Descripción y fundamentación del proyecto. El proyecto deberá articular sólida y coherentemente la dimensión conceptual con los aspectos prácticos de realización, circulación y recepción pública, en donde se haga notar su concordancia con las características mencionadas en el objeto del presente premio.
- Certificación de la circulación pública del proyecto, ya sea por las instituciones comprometidas, o por artículos de prensa, publicaciones o documentación.
- Documentación visual, en formato DVD o VHS que deberá estar en perfectas condiciones técnicas. El Ministerio de Cultura no se hace responsable de archivos digitales que no funcionen en el momento de la evaluación.
- Sinopsis del proyecto de una cuartilla.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE ARTES VISUALES
A NUEVAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Fundamentación conceptual.
- Relación del proyecto con los lineamientos de la presente convocatoria.
- Pertinencia del proyecto para el contexto cultural, social y geográfico en donde tuvo lugar su circulación.
- Resultados alcanzados por el proyecto.
- Capacidad del material visual entregado para dar a conocer el proyecto.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

PREMIO NACIONAL DE CRÍTICA Y ENSAYO: ARTE CONTEMPORÁNEO EN COLOMBIA MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: dos (2)
CUANTÍA: quince millones de pesos ($15.000.000) para el ensayo largo y ocho millones de pesos ($8.000.000) para el ensayo breve.
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
CONTACTO DEL PROCESO: *premionalcritica@uniandes.edu.co*

OBJETO

Fomentar el estudio, la crítica y el ensayo sobre arte contemporáneo colombiano, premiando y publicando aquellas obras que aporten un estudio o reflexión crítica novedosa e inédita.

PUEDEN PARTICIPAR

Investigadores, artistas y críticos colombianos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación. Se debe participar con seudónimo.

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del ensayo argolladas por separado impresas por una sola cara en papel tamaño carta y con las hojas numeradas.

El ensayo largo debe tener una extensión superior a 10.000 caracteres, incluyendo los espacios y el ensayo breve menos de 10.000 caracteres, incluyendo los espacios.

La obra se presentará firmada con seudónimo y en la primera página deberá aparecer el título, el seudónimo, el número del documento de identidad y la categoría Ensayo breve o Ensayo largo.

Cada participante puede enviar un (1) ensayo por categoría; para cada una se debe diligenciar un formato de inscripción por separado. En caso de ser seleccionado por las dos deberá renunciar a uno (remitirse a las condiciones generales de participación).

Las obras pueden haber sido publicadas con anterioridad, pero quedan excluidos los textos que hayan sido premiados en otros concursos.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Universidad de los Andes
Oficina del Departamento de Artes
PREMIO NACIONAL DE CRÍTICA Y ENSAYO:
ARTE CONTEMPORÁNEO
Carrera1 N° 18ª-10
Teléfono: 3324450
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad): 1/3.
- Relación con el campo del arte en Colombia (relevancia, fundamentación, actualización, conocimiento): 1/3.
- Singularidad (originalidad, suspicacia, riesgo, novedad, distanciamiento, revaluación, sinceridad, perspectiva, interpretación, tono): 1/3.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación se publicaran los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas de cada una de las dos categorías de participación.

Todos los ensayos participantes serán publicados para consulta abierta en la página de Internet del Premio Nacional de Crítica: *www.premionalcritica.uniandes.edu.co*

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación :

- Se autorizará al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes para hacer difusión no comercial de los ensayos ganadores a través de cualquier medio (libros, catálogos, Internet, entre otros).
- Los ganadores y los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías de participación ceden los derechos de autor de la primera edición impresa del ensayo, y de su distribución a través de internet a través de la firma del formulario de inscripción.

- Todos los participantes de esta convocatoria ceden los derechos de autor de la distribución a través de internet a través de la firma del formulario de inscripción.

PREMIO NACIONAL AL ARTISTA DESTACADO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000)
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
CONTACTO DEL PROCESO: Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

Estimular el talento, la inclusión social y la participación de la población en situación de discapacidad en proyectos artísticos y culturales.

PUEDEN PARTICIPAR

- Artistas en situación en discapacidad con trayectoria artística de cinco (5) o más años.
- Los artistas pueden ser postulados por instituciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas de la documentación, argolladas por separado, que deben incluir la siguiente información en este orden:

- Hoja de vida, en donde se de cuenta del trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras realizadas.
- Presentación de los fundamentos e interés que motivan el trabajo artístico en máximo dos (2) páginas.

NOTA: los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL AL ARTISTA DESTACADO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual de la obra.

DERECHOS Y DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a las condiciones generales de participación

PREMIO PARA LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES SOBRE ARTE COLOMBIANO

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: treinta millones de pesos ($30.000.000) para la publicación seleccionada.
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación y circulación
CONTACTO DEL PROCESO: Jaime Cerón: *artesvisuales@mincultura.gov.co*

OBJETO

Realizar una publicación sobre el campo del arte colombiano, resultado de procesos de creación, circulación o investigación realizados antes de 2011.

PUEDEN PARTICIPAR

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas en el campo de las artes visuales o grupos de personas conformadas por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas que hayan realizado al menos dos proyectos similares.

Personas jurídicas dedicadas al diseño y edición de publicaciones sobre arte.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas de la documentación, argolladas por separado, que deben incluir la siguiente información en este orden:

- Antecedentes y contextualización de la publicación.
- Justificación de la pertinencia de la publicación.
- Descripción del contenido de la publicación.
- Índice propuesto.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la socialización).
- Bibliografía.

- Licencias de uso de derecho de comunicación pública y reproducción de las obras, así como de los registros fotográficos y los textos. Estas licencias de uso deben precisar que autorizan al proponente a realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades a realizar, tales como charlas, publicaciones y conferencias.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales o de la entidad en el caso de personas jurídicas. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada unos de sus integrantes.
- Soportes trayectoria de los participantes.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO PARA LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES SOBRE ARTE COLOMBIANO
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Pertinencia de la publicación.
- Cumplimiento de los requisitos formales.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá un 10% del tiraje de la publicación realizada.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura:

- Un (1) primer informe de avance del desarrollo de la publicación a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Un (1) informe final acompañado de la publicación realizada.

- El ganador conservará los derechos morales y patrimoniales sobre su obra, pero autorizará al Ministerio de Cultura, o quien haga sus veces, los derechos concernientes a la comunicación pública y la reproducción en medios de comunicación derivadas de la difusión y divulgación cultural propias de la convocatoria.

BECAS PARA JÓVENES CREADORES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
ESTÍMULOS: cinco (5)
CUANTÍA: quince millones de pesos ($15.000.000) para cada uno de los ganadores.
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: Gina Agudelo: *gagudelo@mincultura.gov.co*

OBJETO

Promover proyectos de creación en el campo teatral realizados por jóvenes creadores colombianos.

PUEDEN PARTICIPAR

Jóvenes creadores en el área de teatro de hasta veintiseis (26) años.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los requeridos en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante.
- Certificaciones que acrediten los estudios teatrales realizados.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Metodología del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general de hasta cinco (5) meses que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.

- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones u otros.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA JÓVENES CREADORES
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad integral de la propuesta 40%.
- Pertinencia e innovación de la propuesta 20%.
- Análisis del presupuesto 20%.
- Plan de socialización y circulación 20%.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un (1) informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y demás anexos necesarios.

BECAS DE INVESTIGACIÓN TEATRAL

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	investigación
ESTÍMULOS:	cinco (5). Se entregará un estímulo por cada una de las regionales del Sistema Nacional de Cultura: Regional Caribe, Regional Occidente, Regional Centro Oriente, Regional Sur, Regional Amazonía y Orinoquía.
CUANTÍA:	veinticinco millones de pesos ($25.000.000) para cada uno de los ganadores.
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Gina Agudelo: *gagudelo@mincultura.gov.co*

OBJETO

Promover la investigación histórica en el campo teatral colombiano, relacionada directamente con los procesos, cambios, transformaciones y hechos históricos (épocas) que han sucedido en el desarrollo del teatro de nuestro país. Al mismo tiempo pretende hacer visibles las diferencias regionales existentes en la apropiación de estos procesos. Los becarios deberán contar con el direccionamiento por parte de un tutor que guiará el proceso investigativo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras, mayores de edad, que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.
- Personas Jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida del proponente.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor.
- Certificaciones que acrediten experiencia especifica en el campo de acción de la presente convocatoria.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

El proyecto deberá tener un límite de extensión de máximo diez (10) cuartillas. En donde estén contemplados los siguientes puntos:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Metodología del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección del proyecto).
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto. Especificar el rubro del pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones u otras.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE INVESTIGACIÓN TEATRAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad Integral de la Propuesta 40%.
- Pertinencia del proyecto de Investigación para el estado actual de la investigación teatral nacional 30%.
- Trayectoria del participante. Puntaje hasta de 20%.
- Viabilidad de recursos, tiempo y financiación. Puntaje hasta de 10%.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un (1) primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto con copia del mismo al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar un (1) informe final, tantoimpreso como en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y del concepto final firmado por el tutor.

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
ESTÍMULOS:	diez (10). Los estímulos se entregarán de la siguiente forma: Bogotá, Medellín, Cali, uno por cada ciudad, total tres (3). Regional Caribe, Occidente y Sur, dos por cada regional, total seis (6). Regional Centro Oriente, Amazonía y Orinoquía una, total una (1).
CUANTÍA:	veinticinco millones de pesos ($25.000.000) para cada regional ganadora.
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadore
CONTACTO DEL PROCESO:	Gina Agudelo: *gagudelo@mincultura.gov.co*

OBJETO

Promover proyectos de creación en el campo teatral realizados por artistas, ya sea de carácter individual o grupal, de todo el país para ser realizados durante el año 2011.

En caso de presentar propuesta de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se espera recibir.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas, mayores de edad que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en el área del teatro.
- Personas naturales extranjeras, mayores de edad, que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en el área del teatro.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas. Estas organizaciones deben acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el área del teatro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida del participante o de la entidad.
- Certificaciones que acrediten experiencia específica en el campo de acción de la presente convocatoria.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

- ✔ Descripción general del proyecto.
- ✔ Justificación o pertinencia del proyecto.
- ✔ Objetivos generales y específicos del proyecto.
- ✔ Metodología del proyecto.
- ✔ Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) del proyecto.
- ✔ Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- ✔ Presupuesto general desglosado del proyecto.
- ✔ Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- ✔ Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, y otros.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE CREACIÓN TEATRAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad integral de la propuesta 40%.
- Pertinencia e innovación de la propuesta 20 %.
- Trayectoria 20%.
- Plan de socialización y circulación 10%.
- Análisis presupuestal 10%.

DERECHOS DE LOS GANADORES.

- Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un (1) primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar un (1) informe final impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico dirigido al Programa Nacional de Estímulos.

BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
ESTÍMULOS:	cinco (5), se entregará un estímulo por cada una de las regionales (Caribe, Occidente, Sur, Centro Oriente y Amazonía y Orinoquía) del Sistema Nacional de Cultura. Incluye la publicación de las obras seleccionadas.
CUANTÍA:	veinte millones de pesos ($20.000.000), para cada uno de los ganadores
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Gina Agudelo: *gagudelo@mincultura.gov.co*

OBJETO

Fortalecer y fomentar la escritura dramática y su difusión en el ámbito nacional. Se premiaran textos inéditos que no sean adaptaciones de obras ya escritas y que sean creaciones de los últimos tres años.

Esta convocatoria está dirigida a todos los escritores, creadores y dramaturgos colombianos mayores de 27 años. Los proyectos presentados a la convocatoria serán de tema libre y sólo se podrá participar con una única propuesta.

PUEDEN PARTICIPAR

- Colombianos mayores de 27 años.
- Extranjeros también mayores de 27 años que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante.
- Certificaciones que acrediten experiencia especifica en el campo de acción de la presente convocatoria.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado con la siguiente información en este orden:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) del proyecto.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, y otros.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad integral de la propuesta 40%.
- Pertinencia e innovación de la propuesta 20 %.
- Trayectoria del proponente 20%.
- Plan de socialización y circulación 10%.
- Análisis presupuestal 10%.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un (1) documento final de la obra, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y los anexos necesarios y dirigido al Programa Nacional de Estímulos.

PASANTÍAS TEATRALES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
PASANTÍAS: seis (6)
CUANTÍA: ocho millones de pesos ($8.000.000) por cada uno de los ganadores
DURACIÓN: hasta cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: Sonia Abaunza: *sabaunza@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar a directores, dramaturgos, actores e investigadores individuales para que desarrollen un proyecto de formación o para transmitir su saber a otros, en Colombia o en el exterior.

PUEDEN PARTICIPAR

Directores, investigadores, dramaturgos y/o actores colombianos.

NOTA: para el caso de pasantías en el exterior el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará a la persona que siga en puntaje a los ganadores. Los costos generados por trámite de la misma serán asumidos por el (la) ganador(a).

Las personas con alguna discapacidad que les impida viajar, pueden realizar la pasantía en su lugar de residencia. En este caso, deberán anexar los soportes médicos correspondientes.

MODALIDADES DE LAS PASANTÍAS

- Modalidad 1: para formarse.
- Modalidad 2: para transmitir un saber a otros (formadores).

Modalidad 1

Esta modalidad ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

- Con un maestro o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en la convocatoria el participante deberá seleccionar, y contar con la aceptación, del maestro o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso, y la ciudad. Deberá anexar el plan de formación, la Hoja de vida del maestro o institución, y presentar un proyecto de

creación o investigación a realizar durante la pasantía. El pago de la matrícula o de los honorarios deberá correr por cuenta del pasante. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Modalidad 2

Dirigida a creadores e investigadores profesionales de la práctica teatral para realizar un proceso formativo o de actualización de un grupo artístico o de estudiantes de una institución formal o no formal, y que sea realizado en un lugar de Colombia diferente al de su residencia. A través de esta modalidad se pretende actualizar, fortalecer, intercambiar profundizar conocimientos del grupo con el que se trabajará.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia y/o exterior donde planea realizar su pasantía y contar con la invitación de la institución y/o grupo de estudiantes en donde la llevará a cabo. Ésta deberá ser incluida en la propuesta así como el plan de trabajo que se propone adelantar. Al final de la pasantía la institución y/o grupo de estudiantes deberán remitir al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante o de la entidad.
- Certificaciones que acrediten experiencia especifica en el campo de acción de la presente convocatoria.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas argolladas del proyecto por separado, que deben ser enviadas en el siguiente orden:

- Hoja de presentación donde se especifique: área, modalidad, ciudad donde se realizará la pasantía, institución, maestro y/o grupo escogido: nombre, teléfono y correo electrónico y duración de la pasantía con fecha de inicio y de terminación.
- Descripción general del proyecto, motivación y pertinencia de la pasantía.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultado final esperado como producto de la pasantía (descripción del impacto y proyección).
- Plan de socialización que incluya: actividades que den a conocer el resultado del proyecto tales como talleres, conversatorios, presentaciones, entre otros.

- Cronograma general de la pasantía (que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago a la institución/tutor y la socialización se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. Si aplica).
- Carta de aceptación y/o invitación de la institución/grupo o del tutor debidamente firmada.
- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria teatral: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, fotos, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos y copias de programas de mano, entre otros.
- Declaración juramentada ante notario donde certifique el tiempo que lleva residiendo en su ciudad o municipio de origen.
- En caso de que la pasantía se vaya a realizar en el exterior y se requiera una segunda lengua, se deberá adjuntar además de los anteriores documentos: Certificado de idioma en el que demuestre que se tiene conocimiento intermedio del idioma. Así mismo, los documentos del jurado deberán presentarse también en la segunda lengua.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PASANTÍAS TEATRALES NACIONALES/INTERNACIONALES
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Modalidad 1 para formación

- Trayectoria de la institución y/o maestro propuesto. Puntaje hasta de 25%.
- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional – artístico del participante y el de su comunidad. Puntaje hasta de un 25%.
- Solidez, claridad y pertinencia del proyecto a realizar durante la pasantía. Puntaje hasta de un 30%.
- Estrategias de socialización de los resultados. Puntaje hasta de un 20%.

Modalidad 2 para formadores

- Trayectoria del participante. Puntaje hasta de un 25%.

- Solidez, claridad y pertinencia del proyecto formativo a realizar durante la pasantía. Puntaje hasta de un 30%.
- El beneficio e impacto que pueda aportar el proyecto al grupo de estudiantes o a la institución. Puntaje hasta de un 25%.
- Estrategias de socialización de los resultados. Puntaje hasta de un 20%.

Los jurados podrán hacer recomendaciones a los ganadores acerca del proyecto, plan de estudios o formación, tutor (institución o maestro), o presupuesto. En el caso de considerarlo necesario, también podrán declarar desierto alguno de los premios. En este caso el Ministerio reinvertirá los recursos sin ejecutar.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Iniciar la pasantía en el tiempo previsto una vez se firme la Resolución. En caso de no ser esto posible la pasantía se le entregará a un suplente.
- Adquirir o tener antes del viaje seguro médico como titular o beneficiario. Entregar al Programa Nacional de Estímulos el soporte de pago del mes en que entrega la documentación.
- Entregar un (1) informe final del proyecto realizado acompañado del informe de socialización con soportes, concepto del maestro, institución y/o grupo, certificado de la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos (modalidad 2) y testimonio escrito sobre la experiencia dirigido a la Dirección de Artes.

PREMIO NACIONAL DE DIRECCIÓN TEATRAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: cuarenta millones de pesos ($40.000.000)
CONTACTO DEL PROCESO: Sonia Abaunza: *sabaunza@mincultura.gov.co*

OBJETO

Premiar a un director o directora de teatro por la excelencia de su labor. La evaluación supone un examen de sus tres últimas obras. Cada uno de estos espectáculos deberá estar sustentado en temporadas de mínimo diez (10) funciones cada una.

PUEDEN PARTICIPAR

Directores y directoras de teatro colombianos o extranjeros residentes en Colombia, con una trayectoria mínima de diez (10) años en el campo específico de la Dirección Teatral, quienes deberán demostrar la dirección previa de al menos cinco (5) espectáculos teatrales.

> NOTA: no se aceptará como trayectoria espectáculos realizados con grupos escolares, clubes sociales, grupos de extensión universitaria o programas de formación teatral formal o no formal.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida del participante o de la entidad.
- Certificaciones que acrediten experiencia especifica en el campo de acción de la presente convocatoria.

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden:

- Hoja de vida del participante.
- Copia en DVD de las 3 obras postuladas, en excelentes condiciones técnicas.

- Ficha técnica de las obras postuladas (personal participante en el elenco, producción ejecutiva y técnica diseños visuales o sonoros, entre otros).
- Presentar las autorizaciones correspondientes a los derechos de autor del texto dramático y la música utilizada en la obra postulada.
- Programas de mano, afiches y recortes de prensa de las presentaciones realizadas a nivel nacional y/o internacional de la obra postulada.
- Soportes y certificados de las obras dirigidas que constituyen y soportan la trayectoria del (la) director(a).
- Certificación de la realización de una temporada de mínimo diez (10) funciones. No podrán postularse re-estrenos.
- Reconocimientos, premios y menciones (si aplica).
- Sinopsis de media (1/2) página de cada una las obras.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE DIRECCIÓN TEATRAL
Calle 8 Nº 8-43
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Puesta en escena.
- Elementos visuales y sonoros.
- Composición escénica.
- Unidad estética.

DERECHOS Y DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a condiciones generales de participación.

PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TEATRAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
ESTÍMULOS: dos (2) premios
CUANTÍA: primer puesto cuarenta millones de pesos ($40.000.000)
segundo puesto veinticuatro millones de pesos ($24.000.000)
CONTACTO DEL PROCESO: Sonia Abaunza: *sabaunza@mincultura.gov.co*

OBJETO

Premiar una investigación de alta calidad sobre el teatro y/o las prácticas teatrales desarrolladas en Colombia. Esta investigación debe ser un ensayo académico, crítico o teórico escrito en español y sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

Los temas de la investigación deberán estar referidos a **temas académicos** (ejemplo: relación del teatro y la academia, conceptos teóricos alrededor del teatro y la formación teatral, entre otros) y los **temas de sistematización y análisis de la práctica teatral** (formas de hacer por parte de las organizaciones, análisis de su propia práctica, las técnicas de actuación y metodologías de ensayo y la dirección teatral, entre otros).

PUEDEN PARTICIPAR

- Investigadores, dramaturgos y artistas colombianos.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y de investigación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del documento final de la investigación, argolladas por separado.

El documento se presentará firmado con seudónimo y en la primera página deberá aparecer el título, el seudónimo y el número del documento de identidad.

Las investigaciones presentadas deben ser inéditas.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
a la Creación y la Investigación
PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TEATRAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual de la investigación.
- Pertinencia de la investigación.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

RESIDENCIAS TEATRALES NACIONALES/INTERNACIONALES

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
RESIDENCIAS: seis (6)
CUANTÍA: ocho millones de pesos (8.000.000) para cada uno de los ganadores
DURACIÓN: hasta cinco (5) meses
CONTACTO DEL PROCESO: Sonia Abaunza: *sabaunza@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar a los creadores teatrales (directores, dramaturgos, actores e investigadores, entre otros) de trayectorias consolidadas para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en instituciones y/o grupos profesionales que se encuentren en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

> **NOTA:** para el caso de residencias en el exterior el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada se le otorgará a la persona que siga en puntaje a los ganadores.

PUEDEN PARTICIPAR

Directores, investigadores, dramaturgos y/o actores mayores de edad y residentes en el territorio nacional.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida del participante o de la entidad.
- Certificaciones que acrediten experiencia especifica en el campo de acción de la presente convocatoria.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden:

- Hoja de vida donde describa el trabajo creativo al cual se dedica y dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.

Anexar soportes de trayectoria artística de acuerdo al área en la cual participa: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, fotos, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos y copias de programas de mano, entre otros.
- Hoja de vida de la institución y/o grupo donde se realizará la residencia.
- Propuesta a realizar en donde se indique: nombre del proyecto, objetivos, descripción, marco conceptual.
- Cronograma general de la residencia (que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado.
- Carta de invitación y/o aceptación de la institución / grupo debidamente firmada.
- Plan de socialización.
- En caso de que la residencia se vaya a realizar en el exterior y se requiera una segunda lengua, se deberá adjuntar además de los anteriores documentos: certificado de idioma en el que demuestre que se tiene conocimiento intermedio del idioma. Así mismo, los documentos del jurado deberán presentarse también en la segunda lengua.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
RESIDENCIAS TEATRALES
NACIONALES/INTERNACIONALES
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficios de la residencia al desarrollo profesional – artístico del participante y al de su comunidad. Puntaje hasta de un 20%.
- La trayectoria de la institución y/o grupo en el que realizará la residencia. Puntaje hasta de un 25%.
- Solidez, claridad y viabilidad de la propuesta. Puntaje hasta de un 25%.
- Pertinencia del proyecto a realizar durante la residencia. Puntaje hasta de un 15%.
- Estrategias de socialización de los resultados. Puntaje hasta de un 15%.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá etregarse:

- Un (1) informe final del proyecto realizado, acompañado del informe de socialización con soportes, concepto del maestro, institución y/o grupo, certificado de la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos (modalidad 2) y un testimonio escrito sobre la experiencia, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.

BECA DE CREACIÓN: MÚSICA CONTEMPORÁNEA

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
BECAS:	dos (2)
CUANTÍA:	diez millones de pesos ($10.000.000) cada una
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Marysabel Tolosa: *plandemusica@mincultura.gov.co*

OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a los creadores e investigadores para que desarrollen propuestas innovadoras que formen parte del repertorio de músicas colombianas.

El Ministerio otorgará dos (2) becas a través de la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

La obra debe tener una duración mínima de 10 minutos.

PUEDEN PARTICIPAR

Compositores colombianos, que acrediten una trayectoria en el trabajo creativo de música contemporánea con un mínimo de cinco (5) obras ejecutadas en público.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden:

- Hoja de vida del participante.
- Hoja de vida del tutor.

- Descripción general del proyecto, donde explique el proceso de creación, estilo (s) y se puede anexar un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Propuesta para la puesta en escena de la obra para público.
- Carta de aceptación del tutor debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará a la Dirección de Artes y al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
BECA DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA
Carrera 8 Nº 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.

Los miembros del jurado definirán un método de evaluación y emitirán un concepto escrito acerca de los proyectos recibidos sustentando la decisión tomada.

DERECHOS DEL GANADOR

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá enviar :

- Un (1) primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la maqueta musical de la obra con copia del mismo al Área de Música de la Dirección de Artes y al Programa Nacional de Estímulos.
- Un (1) informe final que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio.
- Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derechos de Autor por parte del autor.
- Soporte de la realización de la puesta en escena de la obra (programa de mano, video, nota de prensa etc.).
- Autorización para la publicación de la obra en el Banco de Partituras del Plan Nacional de Música y su la publicación en otros formatos al Ministerio de Cultura.

BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: circulación
BECA. una (1)
CUANTÍA veinte millones de pesos ($20.000.000)
DURACIÓN: los beneficiaros del estímulo deben realizar el concierto cumpliendo el cronograma presentado en la propuesta, durante el año 2011
CONTACTO DEL PROCESO: Marysabel Tolosa: *plandemusica@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar la realización de conciertos didácticos de cualquier formato musical sin límite de género ni de repertorio, dirigidos a todo tipo de públicos, especialmente el de la franja infantil.

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia busca ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país apoyando los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos.

PUEDEN PARTICIPAR

Agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizados en diferentes formatos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado del proyecto, que deben ser enviados en el siguiente orden:

- Introducción (descripción de la experiencia musical, pedagógica y artística del grupo o proponente).
- Justificación (plantear la importancia y razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (plantear un objetivo general y mínimo tres objetivos específicos sobre la propuesta).

- Desarrollo (describir el proceso y las actividades a llevar a cabo para el diseño y realización del concierto).
- Diseño y estructura del concierto didáctico.
- Propuesta pedagógica para el Concierto.
- Metodología del concierto (explicar las estrategias a utilizar en el desarrollo del concierto).
- Género: música académica o popular si procede, formato musical si procede, contenido y repertorio si procede).
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del ciclo de conciertos).
- Listado de los integrantes de la propuesta y el rol que desempeñan.
- Ciudad, lugar y fecha para la realización del ciclo de los conciertos.
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del ciclo de conciertos.
- Presupuesto para la realización del concierto.
- Hoja de vida de la entidad o reseña del grupo y sus integrantes con soportes de trayectoria artística. Los documentos que se anexan deben soportar trayectoria mínima de los cinco (5) últimos años.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECA PARA LA REALIZACIÓN
DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Calidad del proyecto pedagógico.
- Propuesta artística del proyecto.
- Creatividad de la propuesta.
- Originalidad de la propuesta.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre y producción de ciclo de conciertos y evaluación final del mismo.
- Anexar soportes físicos y digitales de la realización del ciclo de conciertos.
- Incluir en ciclo de conciertos y sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y el Plan Nacional de Música.
- Autorización de uso para el Ministerio de Cultura.

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA CORO Y FORMATO DE CÁMARA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
PREMIO: uno (1)
CUANTÍA: cuarenta millones de pesos ($40.000.000) y se editará el disco compacto
CONTACTO DEL PROCESO: Marysabel Tolosa: *plandemusica@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, concibe e implementa el componente de divulgación y circulación con el propósito de socializar la producción de las diversas prácticas musicales, propiciar el encuentro, el disfrute colectivo, contribuir a la difusión de lenguajes y nichos musicales como representación de las múltiples identidades y capacidades creativas, gestadas, recreadas y transformadas en las comunidades musicales en Colombia.

Este premio se otorga a una obra inédita para coro y formato de cámara de conformación instrumental libre con un máximo de diez (10) instrumentos. La duración mínima debe ser de diez minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que forme parte de los repertorios de las agrupaciones musicales nacionales.

Este premio promueve la creación y abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra. Busca reconocer su trayectoria y facilitarles la participación en otros premios nacionales e internacionales, así como ampliar las oportunidades para que sean seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales, tanto para encargos de composición de nuevas obras como para que su producción anterior sea interpretada y difundida en otros contextos; en este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

PUEDEN PARTICIPAR

Compositores colombianos con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones y/o en ningún evento.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas en el siguiente orden:

- Partitura general levantada en computador con grafía de tamaño legible, aspecto nítido y firmada con seudónimo acompañada con el número del documento de identidad. La duración de la obra deberá ser mínimo de diez (10) minutos.
- Grabación de la obra en formato midi.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN
PARA CORO Y FORMATO DE CÁMARA
Carrera 8 Nº 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Escritura musical.

Entre las obras participantes el jurado seleccionará un mínimo de dos (2) obras para evaluarlas mediante su ejecución.

Los miembros del jurado definirán un método de evaluación y emitirán un concepto escrito acerca de los proyectos recibidos, sustentando así la decisión tomada.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá 25 copias del disco compacto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (score y las partes) levantadas en computador en un programa especializado en notación musical y el máster de grabación en estudio de la obra. Ésta debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la firma de la resolución de ganadores.
- Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derechos de Autor por parte del autor o los autores.
- Autorización para la publicación de la obra en el Banco Virtual del Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

NOTA 1. El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.
NOTA 2. El Ministerio de Cultura proporcionará las condiciones para la ejecución de las obras preseleccionadas.

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA JÓVENES COMPOSITORES

(Hasta 25 años)

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
PREMIO: uno (1)
CUANTÍA: quince millones de pesos ($15.000.000) y se editará el disco compacto
CONTACTO DEL PROCESO: Marysabel Tolosa: *plandemusica@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia fomenta la cualificación de los jóvenes creadores y a través de este premio quiere apoyar la producción de repertorios que enriquezcan la música de cámara.

Este premio se otorga a una **obra inédita** para música de cámara de trío, cuarteto o quinteto con formato instrumental libre, con una duración mínima de ocho (8) minutos.

La obra se debe poder ejecutar en vivo para que forme parte de los repertorios de las agrupaciones musicales nacionales.

Esta convocatoria fortalece la aplicación de las políticas culturales de diversidad y música a través del estímulo a la creación, producción, divulgación y circulación de obras musicales, así como la consideración de acciones culturales pertinentes dirigidas a los jóvenes, desde el fortalecimiento de sus diversas expresiones artísticas e identitarias.

PUEDEN PARTICIPAR

Compositores colombianos hasta los 25 años que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones y/o en ningún evento.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas en el siguiente orden:

- Partitura general levantada en computador con grafía de tamaño legible, aspecto nítido y firmada con seudónimo, acompañadas con el número del documento de identidad.
- Grabación de la obra en formato MIDI.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE MÚSICA
PARA JÓVENES COMPOSITORES
Carrera 8 Nº 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Entre las obras participantes el jurado seleccionará un mínimo de dos (2) obras para evaluarlas mediante su ejecución.

Los miembros del jurado definirán un método de evaluación y emitirán un concepto escrito acerca de los proyectos recibidos, sustentando así la decisión tomada.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá 25 copias del disco compacto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (Score y partes) levantadas en computador en un programa especializado en notación musical y el máster de grabación en estudio de su obra. Ésta debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del

jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la firma de la resolución de ganadores.

- Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derechos de Autor por parte del autor o los autores. La duración mínima de la obra deberá ser de ocho (8) minutos.
- Autorización para la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

NOTA 1: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.
NOTA 2. El Ministerio de Cultura proporcionará las condiciones para la ejecución de las obras preseleccionadas.

PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA–

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
ESTÍMULOS. cinco (5)
CUANTÍA: dieciete millones ($17.000.000) a cada escuela ganadora
CONTACTO DEL PROCESO: Marysabel Tolosa: *plandemusica@mincultura.gov.co*

OBJETO

Este premio es un estímulo a los procesos de fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música. El Ministerio de Cultura continúa con la línea de apoyo anual en reconocimiento a las experiencias significativas de Escuelas de Música del país, cuyos resultados se evidencien de acuerdo a los cinco factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia:

1. Institucionalización: procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:
 - Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
 - Rubro de inversión o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
 - Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
 - Contratación continúa del músico docente durante el año.

2. Infraestructura: Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:
 - Asignación y adecuación de sede para la escuela.
 - Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación: Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:
 - Formación continua del músico docente.
 - Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones especificas.

4. Participación: procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. **Producción**: procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:
 - Creación y difusión de productos y servicios musicales.
 - Circulación musical.
 - Proyectos comunitarios.

Los premios se otorgarán a cinco (5) escuelas municipales de música del país (de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría), de acuerdo con lo establecido en la ley 617 del 2000, así:

- **Tercera categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos.
- **Cuarta categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a veinticinco mil (25.000) y de hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos.
- **Quinta categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos.
- **Sexta categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos.

NOTA: en el caso de que los proyectos presentados en las categorías no cumplan con los requisitos técnicos y la calidad en la propuesta, los jurados tendrán autonomía para redistribuir los premios conforme consideren.

PUEDEN PARTICIPAR

Entidades públicas que adelanten el proceso de escuela municipal de música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio con la respectiva alcaldía.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
- Categorización del municipio que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del (los) maestro(s) de la escuela de música.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden

- Proyecto debidamente desarrollado en el formato anexo en el que se evidencie, en caso de resultar ganador, el proceso de fortalecimiento para la Escuela de Música Municipal en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el PNMC en el 2010 (ver anexos).
- Documento que explicite claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la escuela municipal. (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, etc).

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS
MUNICIPALES DE MÚSICA
Carrera 8 N° 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez de la propuesta.
- Nivel de consolidación en procesos de institucionalización.

- Nivel de consolidación en procesos de infraestructura, de formación, de participación y de producción.
- Alcance del premio en el proceso global de escuela municipal de música.
- Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo al proyecto presentado a esta convocatoria.
- Presentar un informe sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y el Plan Nacional de Música en todas las publicaciones y material de difusión y hacer mención explícita de la ayuda.

Bibliotecas

INTRODUCCIÓN

Los estímulos 2011 están articulados con las políticas culturales del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Con estas políticas, se busca fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural, impulsar la lectura y la escritura, facilitar la circulación y acceso a la información y al conocimiento considerando las tecnologías de la información y las comunicaciones, fortalecer la apropiación social del patrimonio bibliográfico y documental, y contribuir a la formación de capital humano.

Los premios buscan reconocer la labor adelantada por las bibliotecas públicas municipales del país a través de la gestión del bibliotecario y de la administración municipal, promover su desarrollo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1379 de bibliotecas públicas, estimular el desarrollo de proyectos de promoción de lectura e identificar modelos de gestión que puedan ser replicables en distintos lugares del país. Por otra parte, en el presente capítulo se ofrecen premios para difundir y poner al alcance de la comunidad la información contenida en las colecciones de la Biblioteca Nacional y fortalecer procesos de creación y de memoria del acervo musical colombiano a través del ciclo de conciertos *Música con tempo colombiano*.

Las becas de investigación de la Biblioteca Nacional buscan incentivar la participación activa de las comunidades, instituciones y agentes culturales en los procesos de difusión, conservación, recuperación y valoración del patrimonio bibliográfico, documental y sonoro que custodia la Biblioteca Nacional y su Centro de Documentación Musical, CDM.

Las pasantías nacionales tienen como objeto contribuir a la formación de los bibliotecarios que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Es importante motivar a los profesionales del sector y a los alcaldes para que desarrollen, fortalecezcan y mejoren la gestión de las bibliotecas en aras de prestar servicios de calidad y conseguir un mejor uso y apropiación por parte de las comunidades.

BECA DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL REGIONAL

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	investigación
BECAS:	una (1)
CUANTÍA:	doce millones de pesos ($12.000.000)
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Camilo Andrés Páez: *cpaez@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar un proyecto de investigación que puede ser de inventario, identificación, descripción, análisis o catalogación de colecciones con valor patrimonial, que tenga como resultado la generación de conocimiento y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano[1].

La beca de investigación para la recuperación del patrimonio bibliográfico y documental regional se inscribe dentro del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico como una de las acciones orientadas a la protección y el uso de materiales fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones.

Se pueden presentar proyectos sobre colecciones relacionadas con temas o autores regionales; en formato de libro, analíticas de prensa (siglo XIX y XX) y/o material audiovisual (fotografía); igualmente, se puede participar con una propuesta integral que abarque uno o varios soportes.

Finalmente, quienes participen deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano[2], para que su contenido sea de conocimiento público.

> **NOTA:** los participantes deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con la obra o colección.

1. Entendido éste como toda obra o conjunto de obras, en cualquier soporte, producidas en Colombia o en el extranjero cuyo autor es colombiano o trate sobre Colombia. Igualmente se incluyen aquellas obras de interés cultural.
2. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas; a través de éste se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

PUEDEN PARTICIPAR

- Investigadores colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia) que demuestren trayectoria investigativa.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la recuperación (Si es una catalogación ¿en qué software captura la información y por qué?).
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público. (Pueden ser exposiciones, conferencias, visitas guiadas, etc.).
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta seis (6) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías. (Las fotografías deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización, hasta lograr el resultado

final propuesto, buscando la excelencia. Además, deberá reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes.
- Certificados académicos.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación o gestión de archivos, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto cultural.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, innovación, calidad y pertinencia.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

Se dará prioridad a proyectos que consideren aquellas colecciones que se encuentren en riesgo[3].

3. Posible pérdida del soporte físico o la información (factores ambientales, de actividad humana o externos como guerras, vandalismo u olvido).

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Entregar un (1) primer informe de avance, acompañado del informe del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un (1) informe final, acompañado del concepto del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), además del registro fotográfico del proceso, encuesta de satisfacción y la reseña del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS, HEMEROGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	investigación
BECAS:	dos (2)
CUANTÍA:	doce millones de pesos ($12.000.000) cada una
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Camilo Andrés Páez, *cpaez@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, rescate, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual colombiano (objetivos del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental).

Se otorgarán las becas a las mejores propuestas de investigación sobre las colecciones conservadas en la Biblioteca Nacional, tanto bibliográficas como audiovisuales, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: bibliografías, estudios de la prensa colombiana de los siglos XIX y XX (catálogos o analíticas de publicaciones seriadas); transcripción, descripción o catalogación de fondos documentales como manuscritos o archivos fotográficos, etc.

PUEDEN PARTICIPAR

- Investigadores colombianos o extranjeros [que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia] que demuestren trayectoria investigativa.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de los integrantes.
- Certificaciones que acrediten experiencia específica en el campo de acción de la presente convocatoria.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas de su proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación que incluya un aparte donde el candidato presente la importancia que su proyecto tiene para la Biblioteca.
- Objetivos general y específicos.
- Estado del arte y marco teórico.
- Metodología.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (Indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir la beca o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya:
 - ✔ Actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias. Se debe contemplar como mínimo una presentación en la Biblioteca Nacional.
 - ✔ Población objetivo de la socialización (infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, población en situación de discapacidad, etc).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además deberá reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada unos de sus integrantes.
- Certificados académicos.
- Soportes de la trayectoria investigativa, de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS, HEMEROGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto cultural.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, innovación, calidad y pertinencia.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES.

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Entregar un (1) primer informe de avance, acompañado del informe del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un (1) informe final, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, encuesta de satisfacción y reseña del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL (CDM)

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
BECAS: una (1)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000)
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: Guiovanna Chamorro:*gchamorro@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Centro de Documentación Musical (CDM) de la Biblioteca Nacional de Colombia cuenta con la colección más importante y representativa del patrimonio musical documental colombiano y se constituye como la única institución de carácter nacional con la misión de compilar, proteger y difundir el patrimonio sonoro-musical y aportar a la construcción de la memoria musical colectiva del país. Sus colecciones están compuestas por partituras, hojas de vida, libros y revistas especializadas, programas de mano, colección de audio y video (sonido y audiovisual inédito) con más de 35.000 documentos y dispositivos en los que se encuentra la información.

Con el objeto de difundir el patrimonio documental colombiano, el Centro de Documentación Musical convoca a solistas o agrupaciones a que desarrollen un proceso de investigación sobre las obras existentes en las colecciones del Centro, con el respectivo montaje y presentación musical de las obras seleccionadas.

Las propuestas ganadoras tendrán un espacio de programación en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional, adicional a las gestionadas por los concursantes.

PUEDEN PARTICIPAR

Solistas o agrupaciones residentes en Colombia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación y tener en cuenta que para esta convocatoria debe participar con seudónimo.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Título del proyecto.
- Seudónimo.
- Antecedentes: Situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: Pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte del mismo a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Descripción de la metodología: técnicas de uso y protección del material de archivo investigado y criterios de análisis, evaluación y selección.
- Plan general del montaje que contenga una descripción de partes o nombres con sus respectivas descripciones de ritmo o género, duración promedio, instrumentación, etc., de los temas que configuran la totalidad de la propuesta.
- Definir el tipo de acompañamiento que se propone para el asesor en los procesos de desarrollo de la Beca. Puede ser acompañamiento técnico, formal, creativo y/o artístico.
- Resultados esperados que incluyan:
 - ✔ Número de artistas beneficiados.
 - ✔ Número de presentaciones públicas.
 - ✔ Número de asistentes esperados.
- Cronograma: proyectado para ejecutarse en el segundo semestre del 2011.
- Propuesta de socialización: Esta propuesta debe señalar las actividades a realizar para dar a conocer el proyecto. Así mismo, se deben indicar mínimo (3) escenarios contemplados para la realización de los conciertos que serán gestionados por los concursantes, preferiblemente presentando cartas de intención de los escenarios propuestos. Dichas actividades deberán realizarse dentro de los plazos propuestos en el cronograma.
- Presupuesto detallado y acorde al monto de la beca.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL (CDM)
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto cultural.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, innovación, calidad y pertinencia.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Realizar un concierto en la Biblioteca Nacional de Colombia, de preferencia en el Auditorio Germán Arciniegas.
- Recibir una copia de la grabación del concierto y del registro fotográfico.
- Difusión en medios masivos de comunicación (impresos y vía web).

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Tramitar por su propia cuenta los permisos para la realización de los conciertos gestionados en otros escenarios.
- Solicitar autorización a la Biblioteca Nacional de Colombia sobre las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución de la beca antes de impresión o divulgación, cuando a ello hubiere lugar.
- Realizar las presentaciones con los mismos integrantes y/o acompañantes inscritos en el formulario de inscripción.
- Entregar un (1) primer informe de avance, acompañado del informe del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Cumplir con la presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Entregar un (1) informe final, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, encuesta de satisfacción y reseña del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

PASANTÍAS EN CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE BIBLIOTECA

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	formación
PASANTÍAS:	cuatro (4)
CUANTÍA:	cinco millones de pesos ($5.000.000) cada una
DURACIÓN:	nueve (9) semanas a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Sandra Angulo: *sangulo@mincultura.gov.co*

OBJETO

En el marco del desarrollo del Plan Nacional de Preservación bibliográfica de la Biblioteca Nacional de Colombia, las pasantías se constituyen en una herramienta para la formación en conservación de colecciones en bibliotecas, de manera que se cubra la necesidad del país de contar con personal formado para el ejercicio de la conservación de los documentos que custodian las bibliotecas.

Las pasantías en conservación de documentos incluyen cursos presenciales, virtuales, tutoriales y actividades cuyo propósito es enseñar y orientar en forma directa al personal de las bibliotecas públicas del país el modelo de conservación requerido para la salvaguarda de colecciones bibliográficas.

Estas pasantías se desarrollan anualmente, durante nueve (9) semanas, en los meses de agosto, septiembre y octubre. Asisten a ellas cada vez, cuatro funcionarios de las diferentes bibliotecas públicas del país.

El programa de capacitación cubrirá las áreas fundamentales de la preservación, iniciando desde la conservación preventiva y progresando sistemáticamente hasta llegar al conocimiento y aplicación de técnicas básicas de intervención y cambio de medio con criterios de conservación, accesibles al medio nacional y local.

PUEDEN PARTICIPAR

Personal vinculado de forma permanente o constante en bibliotecas departamentales o municipales con colecciones patrimoniales, bibliotecas privadas con colecciones patrimoniales y centros de documentación de instituciones públicas u oficiales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Certificación de vinculación a la biblioteca expedida por el director o representante de la institución, indicando tiempo de trabajo y actividad realizada.
- Hoja de vida del postulado. El perfil académico debe garantizar como mínimo educación superior.
- Carta de compromiso de la entidad postulante en donde certifique que durante el tiempo de duración de la pasantía, es decir, nueve (9) semanas, el postulado continuará devengando su salario.
- Carta de compromiso expedida por la entidad postulante en donde certifique que se aplicarán los conocimientos adquiridos para la conformación y desarrollo de la unidad satélite de conservación de la biblioteca postulante, así como de programas de conservación para la misma, y en el caso de desvinculación del postulado, ésta se comprometa a continuar con el desarrollo de dichas actividades.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PASANTÍAS EN CONSERVACIÓN
DE DOCUMENTOS DE BIBLIOTECA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del Comité[1] tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Cumplimiento de los documentos solicitados.
- La trayectoria y experiencia del participante.
- El beneficio e impacto que pueda aportar a la comunidad y a la biblioteca de su municipio.

1. El Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia conformarán un Comité para la selección de los ganadores de la presente convocatoria integrado por: la directora de la Biblioteca Nacional de Colombia o su delegado, el director de Patrimonio del Ministerio de Cultura o su delegado y la coordinadora del Grupo de Conservación.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Recibir capacitación especializada, proporcionada por personal profesional idóneo.
- Visitas a instituciones afines.
- Instrucción teórica y práctica en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Materiales e insumos de trabajo.
- Kit de equipo y herramientas básicas para el desarrollo de la pasantía. Estos elementos son entregados como dotación a la biblioteca postulada.
- Certificado de asistencia en la modalidad pasantía en conservación de colecciones documentales en bibliotecas, basado en la evaluación teórica práctica de cada participante.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Entregar un (1) informe final, acompañado del concepto del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, encuesta de satisfacción y reseña del proyecto con foto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Iniciar y desarrollar la pasantía en la fecha establecida en esta convocatoria.
- Cumplir con el horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.
- Acogerse a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la Biblioteca Nacional.
- Realizar por lo menos dos (2) sesiones de multiplicación de conocimientos con personal de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas del departamento que corresponda.
- Garantizar que los conocimientos y prácticas adquiridas se transferirán a otra persona en el caso de no continuar con el cargo o desempeño laboral en la biblioteca postulante.

PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	formación
PASANTÍAS:	nueve (9)
CUANTÍA:	cinco millones de pesos ($5.000.000) cada una
DURACIÓN:	mínimo tres (3) meses consecutivos a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Luis Eduardo Ruiz Peña: *lruiz@mincultura.gov.co*

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres de las carreras de Bibliotecología, Antropología, Lingüística, Literatura, Historia, Sociología, Trabajo Social, Ciencias de la Educación y Comunicación para que, desde una mirada interdisciplinaria y a través de un enfoque diferencial, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de las bibliotecas en sus comunidades y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los estudiantes deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de actividades de fortalecimiento, mejoramiento de los servicios y programas de las bibliotecas, así como el desarrollo de proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales.

Esta convocatoria se encuentra publicada igualmente en: *www.bibliotecaspublicas.gov.co* y en *www.bibliotecanacional.gov.co*

PUEDEN PARTICIPAR

Estudiantes de últimos semestres de Bibliotecología, Antropología, Lingüística, Literatura, Historia, Sociología, Trabajo Social, Ciencias de la Educación y Comunicación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Hoja de presentación donde se especifique: La preferencia de la biblioteca donde quiere realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional (ver más adelante), la fecha de inicio y de terminación de la pasantía. (máximo 1 página).
- Hoja de vida del participante. Incluir certificados de estudios realizados. (máximo 3 páginas).
- Proyecto (máximo 15 páginas) de fortalecimiento bibliotecario a realizar durante la pasantía, donde especifique lo siguiente:
 - ✔ Descripción y motivación con mínimo uno de los siguientes enfoques temáticos: servicios de información local y memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital, uso de TIC.
 - ✔ Objetivo general, específicos, actividades propuestas y resultados esperados.
 - ✔ Presupuesto desglosado que contemple: Transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los cinco (5) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante.
 - ✔ Poblaciones beneficiarias: Los interesados deben seleccionar una de las siguientes comunidades en las cuales se encuentra funcionando una biblioteca pública que hace parte del enfoque diferencial:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA
BOYACÁ	Cubara	Biblioteca Pública Resguardo Indígena U.wa
BOYACÁ	Úmbita	Biblioteca Rural Vereda El Bosque
CALDAS	Chinchiná	Biblioteca Rural Vereda Quiebra de Naranjal
CAUCA	Silvia	Resguardo índigena Guambía
CAUCA	Caloto	Resguardo indígena de Huellas
CAUCA	Inza	Corregimiento de Guanacas
CAUCA	Inza	Corregimiento San Andrés de Pisimbalá
CAUCA	López de Micay	Consejo comunitario de Noanamito
CAUCA	Suárez	Consejo Comunitario La Toma
CHOCÓ	Juradó	Biblioteca Pública Municipal
CHOCÓ	Nóvita	Biblioteca Pública Municipal
CHOCÓ	Unguía	Corregimiento de Balboa
CÓRDOBA	San José de Ure	Consejo Comunitario de San José de Uré
LA GUAJIRA	Dibulla	Resguardo Indígena Pueblo Awa
MAGDALENA	Zona Bananera	Biblioteca Rural Corregimiento Varela
MAGDALENA	Zona Bananera	Biblioteca Rural Corregimiento Tucurinca
NARIÑO	Barbacoras (Correg. El Diviso)	Resguardo Indígena Domingueka

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA
NARIÑO	Colón (Génova)	Corregimiento de Villanueva
NARIÑO	Olaya Herrera	Biblioteca Pública Municipal
NARIÑO	La Florida	Biblioteca Rural Corregimiento Tunja Grande
	Tumaco	Biblioteca Pública Municipal
NORTE DE SANTANDER	El Carmen	Corregimiento de Guamalito
NORTE DE SANTANDER	Tibu	Biblioteca Rural Corregimiento La Gabarra
PUTUMAYO	San Miguel	Corregimiento la Dorada
PUTUMAYO	Sibundoy	Resguardo Indígena Camentza
TOLIMA	Anzoátegui	Biblioteca Rural Corregimiento Lisboa
TOLIMA	Anzoategui	Palomar
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	Consejo Comunitario Palenque Regional Congal Biblioteca Pública Municipal
VALLE DEL CAUCA	Jamundí	Consejo Comunitario San Isidro
VAUPÉS	Mitú	Biblioteca Pública Municipal
VAUPÉS	Taraira	Biblioteca Pública Municipal
VICHADA	Puerto Carreño	Biblioteca Pública Municipal

El candidato deberá indicar su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional quien asigne, de acuerdo con las propuestas recibidas y a las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se realizará la pasantía, al igual que el plan de trabajo del pasante.

La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, quien deberá enviar al Programa Nacional de Estímulos concepto final escrito acerca de la pasantía realizada.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PASANTÍAS NACIONALES EN
LA BIBLIOTECA NACIONAL 2011
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La solidez, viabilidad y coherencia del proyecto presentado.
- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional del participante.
- La propuesta de implementación de los conocimientos en la biblioteca pública.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de las condiciones generales de participación, el ganador deberá pagar su seguro médico durante todo el tiempo de su pasantía.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo a desarrollar durante la pasantía.
- Enviar al Programa Nacional de Estímulos antes de dar inicio a la pasantía el Plan de trabajo con el visto bueno de la Biblioteca Nacional.
- Entregar a los 15 días de estar en la comunidad asignada un (1) informe en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional que contenga: Diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se realizó la pasantía.
- Entregar documentos del proceso desarrollado durante la pasantía mediante diarios de campo o informes mensuales, que incluyan registro visual de las acciones realizadas.
- Entregar un (1) informe final donde describa la aplicación de los conocimientos y experiencias adquiridas en su biblioteca pública y las recomendaciones para la biblioteca donde se realizó la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto en el blog "Lecturas del Territorio".

NOTA: antes de iniciar y durante la pasantía, se deberá mantener contacto con la Coordinación Nacional y la Departamental de Bibliotecas Públicas, con el fin de concertar acciones y mantener informadas a estas instancias sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

PREMIO NACIONAL A BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR LA DESTACADA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
PREMIOS: dos (2)
PRIMER PREMIO: cinco millones quinientos mil pesos ($5.500.000) y una pasantía de ocho (8) días en Santiago de Chile
SEGUNDO PREMIO: diez mi llones de pesos ($10.000.000)
CONTACTO DEL PROCESO: Jeimy Hernández: *jhernandez@mincultura.gov.co*

OBJETO

Reconocer la labor adelantada por las Bibliotecas Públicas Municipales del país a través del premio a la mejor gestión bibliotecaria y de la administración municipal frente a la biblioteca pública.

A la biblioteca ganadora del primer puesto se le reconocerá la gestión a través de una pasantía en Chile, para el bibliotecario y el alcalde municipales, que permita a los ganadores conocer los desarrollos del campo bibliotecario público de ese país, específicamente la experiencia de la Biblioteca Pública de Santiago y el proyecto Bibloredes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) cuyo objetivo es transformar a las personas en agentes de desarrollo cultural y social desde las bibliotecas públicas y el ciberespacio, y así superar el aislamiento con la ayuda de internet y las nuevas tecnologías digitales, asunto que coincide con los actuales objetivos del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas de Colombia.

A la biblioteca ganadora del segundo puesto se le entregará un estímulo económico para mejorar los procesos y gestión técnica y administrativa de la biblioteca (fortalecimiento tecnológico, desarrollo o mejoramiento de nuevos servicios, actualización de colecciones, sistematización, catalogación, campañas de difusión, carnetización, mobiliario, entre otros).

Con esta convocatoria se busca promover la gestión de las bibliotecas públicas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1379 de bibliotecas públicas, e identificar modelos de gestión que puedan ser replicables en distintos lugares del país y que reflejen una excelente gestión técnica, política y comunitaria de la biblioteca. Esto implica que las bibliotecas públicas que se presenten deberán reunir las condiciones técnicas que establece la resolución 1250 del 22 de junio de 2010.

NOTA: la Biblioteca Nacional de Colombia se encargará de seleccionar las bibliotecas públicas y sitios a visitar en Chile y de organizar la agenda de trabajo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, creadas oficialmente mediante acuerdo municipal, que hayan actualizado su registro de inscripción en la Red y enviado información estadística ante la Biblioteca Nacional en el último año.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Las bibliotecas que no hayan actualizado su registro en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas ante la Biblioteca Nacional ni hayan enviado la información estadística.
- Bibliotecas cuyo bibliotecario lleve menos de un año en el cargo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Fotocopia del acta de posesión del alcalde.
- Fotocopia del RUT del municipio.
- Fotocopia de la credencial de la Registraduría.
- Certificado laboral del bibliotecario con el tiempo que lleva ejerciendo el cargo.
- Formulario único de registro en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas actualizado.
- Decreto, resolución de nombramiento o contrato del bibliotecario.
- Acuerdo de creación de la biblioteca.
- Copia del pasaporte del bibliotecario y del alcalde.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas y legajadas de los siguientes documentos, que deben ser presentadas en este orden:

- Plan de Desarrollo Municipal en donde se evidencie la inclusión de la biblioteca pública y el presupuesto asignado para su funcionamiento e inversión.
- Informe detallado de la destacada gestión bibliotecaria y técnica, las gestiones de la administración municipal y las acciones desarrolladas con la comunidad en torno a la biblioteca durante el último año, en el que se describan las actividades realizadas en éste ámbito, el presupuesto invertido, las alianzas establecidas y los resultados de la gestión (máximo 10 páginas).
- Hoja de vida del bibliotecario(máximo 3 páginas).

- Proyecto de inversión de los recursos en caso que la biblioteca resulte ganadora del segundo lugar. En este caso, los recursos del premio deben invertirse en el desarrollo de actividades y proyectos de gestión técnica y bibliotecaria de la biblioteca.
- Informe mensual consolidado que evidencie la realización de las actividades durante el 2010. Este informe debe contener:
 - ✔ Estadísticas mensuales de usuarios atendidos.
 - ✔ Actividades realizadas de lectura, culturales, de formación, de extensión, etc. y registro visual de las mismas (fotografías y/o video).

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL A BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR LA DESTACADA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Contenido del informe de gestión bibliotecaria y técnica de la biblioteca, en cuanto a calidad, pertinencia e impacto de las actividades realizadas en este ámbito sobre el mejoramiento de la gestión y los servicios de la biblioteca.
- Calidad de los programas de promoción de lectura, servicios bibliotecarios, culturales, de extensión bibliotecaria y de formación dirigidos a la comunidad.
- Inclusión de la biblioteca en el presupuesto de inversión del municipio.
- Cumplimiento en el envío de estadísticas de la biblioteca a la RNBP.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- El ganador del primer lugar deberá comprometerse a que a su regreso de la pasantía socializará la experiencia con todos los bibliotecarios del departamento en el marco de un encuentro departamental de bibliotecarios. Esta actividad deberá ser coordinada por la biblioteca ganadora con la coordinación departamental de bibliotecas públicas. Igualmente deberá presentar un informe escrito de la pasantía realizada y de la forma

como se aplicarán los conocimientos y experiencias adquiridas en el mejoramiento de la biblioteca municipal.
- El ganador del segundo lugar deberá comprometerse a ejecutar los recursos del premio, en el desarrollo de actividades y proyectos de gestión técnica y bibliotecaria de la biblioteca, para lo cual presentará a la Biblioteca Nacional de Colombia el proyecto de inversión de los recursos.
- Tanto el primer como el segundo lugar deberán mantener al bibliotecario en su cargo como mínimo un año después de haber recibido el premio. Solamente en caso de fuerza mayor se podrán realizar cambios en este sentido y deberán ser informados a la Biblioteca Nacional de Colombia.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los recogidos en las condiciones generales de participación:
- Primer premio: recibir los tiquetes aéreos de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta santiago de Chile, para el alcalde y el bibliotecario.

PREMIO NACIONAL A BIBLIOTECAS MUNICIPALES AL MEJOR PROYECTO O PROGRAMACIÓN DE PROMOCIÓN DE LECTURA

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
PREMIOS:	dos (2)
CUANTÍA PRIMER PUESTO:	quince millones de pesos ($15.000.000)
SEGUNDO PUESTO:	diez millones de pesos ($10.000.000)
CONTACTO DELPROCESO:	Jeimy Hernández: *jhernandez@mincultura.gov.co*

OBJETO

Estimular los proyectos y programas de promoción de lectura liderados por las bibliotecas públicas municipales del país. Se reconocerán la gestión, la calidad de la intervención y el impacto generado por las acciones de promoción de lectura en las comunidades partícipes de los programas y/o proyectos que ofrece la biblioteca.

PUEDEN PARTICIPAR

Todas las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas que hayan actualizado su registro de inscripción en la Red.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Las bibliotecas que no hayan actualizado su registro en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas ante la Biblioteca Nacional.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Fotocopia del acta de posesión del alcalde.
- Fotocopia del RUT del municipio.
- Fotocopia de la credencial de la Registraduría.
- Certificado laboral del bibliotecario con el tiempo que lleva ejerciendo el cargo.
- Formulario actualizado de registro en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Decreto, resolución de nombramiento o contrato del bibliotecario.
- Acuerdo de creación de la biblioteca.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, legajadas, de los siguientes documentos, que deben ser presentadas en el siguiente orden:

- Certificado donde se indique que la biblioteca cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento.
- Enfoque conceptual sobre lectura y promoción de lectura que sustenta el programa o el proyecto de promoción de lectura.
- Objetivos y metodología del programa o del proyecto.
- Propuesta de inversión de los recursos en caso de que la biblioteca resulte ganadora. Los recursos del premio deben invertirse en el desarrollo de la programación de promoción de lectura o en el desarrollo del proyecto de promoción de lectura seleccionado como ganador.
- Programación de promoción de lectura de la biblioteca para el 2011 y descripción del desarrollo del proyecto.
- Informe que evidencie la realización de las actividades durante el año 2010. Este informe debe contener:
 - ✔ Actividades mensuales de promoción de lectura realizadas y registro visual de las mismas (fotografías y/o video).
 - ✔ Informe estadístico de los asistentes de los programas de promoción de lectura realizados.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL A BIBLIOTECAS MUNICIPALES
AL MEJOR PROYECTO O PROGRAMACIÓN
DE PROMOCIÓN DE LECTURA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Contenido del informe de gestión bibliotecaria y técnica de la biblioteca, en cuanto a calidad, pertinencia e impacto de las actividades realizadas en éste ámbito sobre el mejoramiento de la gestión y los servicios de la biblioteca.
- Calidad de los programas de promoción de lectura, servicios bibliotecarios, culturales, de extensión bibliotecaria y de formación dirigidos a la comunidad.

- Inclusión de la biblioteca en el presupuesto de inversión del municipio.
- Cumplimiento en el envío de estadísticas de la biblioteca a la RNBP.
- Proyecto de inversión de los recursos en caso de que la biblioteca resulte ganadora del segundo puesto.

DERECHOS DEL GANADOR

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Mantener al bibliotecario en su cargo como mínimo un año después de haber recibido el premio.

PREMIO NACIONAL CICLO DE CONCIERTOS MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: circulación
PREMIOS NUEVE (9) tres (3) premios en la Modalidad 1: músicas regionales de Colombia
tres (3) premios en la Modalidad 2: músicas populares urbanas
tres (3) premios en la Modalidad 3: música de cámara de tradición académica
CUANTÍA: el premio se adjudica según el número de integrantes de cada agrupación conforme a la siguiente tabla:

N° DE INTEGRANTES	CUANTÍA
De 3 a 5 integrantes	$1.500.000
De 6 a 8 integrantes	$2.500.000
De 9 a 10 integrantes	$3.000.000

CONTACTO DEL PROCESO: Giovanna Chamorro, *gchamorro@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Centro de Documentación Musical (CDM) de la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) tiene como objetivos difundir y poner al alcance de la comunidad la información contenida en sus colecciones y fortalecer procesos de creación y de memoria del acervo musical colombiano a través del ciclo de conciertos *Música con tempo colombiano*.

En desarrollo de estos objetivos, el Centro de Documentación Musical convoca agrupaciones para que presenten su trabajo artístico en una de las siguientes modalidades: músicas regionales de Colombia, músicas populares urbanas y música de cámara de tradición académica.

Adicionalmente, invita a las agrupaciones a que integren en sus propuestas obras contenidas en las colecciones disponibles en el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.

Los grupos seleccionados y premiados realizarán un concierto en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional de Colombia entre los meses de julio y noviembre de 2011.

PUEDEN PARTICIPAR

Agrupaciones (grupos constituidos o personas jurídicas) conformadas por mínimo tres (3) y máximo diez (10) integrantes, que interpreten músicas regionales de Colombia, músicas populares urbanas o música de cámara de tradición académica.

NOTAS: las agrupaciones residentes en ciudades diferentes a Bogotá deberán cubrir sus gastos de traslado y alojamiento.

No pueden participar solistas o agrupaciones de menos de tres (3) integrantes. Las agrupaciones solo podrán inscribirse con su propuesta a una de las modalidades definidas en la presente convocatoria. La participación en más de una modalidad inhabilitará la totalidad de las propuestas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas de la propuesta, argolladas por separado, que deben ser presentadas en el siguiente orden:

- Nombre de la agrupación
- Modalidad a la que se presenta (Escribir sólo una):
 - ✔ Modalidad 1: Músicas regionales de Colombia.
 - ✔ Modalidad 2: Músicas populares urbanas.
 - ✔ Modalidad 3: Música de cámara de tradición académica.
- Reseña de la agrupación en la que se incluya:
 - ✔ Nombre de los integrantes.
 - ✔ Conciertos más importantes.
 - ✔ Premios y reconocimientos.
 - ✔ Aspectos más relevantes en su trayectoria artística.
 - ✔ Fotografía (más de 300 dpi).
- Repertorio a interpretar especificando título de las obras, autor, arreglista y fechas de nacimiento y muerte. Al menos una obra del repertorio debe hacer parte de las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Grabación de audio que contenga tres (3) interpretaciones. Las grabaciones de audio deberán ser de buena calidad en disco compacto (CD) y en un formato que pueda ser reproducido en un lector estándar.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL CICLO DE CONCIERTOS MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO

Modalidad (__): _____
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Propuesta: coherencia, pertinencia y creatividad.
- Interpretación: afinación, medida, acoplamiento y fraseo.
- Identidad, afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.
- Desempeño escénico.
- Otros que el jurado considere pertinentes (descritos en el acta de selección).

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Recibir el segundo pago del 20% del estímulo con la presentación-concierto, de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria.
- Recibir una copia de la grabación del concierto y del registro fotográfico.
- Difusión en medios masivos de comunicación (impresos y vía web).

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Presentarse al concierto con los mismos integrantes y/o acompañantes inscritos en el formulario de inscripción.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito en la carta de compromiso al Ministerio de Cultura, o a quien este delegue, para hacer difusión no comercial a través de cualquier medio (libros, catálogos, internet entre otros), y en espacios culturales sin ánimo de lucro, si así lo considera.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional de Colombia el uso de la grabación, para ingresarla a las colecciones del Centro de Documentación Musical.

Instituto
Caro y Cuervo

BECA DE INVESTIGACIÓN EN REVISIÓN EDITORIAL Y CRÍTICA DE LA MEMORIA BIBLIOGRÁFICA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO "AÑO 2011: RUFINO JOSÉ CUERVO"

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000)
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: *becas.icc@caroycuervo.gov.co*

OBJETO

Apoyar la realización de un estudio crítico a partir de la obra de Rufino José y Cuervo publicada en el Instituto Caro y Cuervo.

La investigación debe realizar un trabajo de búsqueda, selección, digitalización (escáneado) de los textos de RJC que haya publicado en el Instituto Caro y Cuervo, sobre este material se debe realizar una obra nueva de utilidad para la comunidad académica. El estudio debe tener una extensión mínima de 300 páginas.

El Instituto entregará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento. Adicionalmente, después de una última revisión por parte del Comité Editorial del Instituto, éste se compromete a imprimir el volumen propuesto en el 2012.

PUEDEN PARTICIPAR

- Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, que acrediten experiencia en estudios y crítica literaria, en trabajo editorial, con publicaciones registradas.
- Grupos de investigación constituidos en su mayoría por colombianos, que acrediten trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial.
- El tiempo de desarrollo de la investigación será de siete meses.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser presentadas respetando el orden siguiente:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Marco teórico (en relación con el estudio crítico).
- Metodología (criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Objetivos generales y específicos.
- Impacto académico y científico.
- Cronograma.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía de los textos a investigar.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada unos de sus integrantes.
- Soportes de trayectoria investigativa que el participante considere acreditan su trayectoria tales como investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Instituto Caro y Cuervo
BECA DE INVESTIGACIÓN EN REVISIÓN EDITORIAL Y CRÍTICA DE LA MEMORIA BIBLIOGRÁFICA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO
Calle 10 Nº 4-69
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Instituto Caro y Cuervo se compromete a elegir el jurado que designará el proyecto ganador.

- Pertinencia: Este criterio estima si el enfoque del proyecto es claro y el planteamiento está bien sustentado.
- Solidez: Verifica si la formulación de cada uno de los elementos del proyecto es coherente y viable. La descripción es coherente con la metodología y ésta con los objetivos.
- Impacto esperado de la investigación: Da cuenta de la manera como el resultado final contribuye al enriquecimiento académico del campo se-

leccionado en el proyecto, así como de la comunidad académica afín.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar al Instituto Caro y Cuervo los siguientes documentos en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado como ganador
- Suscripción de Acta de compromiso entre el Instituto Caro y Cuervo y el ganador.
- Suscripción de póliza de cumplimiento.
- Certificación bancaria.
- Un (1) primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciada la investigación, quien informará al Instituto sobre el desarrollo de proyecto.
- Un (2) segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de iniciada la investigación.
- Un (3) tercer informe al tutor a los seis (6) meses de iniciada la investigación.
- Entrega final de la investigación, impresa y en una copia digital, en la fecha estipulada en el Acta de Compromiso, con el visto bueno del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Remitirse a las condiciones generales de participación.

BECAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS O ROMANÉS - INSTITUTO CARO Y CUERVO

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000)
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: *becas.icc@caroycuervo.gov.co*

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la valoración, fortalecimiento y salvaguarda de las lenguas indígenas, afrocolombianas y romanés. Se recibirán proyectos de investigación enfocados a estudios descriptivos, sociolingüísticos y etnolingüísticos.

El Instituto entregará el estímulo y asignará un tutor para realizar seguimiento y acompañamiento a la investigación. El Instituto reportará al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto.

PUEDEN PARTICIPAR

- Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia en investigaciones o publicaciones.
- Investigadores extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia con título universitario o experiencia en investigaciones o publicaciones.
- Grupos constituidos que acrediten experiencia investigativa en el campo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser presentadas con la siguiente información en este orden:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Estado del arte y marco teórico.
- Metodología.
- Objetivos generales y específicos.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta cinco (5) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya:
 - ✔ Actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
 - ✔ Población objetivo de la socialización (infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, población en situación de discapacidad, etc.), condición socioeconómica y municipio, departamento o región a la que pertenece.
 - ✔ Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales o de la entidad en el caso de personas jurídicas. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes.
 - ✔ Soportes de trayectoria investigativa que el participante considere acreditan su trayectoria tales como: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
ESTÍMULOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN
EN LENGUAS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS Y ROMANÉS
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia.

- Solidez y coherencia.
- Viabilidad.
- Impacto esperado de la investigación: cómo el resultado final contribuye a la valoración, fortalecimiento y salvaguarda de las lenguas indígenas, afrocolombianas y romanés.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar:

- Un (1) primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto y una copia del mismo al Programa Nacional de Estímulos acompañada del primer concepto del tutor firmado.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Un (1) informe final acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital, concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

DERECHOS DEL GANADOR

Remitirse a las condiciones generales de participación.

BECAS DE TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE OBRAS DE LINGÜÍSTICA, ESTUDIOS LITERARIOS O ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO INMATERIAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: dos (2)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000) cada una
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: *becas.icc@caroycuervo.gov.co*

OBJETO

Fomentar en Colombia la traducción de obras de alto nivel en los campos de la lingüística, los estudios literarios y los estudios sobre patrimonio inmaterial. Al igual que poner a disposición de los estudiantes, docentes e investigadores colombianos en estas áreas, trabajos de máxima actualidad o clásicos indiscutibles, con la aspiración de subsanar una carencia en el país.

El Instituto Caro y Cuervo contratará un tutor para que acompañe y verifique el desarrollo de la traducción que realicen los ganadores.

> **NOTA:** el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Cultura publicarán en su página web la lista de los títulos y fragmentos cuya traducción al español se considera pertinente, para que cada participante seleccione uno solo con el objeto de traducirlo.

PUEDEN PARTICIPAR

Traductores individuales colombianos, residentes o no en el país, cuya hoja de vida certifique su experiencia y su capacidad de realizar traducciones científicas en dichas esferas de estudio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación

Documentos para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Hoja de vida del participante.

- Anexos que acrediten su trayectoria.
- Traducción del texto.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Instituto Caro y Cuervo
BECAS DE TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL
DE OBRAS DE LINGÜÍSTICA
ESTUDIOS LITERARIOS Y ESTUDIOS
SOBRE PATRIMONIO INMATERIAL 2011
Calle 10 Nº 4-69
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad idiomática de la traducción.
- Trayectoria e idoneidad del participante.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar:

- Un (1) primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Un (1) informe final donde se anexe el texto completo de la traducción y el concepto del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Cine

INTRODUCCIÓN

Desde la puesta en marcha de la Ley de Cine y sus alentadores resultados en el desarrollo de una industria cinematográfica, se generó en el país una gran expectativa acerca de la posibilidad de hacer y ver películas. Estas aspiraciones enfrentaron a cientos de comunidades, colectivos y personas a una realidad: la escasa oferta en formación para realizadores, formación de públicos y preservación de contenidos en las distintas regiones del país.

Por ello, el Ministerio de Cultura diseñó el Plan Audiovisual Nacional (PAN), como una respuesta a un país cuya oferta en formación de realizadores se concentra en cinco municipios y tiene el 70% de sus pantallas en cuatro ciudades. El PAN generó una oferta complementaria a las iniciativas industriales que ha permitido llegar a las regiones y fortalecer no sólo la formación de creadores y públicos, sino también procesos de investigación, preservación y organización.

Es así como se han identificado más de 800 colectivos que, a lo largo y ancho de la geografía nacional, desarrollan procesos de formación en apreciación, realización, investigación y preservación. Desde el 2008 han sido apoyados 226 proyectos que han permitido llevar la cultura audiovisual a más de 1.800.000 colombianos, propiciando un escenario de diálogo de la diversidad cultural.

A través de las Convocatorias de Estímulos, hemos fomentado la formación de creadores, la realización de cortometrajes de ficción y documental, las muestras de festivales y eventos cinematográficos para la formación de públicos; la gestión de los archivos y centros de documentación audiovisuales, y las investigaciones y publicaciones que reflexionan sobre nuestra cinematografía.

Invitamos al sector audiovisual de los distintos territorios del país a que presenten sus iniciativas a esta nueva convocatoria 2011.

PREMIO NACIONAL DE DOCUMENTAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: cuarenta millones de pesos ($40.000.000)
CONTACTO DEL PROCESO: *cine@mincultura.gov.co*

OBJETO

Premio que se otorga al mejor documental colombiano con duración superior a veinticinco (25) minutos, realizado entre el 1 de agosto de 2009 y el cierre de la convocatoria. El tema y soporte o medio técnico de realización es libre.

> NOTA: los documentales presentados deben cumplir con las condiciones de participación económica, y de personal técnico y artístico estipuladas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 358 de 2000 para ser considerados como colombianos. Los documentales no están obligados a incluir actores. El Decreto 358 se puede consultar *http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1202*

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas titulares de los derechos patrimoniales del documental.
- Personas jurídicas: empresas cinematográficas colombianas titulares de los derechos patrimoniales del documental.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Copia impresa del registro en la base de datos BACICO que se encuentra en *http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=17864*

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben incluir lo siguiente en el mismo orden:

- Hoja de vida del (los) director(es).
- Hoja de vida del (los) titular(es) de los derechos.

- Copia de las cédulas de ciudadanía del personal requerido para establecer la nacionalidad colombiana de la obra, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 8 al 13 del Decreto 358 del 2000.
- Copia de los contratos firmados con el personal mencionado en el numeral anterior y certificaciones expedidas por dicho personal, indicando su participación en la realización de la obra.
- Autorizaciones para la utilización de obras preexistentes incluidas en el documental.
- Para personas jurídicas: adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Sinopsis o presentación del documental de máximo una (1) página.
- Ficha técnica (nombres, nacionalidad y cargo del personal que intervino en la realización, formato de producción y duración).
- DVD multizona con el documental (3 copias).

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE DOCUMENTAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Desarrollo de la idea y eficacia expositiva, temática e investigación, uso creativo y adecuado de recursos como fotografía, cámara y sonido, y calidad de la imagen y el audio.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: cuarenta millones de pesos ($40.000.000)
CONTACTO DEL PROCESO: *cine@mincultura.gov.co*

OBJETO

Premiar al mejor cortometraje de ficción colombiano de entre 7 y 25 minutos, realizado entre el 1 de agosto de 2009 y el cierre de la convocatoria. El tema y soporte o medio técnico de realización es libre.

> **NOTA:** los cortometrajes presentados deben cumplir con las condiciones de participación económica y de personal técnico y artístico estipuladas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 358 de 2000 para ser considerados como colombianos. El Decreto 358 de 2000 se puede consultar en *http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1202*

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas titulares de los derechos patrimoniales del cortometraje.
- Personas jurídicas: empresas cinematográficas colombianas titulares de los derechos patrimoniales del cortometraje.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Copia impresa del registro en la base de datos BACICO que se encuentra en *http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=17864*

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben incluir lo siguiente en este orden:

- Hoja de vida del (los) director(es).
- Hoja de vida del (los) titular(es) de los derechos.

- Copia de las cédulas de ciudadanía del personal requerido para establecer la nacionalidad colombiana de la obra, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 8 al 13 del Decreto 358 del 2000.
- Copia de los contratos firmados con el personal mencionado en el numeral anterior y certificaciones expedidas por dicho personal, indicando su participación en la realización de la obra.
- Autorizaciones para la utilización de obras preexistentes incluidas en el cortometraje.
- Para personas jurídicas: adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Sinopsis o presentación del documental de máximo una (1) página.
- Ficha técnica (nombres, nacionalidad y cargo del personal que intervino en la realización, formato de producción y duración).
- DVD multizona con el documental (3 copias).

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Consistencia narrativa.
- Uso creativo y adecuado de recursos como la dirección de arte, fotografía, cámara y sonido.
- Calidad de la imagen y el audio.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

BECAS PARA LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS-MALETAS DE PELÍCULAS

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
ESTÍMULOS: cincuenta (50)
DURACIÓN: hasta diciembre de 2014, periodo en el que expiran los derechos de exhibición pública sin ánimo de lucro de las Maletas de Películas.
CONTACTO DEL PROCESO: Yenny Chaverra: *ychaverra@mincultura.gov.co*
Franklyn Patiño: *fpatino@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar proyectos de formación de públicos que sean realizados mediante la programación gratuita de las Maletas de Películas (118 títulos de distintos géneros y metrajes, nacionales e internacionales, y materiales pedagógicos de apreciación cinematográfica).

PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

NO PUEDEN PARTICIPAR

Aquellas entidades que hayan sido beneficiadas con la Maleta de Películas en 2009 y 2010.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Copia impresa del registro en la base de datos BACICO que se encuentra en http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=17864.

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben incluir lo siguiente, en este orden:

- Hoja de vida de la entidad donde se especifique su trayectoria en actividades de formación de públicos.
- Experiencia del programador de las películas.

- Antecedentes y contextualización del proyecto.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Metodología del proceso de formación.
- Descripción de los criterios de programación.
- Población objetivo.
- Localidad(es) y sede(s) de realización del proyecto.
- Lugares y cronograma de programación por seis (6) meses. Aunque el participante puede hacer uso de las obras hasta diciembre de 2014, debe presentar la programación tentativa que desarrollará por seis (6) meses después de recibida la maleta.
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto en los primeros seis (6) meses de su realización, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones u otros.
- Presupuesto desglosado del proyecto (aunque en esta modalidad no se otorga un estímulo económico, la entidad debe enumerar la inversión que hará en el proyecto, así como la de las instituciones asociadas –en caso de que las hubiere– y sus aportes).
- Equipos con los que cuenta la entidad para la proyección de las Maletas de Películas.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA LA FORMACIÓN
DE PÚBLICOS-MALETAS DE PELÍCULAS
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad financiera.
- Continuidad del proceso de formación.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación:

- Recibir una (1) Maleta de Películas y los materiales pedagógicos que contiene.
- El programador de la Maleta de Películas de cada una de las entidades ganadoras tendrá la oportunidad de participar en un taller de apreciación cinematográfica que impartirá el Ministerio de Cultura o quien éste delegue en el 2012.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- No ceder en ningún caso el proyecto, ni la maleta obtenida en la presente convocatoria a terceros.
- No recibir pago o abono por medio de boletas, alquiler o derechos de ingreso a las películas programadas.
- No exhibir los contenidos de las Maletas de Películas por ventanas no autorizadas como televisión o Internet.
- Diligenciar el formulario online de registro de películas de la Maleta (http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=25941) por cada función realizada, entregar los informes que se le soliciten, la encuesta de satisfacción, y la reseña biográfica y del proyecto, al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la Dirección de Cinematografía.
- El programador de la Maleta de Películas deberá asistir al taller de apreciación cinematográfica que impartirá el Ministerio de Cultura o quien éste delegue en el 2012.
- Entregar un (1) informe parcial impreso y en soporte digital (CD o DVD), después de seis (6) meses de desarrollo del proyecto, acompañado del registro fotográfico del proceso y, de manera opcional, un registro audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, la encuesta de satisfacción, la reseña biográfica y la reseña del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
ESTÍMULOS: cinco (5)
CUANTÍA: cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos ($41.250.000) y el traslado de los talleristas para cada ganador
DURACIÓN: para finalizar antes del 6 de diciembre de 2011
CONTACTO DEL PROCESO: Giovanna Segovia: *gsegovia@mincultura.gov.co*

OBJETO

Imaginando Nuestra Imagen es un proyecto que hace parte del programa de formación de la Dirección de Cinematografía y se ha implementado a lo largo del territorio nacional desde 1998 en asocio con entidades locales. Ofrece capacitación integral a colectivos audiovisuales que cuentan con infraestructura disponible, con el fin de generar nichos de producción cinematográfica sostenibles en el tiempo. Para ello, se ocupa de abordar las habilidades y oficios que resultan básicos para la generación de imágenes en movimiento.

Los módulos de formación que constituyen el proceso son: Guión, Producción, Realización, Dirección de Actores, Dirección de Fotografía, Sonido, Dirección de Arte y Montaje; y son implementados por tutores con amplia experiencia y trayectoria en el medio cinematográfico de nuestro país que, además, poseen aptitudes pedagógicas que facilitan la apropiación de las temáticas a enseñar. Los beneficiados desarrollan ejercicios a lo largo de todos los módulos y, durante el transcurso del programa, se seleccionan los dos mejores proyectos para su realización final.

La entidad ganadora será la ejecutora del proyecto recibirá los recursos para la contratación de los tutores y el coordinador local, y para la compra de insumos, así como apoyo para la producción de los cortometrajes y un reconocimiento por administrar el proyecto. Adicionalmente, el Ministerio garantizará el traslado aéreo o terrestre de los tutores hasta la ciudad sede.

A su vez, esta entidad podrá asociarse para aunar esfuerzos que permitan complementar insumos logísticos, tales como alojamiento y alimentación de los talleristas, con su respectivo transporte interno dentro del municipio, equipos de producción y posproducción, y planta física (espacios y salones) para la implementación de este proyecto. Todos los aportes pueden conseguirse en especie y gestionarse con entidades que cuenten con disponibilidad de los recursos anteriormente mencionados.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas del sector público o privado, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural y/o educativo y sustenten mínimo 12 meses de experiencia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Copia impresa del registro en la base de datos BACICO que se encuentra en *http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=17864*

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que incluyan lo siguiente, en este orden:

- Diligenciar los formatos que se encuentran en el enlace: *http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=42243*
- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Objetivos generales y específicos de implementar el programa.
- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en ese municipio.
- Público objetivo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Certificaciones expedidas por los cofinanciadores y/o de los aportes del participante. Estas certificaciones constituyen los soportes de la gestión realizada localmente para la consecución de los suministros en especie o en efectivo necesarios para el desarrollo del taller. Los rubros a cubrir son los siguientes y deben adjuntarse en el siguiente orden:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Hotel para los 10 talleristas que viajarán al municipio o distrito.	66 noches de hotel.
Alimentación para los 10 talleristas.	76 días con desayuno, almuerzo y cena.
Transporte interno para los talleristas.	20 trayectos. * aeropuerto-hotel- aeropuerto * Movilización interna desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres para los talleristas.
Infraestructura física para el desarrollo de los talleres como salones y auditorios.	Salones dotados de tv y reproductor de DVD, tablero, marcadores, borrador.
Infraestructura técnica para la producción audiovisual.	54 días (ver descripción de infraestructura técnica mínima *).
Equipo de postproducción.	13 días (ver descripción de infraestructura técnica mínima *).
TOTAL	

Estas certificaciones deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte.

(*) Descripción infraestructura técnica mínima.

1 Cámara de Video Digital con opciones manuales de iris, tiempo de exposición, temperatura de color, zoom y velocidad.
1 TV.
1 DVD.
1 Monitor de 15 pulgadas.
Baterías.
1 Cargador.
Micrófonos de solapa y extensiones.131 CINE.
1 Micrófono de mano y extensiones.
1 Micrófono Boom con su respectiva caña y protector (accesorios).
1 Mixer.
6000 wts. Representados en: luces Fresnell de 1000 o de 650 con trípodes y cables.
Filtros de corrección de color (azul y naranja).
Materiales para manejo de la luz (réflex, espejos e icopor).
1 sala de edición no lineal con Premier o Final Cut y con capacidad para trabajar con otros programas (11 días).
1 cámara fotográfica para realización de foto fija.

- Plan de promoción y divulgación que incluya las estrategias de convocatoria a posibles interesados.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA LA FORMACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN-IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Trayectoria del participante.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).
- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).

- Justificación de la necesidad del programa en el departamento o distrito.
- Impacto.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Recibir el modelo metodológico de Imaginando Nuestra Imagen, cuya duración es de seis (6) meses representados en diez (10) módulos así:

N°	MÓDULO	DÍAS	TAREA	DÍAS
1	Guión	8	Mejoramiento de los guiones seleccionados	4
2	Producción	4	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración de guión técnico	4
4	Dirección de actores	4	Confirmación y selección de casting	4
5	Dirección de arte	5	Ajustes del guión técnico y propuesta de arte.	5
6	Dirección de fotografía	5		
7	Sonido	5		
8	Producción	4	Preproducción final para rodaje	8
9	Acompañamiento al rodaje	13		
10	Acompañamiento al montaje	13	Preparación de la muestra oficial	5

- Recibir el monto de cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos ($41.250.000) otorgados a la entidad, los cuales deberán invertirse de la siguiente manera

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago honorarios	31.420.000
Materiales	1.376.000
Apoyo a cortometrajes	4.000.000
Administración del proyecto	4.454.000
Total	41.250.000

- La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura cubrirá los traslados aéreos o terrestres ida y vuelta de los tutores desde su ciudad de origen, hasta la ciudad sede del proyecto por un valor de hasta ocho millones trescientos mil pesos m/cte. ($8.300.000).
- La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura orientará y apoyará la estrategia de convocatoria a nivel regional dirigida a los posibles beneficiados, realizará la selección de los talleristas, definirá los beneficiarios del proceso, definirá el coordinador local, realizará la evaluación final, hará el seguimiento al desarrollo de cada módulo con los empalmes entre los tutores y entregará a los beneficiados la cartilla "Imágenes para mil palabras" y material didáctico.

- Ver Manual Imaginando Nuestra Imagen con descripción de la metodología, cronograma y presupuesto en el siguiente enlace: *http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=42243*

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Invertir la totalidad del monto del estímulo, cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil de pesos moneda corriente ($41.250.000); tal y como está relacionado en la presente convocatoria.
- En caso de que los cofinanciadores sean entidades públicas, deben enviar la disponibilidad presupuestal, donde conste que se cuenta con recursos para apoyar este proyecto.
- Aplicar el modelo de convocatoria regional definido por la Dirección de Cinematografía con cobertura regional.
- Proponer hojas de vida para la selección del coordinador local. Esta selección la hará la Dirección de Cinematografía.
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado, quien deberá contar con el respaldo de la entidad ganadora y ofrecer las garantías administrativas y logísticas que su labor implica. Sus funciones son: ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad ganadora; servir de interlocutor directo de la entidad ganadora con el Ministerio, las entidades asociadas, el grupo de beneficiados y los tutores, y apoyar la gestión de los productos audiovisuales que realiza el grupo de beneficiados.
- Contratar a los tutores de los diez (10) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los diez (10) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración no excederá los (trece) 13 minutos.
- Suministrar a los tutores el alojamiento y alimentación durante su estadía en la ciudad sede. Para mayor orientación ver el enlace de presupuesto. Ver enlace: *http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=42243*
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos de los talleristas.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (fotocopias, papelería, casetes), y para la fase de realización de los cortometrajes.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para

realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.

- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto, b) teléfono, c) fax; y d) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (10 días), o asegurarse de que éstos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos de formación (41 días), así como para el rodaje (13 días) y la postproducción (13 días).
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en DVD y el máster de los cortometrajes producto del proceso de formación.
- Aceptar que el supervisor de dicho programa de formación por parte del Ministerio de Cultura sea el director de Cinematografía o a quién éste delegue.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados, previa evaluación de rendimiento y asistencia de un mínimo del 70% al total del proceso.
- Presentar un informe final financiero y conceptual del proceso, así como preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.

NOTA: los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales del taller pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos al interior del proceso. Todos los productos audiovisuales realizados dentro del proceso contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la entidad gestora local.

BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
ESTÍMULOS: dos (2)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000) para cada una y la cesión de los derechos patrimoniales (de explotación comercial) al proponente.
DURACIÓN: cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: Amory Molina: *amolina@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población. Los estímulos están destinados al desarrollo de guiones de largometrajes originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual. El planteamiento del proyecto de guión debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar entre los cero (0) y los doce (12) años; no se aceptan proyectos de guiones de películas sobre niños, ni con niños que trate temas adultos o para público familiar.

PUEDEN PARTICIPAR

Guionistas colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.

NO PUEDEN PARTICIPAR

Los proyectos que se presenten a los estímulos por concurso de la convocatoria 2011 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de Desarrollo de guión.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que debenincluir lo siguiente en el mismo orden:

- Hoja de vida del participante.
- Sinopsis (máximo una página a doble espacio).
- Argumento con estructura dramática (máximo 10 páginas a doble espacio).
- Descripción del planteamiento estético, técnica de realización y aspectos financieros que sustentan la viabilidad que tendría el guión para su realización.
- Si el guión es una adaptación de una obra existente, se debe incluir la correspondiente autorización firmada por el titular de los derechos de autor.
- Hoja de vida y carta de aceptación del especialista que realizará la tutoría, en la que especifique que conoce el proyecto que se está presentando a esta convocatoria. Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor posea experiencia en la escritura de guiones o realización de audiovisuales dirigidos a público infantil. Su labor consistirá en asesorar la escritura del guión final y dar el visto bueno a los dos informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura. El pago de los honorarios del tutor deberá ser de $3.000.000 y correrá por cuenta del participante; en ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES
DE LARGOMETRAJE INFANTIL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guión a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico y su estructura narrativa.

- Características de producción intrínsecas del guión que permitan su eventual realización.
- Capacidad de desarrollar el guión en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la de la firma de la resolución de ganadores.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación:

- Entregar un (1) primer informe con el visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un (1) informe final al Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guión definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor del mismo, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, Cra 13 N° 27-00, oficina teléfonos 341 81 77 y 286 08 13. Este informe debe incluir además la encuesta de satisfacción, la reseña biográfica y la reseña del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
ESTÍMULOS: cinco (5)
CUANTÍA: cuarenta millones de pesos ($40.000.000) para cada proyecto ganador
DURACIÓN: Cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: Giovanna Segovia: *gsegovia@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyar procesos de producción regional, que requieren su cualificación a través del acompañamiento y asesoría de un tutor profesional que deberá acompañar el proceso de diseño y realización del proyecto hasta el corte final. Se reciben proyectos para la realización de un cortometraje de ficción o documental que aún no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a esta modalidad y que cuenten con la participación, mediante la figura de coproducción, de entidades del municipio en el cual se desarrollará el proyecto. El cortometraje debe tener una duración entre 7 y 25 minutos y ser finalizado en uno de estos formatos HDV, DV CAM o MINI DV, sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión. El tema y género serán libres.

Los estímulos se otorgarán únicamente a aquellos proyectos que se realicen en departamentos y/o distritos con Consejo Departamental y/o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituido y vigente. Habrá máximo un (1) estímulo por departamento y/o distrito.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas cuyos proyectos procedan y se ejecuten en los departamentos o distritos con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía y/o Audiovisuales constituidos y vigentes a la fecha de cierre de esta modalidad.
- Personas jurídicas del sector público o privado, que dentro de su objeto social incluyan la producción audiovisual de carácter cultural y/o educativo y cuenten con mínimo 12 meses de experiencia en esta área, y cuyos proyectos se vayan a ejecutar en departamentos o distritos con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía y/o Audiovisuales constituidos y vigentes a la fecha de cierre de esta modalidad.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas o entidades que hayan sido favorecidos en las convocatorias de realización de cortometrajes del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del 2004 al 2010.
- Los ganadores de la presente modalidad en versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Copia impresa del registro en la base de datos BACICO que se encuentra en http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=17864.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados con la siguiente información en este orden:

- Descripción general del proyecto (máximo una (1) hoja).
- Antecedentes y contextualización del proyecto (máximo cinco (5) hojas).
- Cronograma y descripción de actividades (máximo seis (6) meses).
- Documentos que certifiquen la gestión necesaria para la realización del cortometraje en sus distintas fases, como son: cartas de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas. Estas cartas o constancias deben hacer explícitos los porcentajes de aporte, con respecto a los costos totales del proyecto, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas. Revisar enlace con modelo de acuerdo de coproducción: *http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=42243*
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de todas sus fases (preproducción, rodaje, posproducción y promoción) así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto, cuantificados en dinero. Ver modelo en el siguiente enlace: *http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=42243*
- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Nota del (los) director(es) en la cual analiza el tratamiento estético, los temas y conflictos a tratar. Si desea, puede anexar como apoyo a sus ideas algún material visual o sonoro en formato DVD.
- Hoja de vida del (los) director(es) del proyecto audiovisual.
- Hoja de vida del productor del proyecto (persona natural o persona jurídica). El productor debe ser distinto al director.
- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer a la población el resultado del proyecto.

- Hoja de vida del tutor.
- Carta firmada donde el tutor acepta acompañar el proyecto. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final. Además deberá reportar a la Dirección de Cinematografía, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto.

Si su proyecto es un cortometraje de ficción adjunte lo siguiente
Guión completo secuenciado y dialogado (máximo 27 páginas).

- Copia del registro de los derechos ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o el certificado de trámite del mismo que expide dicha entidad.
- Autorización de derechos expedida por el guionista, en la que se indique que el productor (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley, a utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado a la convocatoria.

Si su proyecto es un cortometraje documental adjunte lo siguiente
Línea narrativa de máximo una (1) página.

- Fundamento investigativo de máximo tres (3) páginas.
- Autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones y música, entre otros.
- Perfil del tutor: es obligatorio que cada proponente incluya la aceptación de un tutor con experiencia mínima de 36 meses en producción audiovisual y que preferiblemente cuente con experiencia docente en el área. El tutor debe tener experiencia en producción de ficción y/o documental según el género del cortometraje que acompañará.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE COPRODUCCIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Trayectoria de la entidad o persona natural, calidad del proyecto, viabilidad financiera y propuesta de circulación y divulgación del producto final.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un (1) primer informe de avance, acompañado del informe del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un (1) informe final, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), anexe el registro fotográfico del proceso, el tráiler del corto, la sinopsis, la encuesta de satisfacción, la ficha técnica la reseña biográfica del ganador del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Pagar el valor de los honorarios al tutor, correspondientes al 15% del premio: seis millones de pesos ($6.000.000), así como su traslado, alojamiento y alimentación a la región en tres ocasiones hasta por tres (3) días, durante el desarrollo del proyecto (en caso de requerirse).
- Cambiar el tutor, en caso de que el jurado considere que el propuesto no cumple el perfil para la asesoría del proyecto.
- Si el tutor llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio del mismo, anexando nueva Hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- El tutor deberá entregar cuatro (4) informes que corresponderán a las siguientes etapas: 1. Preproducción y construcción de la línea narrativa. 2. Previo al rodaje. 3. Previo al montaje. 4. Después de finalizar el proyecto.
- Con la culminación del cortometraje, se deberá presentar un documento donde se especifica el porcentaje de participación económica de las entidades asociadas al proyecto y anexarlo al informe final.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio dos (2) copias en DVD y un máster del cortometraje finalizado.

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR CINEMATOGRÁFICO

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: tres (3)
CUANTÍA: quince millones de pesos ($15.000.000) por cada premio.
CONTACTO DEL PROCESO: *cine@mincultura.gov.co*

OBJETO

Apoyo a proyectos de iniciativa de organización del sector cinematográfico adelantados por los gremios y asociaciones de profesionales y técnicos nacionales. Se trata de viabilizar proyectos que estos grupos emprendan con el fin de mantener su cohesión, socialización, fortalecimiento e inserción en el medio cinematográfico colombiano. Pueden participar con proyectos como: investigaciones, publicaciones, actividades académicas, para desarrollarse antes del 15 de diciembre del presente año.

PUEDEN PARTICIPAR

Gremios y asociaciones de profesionales y técnicos del sector cinematográfico colombiano con personería jurídica vigente y que tengan un mínimo de seis meses de existencia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Copia impresa del registro en la base de datos BACICO que se encuentra en *http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=17864*

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden:

- Hoja de vida de la asociación o gremio, en donde se especifique detalladamente las actividades que ha realizado desde su fundación.
- Listado de miembros asociados.
- Descripción de la propuesta.
- Antecedentes y contextualización.
- Objetivo general y objetivos específicos.

- Lugares y fechas de realización del proyecto.
- Descripción de actividades del proyecto.
- Hojas de vida de los talleristas y/o conferencistas, y/o investigadores que participan en el proyecto (si aplica).
- Presupuesto del proyecto.
- Plan de promoción y divulgación.
- Anexos de la trayectoria de la entidad de acuerdo mediante todos o algunos de estos soportes: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR CINEMATOGRÁFICO
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Trayectoria del gremio o asociación y calidad del proyecto que están presentando.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Entregar un (1) informe final impreso y en soporte digital (CD o DVD).

Comunicaciones

INTRODUCCIÓN

En el marco de las políticas de comunicación/cultura y de cultura digital, la Dirección de Comunicaciones busca apoyar a los creadores de contenidos en diferentes medios de comunicación en Colombia, para que sus mensajes sean cada vez más pertinentes, para que interpreten con mayor eficacia la vida de los colombianos y para que nos ayuden a enriquecerla con creatividad.

La Dirección de Comunicaciones tiene una trayectoria reconocida en apoyar a los creadores en temas, proyectos y propósitos asociados con la difusión de las artes y el patrimonio cultural de los colombianos, la multiculturalidad, la expresión de la diversidad, el fortalecimiento de información para el desarrollo local y de poblaciones excluidas, el reconocimiento y promoción de culturas juveniles y de poblaciones en riesgo, la cualificación de opinión pública, el uso y apropiación de nuevas tecnologías por parte del sector cultural y la oferta de comunicación pertinente y de calidad y la promoción de imaginarios que fortalezcan una cultura de la civilidad democrática.

Las convocatorias de este año están dirigidas a personas y grupos interesados en desarrollar contenidos relacionados con la cultura en diversos ámbitos de la comunicación: televisión para la infancia, series documentales para televisión pública, contenidos locales audiovisuales sobre patrimonio inmaterial, programas y franjas radiales que aportan a la consolidación de la opinión pública, periodismo cultural escrito y contenidos desarrollados con tecnologías digitales y narrativas hipermediales.

Hacemos un llamado al talento, la imaginación y la experticia de los creadores para darle curso a este interés estatal y ciudadano de generar más y mejores contenidos para todos los colombianos.

CULTURA DIGITAL

Las tecnologías digitales y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación permiten nuevas manera de producir, circular e interactuar con contenidos. Ejemplos de ello son los desarrollos en la web, la animación digital y el arte digital. Estas nuevas formas de expresión son hoy protagonistas del escenario de la comunicación humana. Buena parte de la vida la pasamos en internet y cada vez crecen más las industrias de la animación digital.

Estos mensajes se producen en agencias de publicidad, productoras de comerciales, productoras de soluciones informáticas, equipos de ingenieros o mercadotecnistas, quienes trabajan como independientes o para clientes como empresas privadas, instituciones oficiales, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios, medios de comunicación, entre otros. Con estos premios a la cultura digital, el Ministerio de Cultura busca resaltar el valor estético, creativo y cultural que tienen estas expresiones. Asimismo, de acuerdo con sus líneas de acción y con el ánimo de promover sus políticas, estos estímulos para estrategias web, animaciones y arte digital buscan resaltar la creatividad y la innovación de los colombianos para dinamizar y consolidar estas industrias culturales.

Se otorgarán ocho (8) premios nacionales relacionados con la apropiación de tecnologías digitales e internet en el sector artístico, cultural y de las industrias creativas colombianas a proyectos de comunicación, arte y entretenimiento de tecnologías digitales (animación y estrategias web) que aborden contenidos culturales, educativos o relacionados con la construcción de imaginarios favorables sobre el uso de las TIC. Adicionalmente, se otorgarán dos (2) becas de creación de arte digital o arte web con valor educativo, cultural o de promoción de la cultura digital.

PREMIO NACIONAL A LA MEJOR ANIMACIÓN DIGITAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
PREMIOS: uno (1)
CUANTÍA: $10.000.000
CONTACTO DEL PROCESO: Delio Aparicio: *culturadigital@mincultura.gov.co*

OBJETO

Premiar la mejor animación hecha en Colombia creada por nacionales, para reconocer el talento nacional y conocer el estado actual en que se encuentra la producción cultural con herramientas tecnológicas, y dinamizar y consolidar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, TIC, por parte del sector cultural y de las industrias creativas y culturales.

Los participantes podrán presentar productos desarrollados en cualquier técnica de animación digital, realizados a partir de enero de 2010 hasta la fecha, con una duración mínima de 60 segundos y una duración máxima de 1.200 segundos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Animadores colombianos residentes en Colombia o en el extranjero (personas naturales).
- Empresas de animación colombianas (personas jurídicas).
- Grupos constituidos por colombianos residentes o no en el país. En este caso deberán adjuntar un documento firmado por la totalidad de los integrantes, donde conste el manifiesto de unión temporal y en el que designa a uno de ellos como representante ante el Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas de la propuesta, que deben ser enviadas con la siguiente información en este orden y con un máximo de 15 páginas:

- Hoja de presentación con el título de la convocatoria, el nombre del participante y la descripción general del producto.

- Hoja de vida actualizada del participante o historia y misión de la empresa, según corresponda.
- Indique cuál es su actividad:
 - ✔ *Independiente:* usted es dueño, trabaja, hace parte del equipo que diseñó construyó, administra, mantiene o promociona esta web, animación, arte digital o arte web para su compañía.
 - ✔ *Agencia:* usted trabaja para una agencia de publicidad o agencia de medios interactivos, que diseñó, construyó, administra, mantiene o promociona esta web, animación, arte digital o arte web para su cliente.
 - ✔ *Publicista:* usted trabaja para una agencia de relaciones públicas u otra firma promocional que representa a la compañía que diseñó, construyó, administra, mantiene o promociona la página web, animación, arte digital o arte web.
- Producto (CD, DVD o dirección electrónica). En caso de que la animación haya sido desarrollada para una plataforma que requiera equipamiento o *hardware* especial adicional, el concursante deberá proporcionar los elementos necesarios para que el jurado pueda evaluar el trabajo. El equipamiento será devuelto al concursante una vez finalizado el trabajo del jurado.
- Descripción de la idea de la animación.
- Objetivos de la animación.
- Justificación o pertinencia (destaque el impacto cultural, artístico o educativo).
- Audiencia a la que está dirigida el producto.
- Logros, impacto y circulación (puede incluir datos de circulación, premios, reconocimientos, etc).
- Sostenibilidad del producto (mecanismos de sostenibilidad: patrocinios, comercialización, etc.).
- Anexos: portafolio o muestra de trabajo.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL A LA MEJOR ANIMACIÓN
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del producto.

- Aspectos narrativos y estéticos.
- Uso del lenguaje multimedia.
- Impacto cultural en Colombia.
- Aspectos éticos.
- Entretenimiento.
- Innovación.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Enviar al Programa Nacional de Estímulos los siguientes documentos en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado como ganador:
 - ✔ Carta en la que autoriza al Ministerio de Cultura de Colombia para el uso del producto multimedia en actividades de divulgación o socialización de carácter cultural sin ánimo de lucro.
 - ✔ Entregar un CD-ROM o DVD-ROM con entre 5 y 10 imágenes de la animación, que serán utilizadas con fines promocionales. Las imágenes deben ser proporcionadas con una resolución no inferior a 1.024 x 768 pixeles y no mayor a 10 megapixeles. También un tráiler de la animación en calidad *broadcasting* para el mismo fin.

PREMIO NACIONAL A LAS MEJORES ESTRATEGIAS EN WEB CON CONTENIDO CULTURAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
PREMIOS: ocho (8); un (1) premio por cada modalidad
CUANTÍA: $10.000.000 cada uno
CONTACTO DEL PROCESO: Delio Aparicio,: *culturadigital@mincultura.gov.co*

OBJETO

Premiar las mejores páginas web, comunidades virtuales y *blogs* creados y desarrollados por nacionales que aborden temas culturales y artísticos para reconocer el talento nacional, conocer el estado actual en que se encuentra la producción cultural con herramientas tecnológicas y dinamizar y consolidar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, TIC, por parte del sector artístico, cultural y de las industrias creativas y culturales.

MODALIDADES

Modalidad 1: Mejor diseño de página web con contenido cultural.

Premio al mejor diseño e interactividad en página web, desarrollada por personas naturales o jurídicas, que aborde temas culturales. La propuesta a postularse debe ser creada y desarrollada en su totalidad por colombianos.

Modalidad 2: Mejor comunidad virtual del sector cultural.

Premio a la mejor página web desarrollada por personas naturales o jurídicas, que emplea las aplicaciones de redes sociales en internet para crear comunidades virtuales que abordan temas culturales de carácter nacional.

Modalidad 3: Mejor página de industria cultural.

Premio a la mejor página web, desarrollada por personas naturales o jurídicas, que utiliza internet como fuente de productividad económica (como canal de promoción y difusión de sus productos o servicios culturales, o como medio de producción cultural).

Modalidad 4: Mejor página de arte en web.

Premio a la mejor página web, desarrollada por personas naturales o jurídicas, que desarrolle narrativas artísticas desde internet.

Modalidad 5: Mejor página de institución cultural o educativa.

Premio a la mejor página web de una institución cultural o educativa en Colombia, desarrollada por personas naturales o jurídicas colombianas residentes en el país.

Modalidad 6: Mejor página de televisión, radio, cine, música.

Premio a la mejor página web desarrollada por personas naturales o jurídicas colombianas residentes en el país o en el extranjero. Esta categoría evaluará los procesos de convergencia que tiene la página web con los otros medios masivos de comunicación.

Modalidad 7: Mejor página de activismo cultural.

Premio a la mejor página web desarrollada por personas naturales o jurídicas, cuyo contenido se enfoque en una acción transformadora de índole social, política o educativa.

Modalidad 8: Mejor *blog* cultural.

Premio al mejor *blog* creado por nacionales para abordar uno o varios de los siguientes temas: cultura, artes visuales, plásticas, escénicas, música, literatura, memoria, diversidad, patrimonio, promoción de la lectura, cine, televisión, radio o poblaciones: grupos étnicos (afrocolombianos, palenqueros, raizales, indígenas, gitanos) o artistas en situación de discapacidad.

PUEDEN PARTICIPAR

- Diseñadores de páginas web y web máster colombianos (personas naturales).
- Empresas colombianas de diseño y creación de páginas web o medios interactivos (personas jurídicas).
- Blogueros (autores de *blogs*) colombianos independientes o vinculados a un medio de comunicación digital, residentes en Colombia o en el extranjero (personas naturales).
- Colectivo de *blogueros* que participen como grupo constituido.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas de la propuesta, que deben ser enviadas con la siguiente informaciòn, en este orden y con un máximo de 15 páginas:

- Hoja de presentación con el título de la convocatoria, la modalidad en la que participa (escoger solo una) y el nombre del participante.
- Hoja de vida actualizada del participante o historia y misión de la empresa, según corresponda.
- Indique cuál es su actividad:

- ✔ *Independiente:* usted es dueño, trabaja, hace parte del equipo que diseñó construyó, administra, mantiene o promociona esta web, animación, arte digital o arte web para su compañía.
- ✔ *Agencia:* usted trabaja para una agencia de publicidad, o agencia de medios interactivos, que diseñó, construyó, administra, mantiene o promociona esta web, animación, arte digital o arte web para su cliente.
- ✔ *Publicista:* usted trabaja para una agencia de relaciones públicas u otra firma promocional que representa a la compañía que diseñó, construyó, administra, mantiene o promociona la página web, la animación, arte digital o arte web.

- Dirección electrónica de la página web, comunidad o *blog*. En caso de que la página o *blog* necesiten de nombres de usuario usuarios y contraseñas o tenga algún tipo de acceso restringido, será necesario que el participante envíe claves de acceso para evaluar todas las posibilidades del sitio.
- Descripción de la página web, comunidad virtual o *blog* con el que participa especificando los siguientes ítems:
 - ✔ Descripción de la idea de la página, comunidad o *blog* concursante.
 - ✔ Objetivos de la página, comunidad virtual o *blog*.
 - ✔ Justificación o pertinencia (destaque el impacto cultural, artístico o educativo).
 - ✔ Describa a qué audiencia está dirigido el producto.
 - ✔ Logros e impacto (incluya datos de circulación y tráfico y si es el caso premios, reconocimientos, etc.). Incluya informes impresos de los datos de circulación y tráfico de las visitas a la página en el último semestre y si es el caso premios, reconocimientos, etc., que haya recibido la web o el *blog* participante.
 - ✔ Sostenibilidad de la web, comunidad o *blog* (mecanismos de sostenibilidad: patrocinios, comercialización, etc.).
 - ✔ Estrategia de mantenimiento.
- Anexos: portafolio o muestra de trabajo.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL A LAS MEJORES ESTRATEGIAS EN WEB CON CONTENIDO CULTURAL
Modalidad (_):_____
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Para páginas web
- Calidad técnica.
- Aspectos narrativos y estéticos.
- Uso del lenguaje multimedia.
- Impacto cultural en Colombia.
- Aspectos éticos.
- Innovación.
- Arquitectura de la página.
- Funcionalidad y navegación.
- Interactividad.
- Diseño.
- Calidad de los contenidos.
- Mantenimiento.
- Circulación y tráfico.

Para blog
- Calidad técnica.
- Calidad de los contenidos.
- Interactividad.
- Relevancia.
- Mantenimiento.
- Relevancia cultural, educativa o de fomento de la cultura digital.
- Circulación y tráfico.
- Innovación.

Para comunidad virtual
- Circulación y tráfico.
- Interactividad.
- Relevancia cultural, educativa o de fomento de la cultura digital.
- Calidad de los contenidos.
- Innovación.
- Interactividad.
- Funcionalidad.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

BECA DE CREACIÓN EN ARTE DIGITAL Y ARTE WEB

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
PREMIOS:	dos (2)
CUANTÍA:	veinte millones de pesos ($20.000.000) cada uno
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
ÁREA:	cultura digital
CONTACTO DEL PROCESO:	Delio Aparicio: *culturadigital@mincultura.gov.co*

OBJETO

Otorgar apoyos económicos para el desarrollo de proyectos originales de creación de arte digital. El resultado debe incluir la realización y exhibición/circulación de las obras presentadas en los proyectos que opten para recibir este estímulo. Por arte digital en esta convocatoria se entiende todo trabajo y práctica artística que usa tecnología digital como parte esencial y estructural en el proceso creativo, en su producción, exhibición y distribución; son productos artísticos que no podrían ser elaborados ni exhibidos sin la contribución de las tecnologías digitales. Como arte web se entiende la producción artística realizada ex profeso en y para internet, prácticas artísticas que apuntan a una experiencia estética específica en internet como soporte de la obra.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales y jurídicas colombianas, residentes o no en el exterior.
- Artistas.
- Personas que demuestren trayectoria profesional en el área.
- Colectivos de artistas/creadores

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias físicas idénticas del proyecto argolladas por separado.

Un (1) CD con copia digital del proyecto (PDF, Word, Excel).
El proyecto debe ser enviado estrictamente en el siguiente orden:

- Hoja de presentación con el título de la convocatoria, la modalidad en la que participa y el nombre del participante.
- Hoja de vida actualizada del participante o historia y misión de la empresa o colectivo de creación, según corresponda.
- Descripción o presentación de la idea (formato libre, máximo 15 páginas).
- Justificación o pertinencia.
- Metodología y técnicas digitales que serán utilizadas en el trabajo (medios de producción/ circulación).
- Diseño de producción
 - ✔ Cronograma general (que incluya todas las fases de producción y un mes inicial para ajustes a la propuesta. Hasta un (1) año).
 - ✔ Presupuesto general desglosado.
 - ✔ Plan de producción: conformación del equipo humano en su totalidad (en caso de que intervenga un equipo), etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
 - ✔ Plan de socialización o circulación de la obra.
- Referencias de proyectos similares o con los cuales la idea tiene algún parentesco.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada unos de sus integrantes.
- Copia del acta de grado o certificado de estudios.
- Soportes trayectoria (portafolio o muestra de trabajo).

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECA DE CREACIÓN EN ARTE DIGITAL Y WEB ART
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y pertinencia del proyecto.

- Uso de herramientas digitales y TIC.
- Coherencia entre la idea y las tecnologías digitales.
- Aspectos narrativos y estéticos.
- Viabilidad.
- Impacto.

DERECHOS DE LOS GANADORES

- Recibir el pago del estímulo así:
 - ✔ El 50% previa expedición y notificación de la resolución de pago a los ganadores y entrega oportuna de los siguientes documentos: carta de compromiso firmada, suscripción de póliza, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado y certificación de pago de EPS.
 - ✔ El 40% a los 4 meses de iniciado el proyecto y previa entrega de un informe que demuestre el cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma.
 - ✔ 10% a la entrega la entrega del producto, informe final y socialización.
- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de las obras.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Recibir la asesoría y acompañamiento de un coordinador designado para el desarrollo del proyecto por la Dirección de Comunicaciones.
- Entregar un primer informe de avance, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un segundo informe de avance, a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar el proyecto terminado en el tiempo establecido (ejecutar el plan de socialización y circulación de la obra consignado en la propuesta).
- Entregar una memoria informe final del proceso creativo.
- Entregar un CD-ROM o DVD-ROM con imágenes, video y/o materiales de la obra o su exhibición, que serán utilizadas con fines promocionales.

BECAS DE CREACIÓN EN PERIODISMO CULTURAL

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
BECAS:	ocho (8)
CUANTÍA:	cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) cada una
DURACIÓN:	seis (6) semanas a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO:	Paula Cecilia Villegas: *pvillegas@mincultura.gov.co*

OBJETO

El programa de Periodismo Cultural del Ministerio de Cultura busca crear un Fondo de Estímulos de Periodismo Investigativo en temas culturales, dirigido a periodistas de todo el país, con el fin de promover y fortalecer buenas prácticas periodísticas y altos niveles de calidad en la información cultural colombiana.

La preponderancia de los temas políticos y de orden público en los medios informativos de Colombia, así como el reducido espacio que se otorga a los temas de cultura, que se mezcla con contenidos de entretenimiento y farándula, son una amenaza para la información cultural que se registra en los más importantes medios periodísticos nacionales y regionales.

Esta convocatoria busca que un grupo de ocho periodistas accedan a recursos que les permitan desarrollar una crónica o un reportaje en profundidad.

Los estímulos están dirigidos a proyectos inéditos de crónicas o reportajes a profundidad en temas de patrimonio cultural colombiano, factibles de realizar en seis semanas con los recursos otorgados.

Una vez seleccionados los ocho ganadores, estos tendrán el siguiente esquema para el desarrollo de su crónica o reportaje:

- Metodología de seguimiento y asesoría.
- Un taller introductorio para los ganadores con un editor experto en temas culturales.
- Seguimiento y tutoría individual a cada una de las propuestas por parte del editor.
- Un último taller en el que se trabaja colectivamente sobre la pieza periodística final. El material que se obtiene tras este taller servirá para iniciar el proceso de la publicación de las piezas, tanto en el medio que respalda la postulación del ganador como en un libro que será publicado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Publicación de las piezas ganadoras.

NOTA: para saber más acerca de Patrimonio Cultural de la Nación, consulte la publicación Normas generales para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Colombia, que se puede descargar en el link *http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=33831*

PUEDEN PARTICIPAR

Periodistas colombianos independientes o empleados por algún medio escrito nacional o regional, sin importar su lugar de residencia.

En cualquier caso, bien sea como independiente o como empleado, los proyectos deberán ser presentados con una carta de intención de publicación de la pieza periodística resultado de la investigación por parte de un medio de comunicación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas en el siguiente orden:

- Una autobiografía narrada, de máximo 800 palabras, que haga énfasis en la experiencia periodística personal y en las motivaciones para participar en la convocatoria.
- La propuesta del tema de una crónica o reportaje INÉDITO que se trabajará durante las semanas del estímulo, documento base de la investigación, debe tener máximo una cuartilla y ser escrito como un texto periodístico, no académico.
- Plan de trabajo (cronograma) que especifique el tiempo destinado a la preproducción, la investigación, la redacción y la metodología que se va a implementar.
- Perfil de las fuentes que se van a consultar.
- Presupuesto detallado. Si la investigación no se puede realizar en su totalidad con los recursos económicos recibidos, se debe especificar otros medios económicos con los que se financiará.
- Carta original de intención de publicación de la investigación firmada por el director del medio que lo apoya, o propuesta de cómo y dónde se publicaría.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán

enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS DE CREACIÓN EN PERIODISMO CULTURAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El jurado estará conformado por tres (3) periodistas que evaluarán el tema de la investigación, su impacto y la viabilidad de ser realizada en el tiempo determinado con el presupuesto asignado.
- El jurado evaluará la solidez del proyecto: creatividad, innovación, pertinencia, viabilidad, presentación y claridad en el enfoque y planteamiento de la propuesta. La autobiografía narrada es un elemento de juicio para la selección. El principal criterio que evalúa el comité de selección en este texto es la creatividad narrativa.
- El jurado evaluará qué tan relacionada está la propuesta con el patrimonio cultural colombiano.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar la versión final de la crónica o reportaje.
- Entregar un (1) informe final, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, y de manera opcional un *reel* audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, regionalización de los contenidos audiovisuales (lugares de donde se registraron las imágenes), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, la encuesta de satisfacción y la reseña del proyecto al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

BECAS PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES SOBRE EXPRESIONES CULTURALES COLECTIVAS DE LOS COLOMBIANOS–EXPRESO COLOMBIA

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
BECAS:	seis (6)
DURACIÓN:	cinco (5) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CUANTÍA:	quince millones de pesos ($15.000.000) cada una
CONTACTO DEL PROCESO:	Astrid Castrillón Lopera: *acastrillon@mincultura.gov.co*

OBJETO

La Dirección de Comunicaciones en el marco del proyecto Expreso Colombia: un país que vive su cultura busca estimular la producción audiovisual de calidad sobre expresiones culturales que se fortalecen en la colectividad, tales como carnavales, fiestas, ferias, festivales, encuentros y celebraciones religiosas y culturales realizados por personas naturales y/o jurídicas nacionales, casas productoras (empresas productoras), productores independientes, canales comunitarios y canales locales sin ánimo de lucro, para que en su programación exista una mayor participación de las diversas manifestaciones culturales que se llevan a cabo en el territorio nacional. Este estímulo busca reconocer el impacto cultural que tienen estos realizadores al ser fuente de una diversidad de miradas, maneras de contar y de vivir la cultura.

La convocatoria está dirigida a creadores de contenidos audiovisuales que tengan una mirada local y novedosa hacia las celebraciones de su región, con el fin de permitir la generación descentralizada de los relatos sobre manifestaciones culturales a través de la experiencia y el conocimiento de lo propio.

Estos estímulos se convocan para producir los seis (6) mejores proyectos de realización de documentales, con una duración mínima de 25 minutos, sobre expresiones culturales colectivas (carnavales, ferias, fiestas, festivales, concursos artísticos y encuentros culturales), que sucedan en el departamento de domicilio del proponente entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012. Estos deben se presentados por parte de personas naturales y/o jurídicas nacionales, casas productoras (empresas productoras), productores independientes, canales comunitarios y canales locales sin ánimo de lucro. Los documentales deberán estar dirigidos a una audiencia familiar y tener pertinencia local y regional. Se debe entregar, además, una versión de 5 a 8 minutos del documental para su emisión por internet. El formato mínimo de grabación deberá ser MiniDV de 3 CCD.

Para determinar la pertinencia de la manifestación cultural que se quiere documentar, se recomienda tener como referente los campos de alcance de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, Ley 115 de 2008 Decreto número 2941 de 2009 Capítulo II Artículo 8, que se encuentran en la publicación Normas generales para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Colombia y se puede descargar en el link http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=33831.

Asimismo, se recomienda examinar la descripción del proyecto Expreso Colombia: un país que vive su cultura en la página www.expresocolombia.com.co como un indicador de la estrategia de creación, producción, circulación y visión de contenidos de manifestaciones culturales en el país. Estos documentos tienen carácter indicativo para efectos de la convocatoria.

El énfasis temático debe corresponder a las expresiones culturales colectivas: actos festivos y lúdicos, artes populares, celebraciones religiosas tradicionales de carácter colectivo; la función que cumple la fiesta en la comunidad en donde se resalte la importancia de la tras-escena de las celebraciones, el origen histórico y/o mítico de la fiesta, los personajes que participan y trasmiten el conocimiento asociado con la festividad, los herederos de la tradición, las transformaciones que han experimentado las fiestas desde su origen hasta el presente, el impacto social y la transformación de la vida cotidiana de la comunidad en torno a los preparativos y el desarrollo de la fiesta; tradiciones culturales, identidad, legado, memoria colectiva, imaginarios sobre el festejo, diversidad, manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial y demás temas prioritarios de las realidades locales de las prácticas culturales.

Teniendo en cuenta criterios de cubrimiento geográfico y diversidad cultural para que el proyecto Expreso Colombia: un país que vive su cultura recoja las tradiciones populares de diferentes regiones del país, las celebraciones que se registren deben suceder en el departamento de domicilio del proponente entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012. Las siguientes celebraciones, que ya hacen parte de la serie de televisión del proyecto, no se podrán documentar para la convocatoria:

- Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen. Nuquí, Chocó.
- Festival Cuna de Acordeones. Villanueva, La Guajira.
- Festival de la Confraternidad Amazónica. Leticia, Amazonas.
- Festival de Tambores. San Basilio de Palenque, Bolívar.
- Festival de Teatro Ethnic Roots. San Andrés Isla.
- Torneo Internacional del Joropo. Villavicencio, Meta.
- Feria de las Flores. Medellín, Antioquia.
- Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Cali, Valle del Cauca.
- Festival Nacional de Gaitas Francisco Llirene. Ovejas, Sucre.
- Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco. Neiva, Huila.
- Fiesta Nacional del Café. Calarcá, Quindío.
- Festival Nacional del Tiple y la Guabina. Vélez, Santander.
- Festival el Alcaraván de Oro. Paz de Ariporo, Casanare.

- Festival Nacional del Torbellino. Tabio, Cundinamarca.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales y/o jurídicas nacionales, casas productoras (empresas productoras), productores independientes, canales comunitarios y canales locales sin ánimo de lucro.

NO PUEDEN PARTICIPAR

Canales públicos nacionales, canales privados nacionales, canales regionales, canales locales con ánimo de lucro, canales de televisión por suscripción, canales de producción propia de los canales de televisión por suscripción.

> NOTA: la naturaleza de los canales corresponde y se determina conforme con las modalidades establecidas en la Ley 182 de 1995 y los registros de la CNTV: http://www.cntv.org.co/cntv%5Fbop/operadores/.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Las personas naturales y el representante –en el caso de los grupos constituidos– deben adjuntar una declaración juramentada ante juez o notario en la que expresa estar domiciliado en el departamento en donde se lleva a cabo la fiesta que se va a registrar (ver anexos).
- Los prestatarios del servicio público de televisión habilitados para participar en la convocatoria deben adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, que a la fecha de entrega física de los documentos de la convocatoria no debe tener un periodo de expedición superior a sesenta (60) días. Asimismo, deben allegar copia del acto administrativo –vigente–, mediante el cual la Comisión Nacional de Televisión les autoriza la prestación del servicio.
- Documento que acredite a los participantes como titulares de los derechos patrimoniales de las obras audiovisuales que concursan, o en su defecto, que cuentan con la autorización respectiva para presentar la obra al concurso. El titular de derechos patrimoniales de la obra ganadora debe autorizar de manera previa los diferentes usos que de ella adelantará el Ministerio de Cultura, conforme con las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- Suscribir el formato de manejo de derecho de autor sobre las obras que se presenten, en el que se describe el alcance de la licencia de uso con fines de emisión en el servicio público de televisión, de puesta a disposi-

ción en redes informáticas, de fijación, reproducción y distribución del material por parte del Ministerio de Cultura (ver anexos).
- Copia del documento que acredite la solicitud de registro o el registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Este trámite se debe adelantar personalmente ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o a través del link http://201.234.78.25/trl/portal.htm.

PARA EL JURADO

- Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado.
- Tres (3) copias idénticas del proyecto (propuesta creativa y de producción) en formato digital en CD o DVD (archivos en Word, Excel y/o PDF).
- Tres (3) copias del reel de trabajo del director y/o realizador en CD o DVD.

Las copias deben organizarse así:

PROPUESTA CREATIVA

- ✔ Ficha del proyecto (ver anexos).
- ✔ Descripción general del proyecto (máximo 1 página).
- ✔ Antecedentes y contextualización (máximo 1 página).
- ✔ Justificación o pertinencia desde la audiencia objetivo (máximo 1 página).
- ✔ Idea central o storyline del documental (máximo 10 renglones).
- ✔ Sinopsis del documental (máximo 20 renglones).
- ✔ Enfoque (máximo 1 página).
- ✔ Punto de vista narrativo (máximo 10 renglones).
- ✔ Estructura narrativa (máximo 1 página).
- ✔ Descripción de los personajes (5 renglones por cada personaje).
- ✔ Reseña de la investigación con metodología y fuentes. Se debe aclarar el estado de la investigación (máximo 2 páginas).
- ✔ Tratamiento audiovisual (máximo 1 página).
- ✔ Temas y contenidos (máximo 2 páginas).

DISEÑO DE PRODUCCIÓN

- Cronograma general (hasta de cinco (5) meses, que incluya todas las fases de producción y un mes inicial para ajustes a la propuesta) (ver anexos).
- Presupuesto general desglosado (ver anexos).
- Plan de producción: conformación del equipo humano en su totalidad, etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables y tiempos para cada actividad (ver anexos).
- Estrategia de promoción.

- Plan de emisión.
- Hoja de vida o trayectoria del canal y/o del proponente.
- Hojas de vida de: director, productor, investigador y realizador.
- Soportes de la trayectoria del director y/o realizador (*reel* de trabajo en CD o DVD).

NOTA: los formatos sugeridos de cronograma general, presupuesto general desglosado y plan de producción pueden ser descargados en *www.mincultura.gov.co*

La carpeta de los documentos administrativos, las tres (3) copias para los jurados, argolladas por separado y marcadas, las tres (3) copias idénticas del proyecto (propuesta creativa y de producción) en formato digital en CD o DVD (archivos en Word, Excel y/o PDF) y las tres (3) copias del *reel* de trabajo del director y/o realizador en CD o DVD deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECAS PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES SOBRE EXPRESIONES CULTURALES COLECTIVAS DE LOS COLOMBIANOS-EXPRESO COLOMBIA
Calle 8 Nº 8-26.
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de cada categoría se hará a partir de los criterios de calidad establecidos a continuación, los cuales están relacionados con aspectos narrativos, técnicos, estéticos, éticos y de responsabilidad social y basados en los estándares para la producción audiovisual cultural.:

- *Pertinencia:* Este criterio estima si el enfoque del proyecto es claro y si la celebración cultural elegida para documentar está relacionada con alguno de los campos de alcance de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, Ley 115 de 2008 Decreto número 2941 de 2009 Capítulo II Artículo 8, que se encuentran en la publicación Normas generales para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Colombia y se puede descargar en el link *http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=33831*. Además, evalúa la claridad y creatividad en la propuesta de reedición de la pieza corta para internet.
- *Solidez:* Este criterio verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desa-

rrollada y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad del documental y de la pieza corta para internet.

- *Viabilidad:* Este criterio se encamina a valorar la coherencia entre la propuesta creativa del documental con el diseño de producción planteado en el proyecto. Evalúa el apropiado uso de los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.
- *Aspectos narrativos:* Este criterio valora la manera de comunicar los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantean; verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.
- *Aspectos estéticos:* Este criterio examina y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro, evalúa si están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Con la propuesta audiovisual se debe comunicar de la mejor manera el contenido del documental a la audiencia objetivo.
- *Calidad técnica:* Este criterio evalúa si los soportes y equipos de grabación son los más adecuados respecto al planteamiento del plan de emisión y proyecciones de uso, para que el producto final tenga suficiente calidad visual y sonora.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación:

- Recibir el segundo pago del 20% del estímulo con la presentación de:
 - ✔ Libro de producción final del documental con declaración de responsabilidad sobre uso de obra de terceros y uso de imagen, conjuntamente con todas las copias de las autorizaciones de cesión de derechos, uso de imagen y cualquier otra (s) utilizada(s) en la producción.
 - ✔ Cuatro (4) copias del documental: una (1) en formato Mini DV o Betacam SP, tres (3) en formato DVD.
 - ✔ Cuatro (4) copias de la versión de 5 a 8 minutos para internet: una (1) en formato Mini DV o Betacam SP, tres (3) en formato DVD.
 - ✔ Un (1) DVD con información fotográfica y textual del documental y de la pieza corta para publicaciones en internet.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Suscribir las cláusulas especiales sobre propiedad intelectual, en las cuales los titulares de los derechos patrimoniales autorizan por el término máximo permitido por la ley y de manera no exclusiva al Ministerio de Cultura para adelantar los siguientes usos de la obra
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de la presente convocatoria.
- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro.
- La emisión en la página del proyecto Expreso Colombia: un país que vive su cultura *www.expresocolombia.com.co*
- La puesta a disposición en redes informáticas.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.
- Otorgar reconocimiento al Ministerio de Cultura en los créditos del documental y hacer mención de que fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores de difusión de la misma.
- Entregar documento del proyecto de la serie, presupuesto y plan de producción ajustados al Ministerio de Cultura un (1) mes después de iniciado el proyecto.
- Entregar al Ministerio de Cultura un (1) informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final del documental con declaración de responsabilidad sobre uso de obra de terceros y uso de imagen, conjuntamente con todas las copias de las autorizaciones de cesión de derechos, uso de imagen y cualesquier otras utilizadas en la producción, cuatro (4) copias del documental: una (1) en formato Betacam SP, tres (3) en formato DVD; cuatro (4) copias de la versión de 5 a 8 minutos para internet: una (1) en formato Betacam SP, tres (3) en formato DVD; un (1) DVD con información fotográfica y textual del documental y de la pieza corta para publicaciones en internet.

PREMIO NACIONAL DE RADIOS CIUDADANAS

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: creación
PREMIOS: diez (10)
CUANTÍA: según la Modalidad:
Modalidad 1. Franja Radial: Primer lugar: $7.000.000
Segundo lugar: $5.000.000
Tercer lugar: $3.000.000
Modalidad 2: Mejor pieza, conjunto de piezas o programa radial producido por otros sectores: Primer lugar: $4.000.000
Segundo lugar: $2.000.000
Modalidad 3. Mejor programa regional: Primer lugar: $7.000.000
Segundo lugar: $4.000.000
Modalidad 4. Mejor desempeño de una emisora frente a los procesos promovidos por Radios Ciudadanas:
Primer lugar: $10.000.000 de pesos
Segundo y tercer lugar: $4.000.000 cada una
CONTACTO DEL PROCESO: Angie Forero Forero, *angforero@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Premio Nacional Radios Ciudadanas busca estimular la producción de programas y franjas que aportan a la consolidación de la opinión pública en el contexto local, nacional y regional. Es convocado por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Comunicaciones.

Con esta convocatoria se hace especial reconocimiento a los colectivos de producción, así como a las emisoras comunitarias y públicas que desde los municipios promueven procesos de participación democrática, diversidad cultural, inclusión social y convivencia pacífica, a través de la producción y circulación de contenidos radiales propios en el marco del Programa Radios Ciudadanas.

NOTA: las Franjas, programas o piezas radiales postuladas deben haber sido emitidas a través de las emisoras vinculadas al programa Radios Ciudadanas entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de mayo de 2011.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Reconocer y estimular la calidad de los productos radiales locales que realizan los diferentes colectivos para las franjas de Radios Ciudadanas.

Estimular la participación -en el marco del Programa- de diversos sectores y/o grupos poblacionales vinculados a la producción de programas y piezas radiales para las franjas de Radios Ciudadanas.

Reconocer y estimular a las emisoras comunitarias y de interés público que apoyan y fortalecen los procesos locales y regionales impulsados por el Programa Radios Ciudadanas: espacios para la democracia.

Estimular el uso creativo de recursos narrativos y sonoros en las producciones locales.

PUEDEN PARTICIPAR

Emisoras, grupos constituidos, personas naturales u organizaciones del sector, coordinadores regionales de Radios Ciudadanas.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Colectivos de producción radial, emisoras o personas naturales cuya vinculación a Radios Ciudadanas haya sido menor a tres meses y/o no corresponda al periodo estipulado en la presente convocatoria.
- Piezas radiales, programas o franjas que no hayan sido emitidos en la Franja en el período estipulado en la presente convocatoria.
- Coproducciones nacionales.
- Las piezas radiales, programas o franjas que resultaron ganadoras en versiones anteriores del Premio Nacional Radios Ciudadanas.
- Emisoras ganadoras en la tercera categoría en versiones anteriores del Premio.
- Emisoras sin licencia de funcionamiento.

Modalidad 1. Mejor franja radial

Las franjas presentadas bajo esta modalidad deben enviarse completas (incluyendo programas locales, regionales, nacionales y producidos por otros sectores) y contener un mínimo de 3 producciones locales y/o regionales.

Bajo esta categoría podrán inscribirse emisoras comunitarias o de interés público, así como colectivos locales que han estado o están actualmente vinculados a la producción de la franja local de Radios Ciudadanas. Para el caso de la emisora, será el director quien reciba el premio; para los colectivos se deberá delegar al coordinador o a uno de sus integrantes, previa concertación entre todos los miembros del colectivo.

En el caso de las emisoras se deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento y copia del acta por medio de la cual se designa al director. En el caso de los colectivos, se deberá anexar copia del acta de conformación del colectivo y una certificación del coordinador regional del proyecto.

Modalidad 2. Mejor pieza, conjunto de piezas o programa radial producido por otros sectores
Se puede participar con programas radiales, notas, crónicas, reportajes, dramatizados o cualquier otra pieza. No importa el formato ni la duración de la pieza postulada. Podrán inscribirse personas de manera individual y colectivos de otros sectores que han hecho parte o que se encuentran vinculados a la producción de programas en las franjas de Radios Ciudadanas. Se deberá anexar una certificación del coordinador regional del proyecto y copia del acta de conformación del colectivo.

Modalidad 3. Mejor programa regional
Los programas regionales son aquellas producciones realizadas por colectivos de diferentes municipios que hacen parte de una regional o departamento donde se implementa Radios Ciudadanas. No importa el formato ni la duración del programa postulado. Podrán inscribirse en esta categoría colectivos y/o coordinadores regionales que han hecho parte o están vinculados a Radios Ciudadanas. Se deberá anexar copia de un acta firmada por cada uno de los representantes de los colectivos participantes en la producción del programa postulado, delegando al coordinador regional o a otra persona para la recepción del premio.

Modalidad 4. Mejor desempeño de una emisora frente a los procesos promovidos por Radios Ciudadanas
Reconocimiento otorgado por la labor y apoyo de una emisora a los procesos promovidos por el Programa de Radios Ciudadanas. En esta categoría las postulaciones serán realizadas por los coordinadores regionales de Radios Ciudadanas. Se debe anexar copia de licencia de funcionamiento de la emisora postulada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:
Una (1) copia de los siguientes documentos deberá ser entregada:

- Los grupos constituidos y las personas naturales que se presentan bajo la Modalidad 2 deberán presentar una certificación del coordinador regional de Radios Ciudadanas de su vinculación al Programa.
- Licencia de funcionamiento de la emisora (para la Modalidad 4 y en caso de ser la emisora la que postula la obra para la Modalidad 1).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden:

- Acta por medio de la cual se nombra al director de la emisora (en caso de ser la emisora la que postula la obra).
- CD de cada uno de los trabajos postulados en formato WAV o en MP3, debidamente rotulado, señalando la categoría en la cual participa y la duración de cada producción.
- En la Modalidad 1, categoría de mejor franja, se debe incluir la ficha técnica de la franja (ver anexo 1 -Ficha técnica de franja).
- En las Modalidades 2 y 3, ficha técnica del programa o pieza radial postulada, debidamente diligenciada (ver anexo 2 -Ficha técnica mejor pieza o programa radial y anexo 3 -Ficha técnica de mejor programa regional).
- Síntesis del proceso de Radios Ciudadanas desarrollado por la emisora postulada en la Modalidad 4, que incluya tiempo de vinculación al Programa, actividades realizadas, logros, parrilla de programación de la emisora, temas abordados en la franja, listado de personas y organizaciones que participan en el Comité Técnico y soportes que den cuenta del trabajo realizado (sistematización del proceso, experiencias significativas, avales de distintas organizaciones, testimonios que den cuenta del proceso, fotografías, videos, etc.).
- Los participantes podrán postular de manera individual o colectiva máximo un (1) trabajo por modalidad, y en caso de salir favorecidos en más de una categoría, deberán escoger el estímulo a recibir.
- Cada franja, programa o pieza radial podrá ser postulada una sola vez y en una sola de las categorías convocadas.
- Las copias de los documentos y el material solicitado deberán marcarse y enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE RADIOS CIUDADANAS
Modalidad (__): _____
Carrera 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Que las franjas, programas, o piezas radiales a premiar deben haber sido emitidas a través de las emisoras vinculadas al programa Radios Ciudadanas entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de mayo de 2011.

Modalidad 1: En esta categoría se tendrán en cuenta especialmente aspectos como: coherencia temática entre los programas que componen la franja,

tratamiento y profundización del tema, manejo y aporte de los contenidos, niveles de participación de la comunidad y diferentes sectores, así como el uso creativo de narrativas y lenguaje sonoro.

Modalidad 2: En esta categoría se tendrán en cuenta especialmente aspectos como la visión del sector o población que representa (jóvenes, campesinos, mujeres, adultos mayores), el uso creativo del lenguaje sonoro, el nivel de participación del sector, el tratamiento del tema, así como los niveles de profundización y aporte de los contenidos.

Modalidad 3: En esta categoría se tendrán en cuenta especialmente aspectos como la diversidad en la participación de los diferentes municipios, la coordinación de los mismos reflejada en el hilo narrativo y la coherencia en el tratamiento del tema, así como la profundización, pertinencia y aporte de los contenidos y el uso creativo del lenguaje sonoro.

Modalidad 4: Se tendrán en cuenta especialmente aspectos como la legitimidad y reconocimiento de la emisora frente a su comunidad y frente al sector, las prácticas y procesos innovadores generados en la emisora partir de Radios Ciudadanas, la articulación de la franja a otros procesos locales, la participación de diferentes sectores en la franja, la incidencia local y la sostenibilidad del proceso.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Autorizar a las entidades convocantes para hacer uso de las franjas o programas ganadores con fines de información o de promoción académica y cultural sin comercialización alguna.
- Garantizar que el material presentado no perjudique los derechos de terceras personas y que el participante tenga las autorizaciones necesarias.


Fomento

PREMIOS A LA GESTIÓN CULTURAL MUNICIPAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
PREMIOS: dos (2)
CUANTÍA: trece millones ($13.000.000) por cada premio
CONTACTO DEL PROCESO: Silvia Julia Casas: *scasas@mincultura.gov.co*

OBJETO

Contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de los logros de las instituciones municipales que hayan cumplido las metas consignadas en el componente cultural del Plan de Desarrollo, con énfasis en la dinamización de las instancias, espacios de participación y procesos de los Sistemas Municipales de de Cultura. Incentivando y reconociendo la labor desarrollada por los Consejos Municipales de Cultura e instituciones de cultura, que trabajan articuladamente, en la consolidación y fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura, en las actuales condiciones que vive la nación.

PUEDEN PARTICIPAR

Municipios de categoría V y VI cuya institucionalidad cultural (Secretaría de Cultura, Unidad de Cultura, Oficina de Cultura, Instituto de Cultura, Casa de Cultura o quien haga sus veces) de la mano del Consejo Municipal de Cultura, presente un informe sobre la gestión adelantada durante los años 2008, 2009, y 2010, así como la proyección del plan de acción 2011, en el que se d{e cuenta del cumplimiento de metas e indicadores, año a año, del componente cultural del Plan de Desarrollo del cuatrienio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación.

- Formulario de participación diligenciado y firmado por el alcalde.
- Acta de posesión del alcalde.
- Acto administrativo que crea el Consejo Municipal de Cultura Departamental.
- Actas de las reuniones del Consejo Municipal de Cultura durante el 2010 y 2011.
- Acto administrativo que crea la institución cultural responsable del tema cultural (Casa de Cultura, Secretar{ia de Cultura, Oficina de Cultura, Instituto de Cultura, etc.).

Para el jurado

Se deberán entregar tres (3) copias idénticas del proyecto argolladas por separado, con la siguiente información en este orden:

- Informe de la gestión adelantada en los tres años de gobierno y la proyección 2011 y cómo ha sido la articulación con el Consejo Municipal de Cultura para el cumplimiento de metas del componente cultural del Plan de Desarrollo del cuatrienio, dando cuenta de: objetivos, desarrollo, metas, indicadores y evaluación correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010 y los avances y proyección para 2011. Se tendrá en cuenta para la evaluación de este punto, el número de entidades públicas, privadas y organizaciones ciudadanas vinculadas a las actividades (es necesario relacionarlas), número de personas vinculadas como participantes y beneficiarias, y recursos gestionados.
- La evaluación de este componente se sustentará a partir de la coherencia que tenga con la definición y objetivos del Sistema Nacional de Cultura según la Ley 397 de 1997, con relación al fortalecimiento de espacios de participación ciudadana, procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación e información (máximo 5 páginas).
- Informe certificado por el área financiera del ente territorial, que dé cuenta de los ingresos recibidos discriminando las diferentes fuentes de financiación y la ejecución de los mismos, con el fin de evaluar la capacidad de gestión de la entidad, y la adecuada destinación de los recursos de acuerdo con lo establecido por las leyes 666 de 2001, estampilla procultura y Ley 715 de 2001, Sistema General de Participaciones.
- Copia del Acto Administrativo de creación del Consejo Municipal de Cultura con plan de acción vigente y copia de las actas de reuniones. Se evaluará la coherencia del Plan de Acción del Consejo y el Plan de Acción de Cultura Municipal, y la periodicidad con la que se realizan las reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Cultura.
- Plan de inversión de los recursos obtenidos en caso de resultar ganadores del premio. Dicha inversión deberá hacerse en el marco del plan de acción a Ejecutarse en 2011.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos, PNE
PREMIO MUNICIPAL A LA GESTIÓN CULTURAL
Calle 8 N° 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- **Sostenibilidad:** se relaciona con las capacidades generadas, que propicien la continuidad en el tiempo del proceso cultural, en cuanto a infraestructura, organización ciudadana, institucionalidad, capacidad de gestión, financiación y planeación; se evaluará la continuidad frente al periodo anterior 2004-2007 y las estrategias que se proponen para dar continuidad en el próximo periodo 2012-2015.
- **Eficacia:** es el nivel de cumplimiento de las metas y actividades propuestas en los planes de desarrollo, y como éstas contribuyen al fortalecimiento del sistema municipal de cultura.
- **Innovación:** se evalúa la creatividad, recursividad y la puesta en marcha de nuevas propuestas de desarrollo y fortalecimiento del sistema municipal de cultura, acordes a las realidades y recursos.

NOTA: se otorgará un puntaje adicional a aquellos municipios que demuestren contar con población afectada por la emergencia invernal y actualmente estén alojadas en albergues.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL DEPARTAMENTAL

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
PREMIOS: uno (1)
CUANTÍA: dieciséis millones de pesos ($16.000.000).
CONTACTO DEL PROCESO: Silvia Casas: *scasas@mincultura.gov.co*

OBJETO

Incentivar y contribuir al fortalecimiento y la sostenibilidad de los logros alcanzados por las Consejos e Instituciones Departamentales de Cultura que hayan cumplido con las metas consignadas en el plan de desarrollo, componente cultural.

Se consideran como factores de impacto:

- Evidencias de la articulación entre la institución cultural departamental y el consejo departamental de cultura en torno al cumplimiento de las actividades consignadas en el componente cultural del plan de desarrollo durante los tres años transcurridos y la proyección 2011, último año de gobierno.
- Porcentaje de cumplimiento de indicadores y metas consignadas en el plan de desarrollo, y su relación con las políticas, planes, programas y proyectos culturales.
- Experiencias de rendición de cuentas de la inversión pública en cultura.
- Sostenibilidad: se relaciona con las capacidades generadas, que pueden permitir la continuidad en el tiempo del proceso cultural, en cuanto a infraestructura, organización ciudadana, institucionalidad, capacidad de gestión, financiación y planeación.
-

PUEDEN PARTICIPAR

Las instituciones culturales públicas y/o responsables del tema cultural de los departamentos: Secretaría de Cultura, Unidad de Cultura, Oficina de Cultura, Instituto de Cultura, Casa de Cultura o quien haga sus veces.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación.

- Acta de posesión del gobernador.
- Acto Administrativo que crea el Consejo Departamental de Cultura.

- Actas de las reuniones del Consejo Departamental de Cultura durante el periodo 2010-2011.
- Acto administrativo que crea la entidad responsable del tema cultural (Casa de Cultura, Secretaria de Cultura, Oficina de Cultura, Instituto de Cultura, etc.).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados con la siguiente información en este orden:

- Informe de la gestión adelantada en los tres años de gobierno y la proyección 2011 y cómo ha sido la articulación con el Consejo Departamental de Cultura para el cumplimiento de metas del componente cultural del plan de desarrollo del cuatrienio, dando cuenta de: objetivos, desarrollo, metas, indicadores y evaluación correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010 y los avances y proyección 2011.
- Se tendrá en cuenta para la evaluación de este punto, el número de entidades públicas, privadas y organizaciones ciudadanas vinculadas a las actividades (es necesario relacionarlas), número de personas vinculadas como participantes y beneficiarias y recursos gestionados.
- La evaluación de este componente se sustentará a partir de la coherencia que tenga con la definición y objetivos del Sistema Nacional de Cultura según la Ley 397 de 1997, con relación al fortalecimiento de espacios de participación ciudadana, procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación e información (máximo 5 páginas).
- Informe certificado por el área financiera del ente territorial, que dé cuenta de los ingresos recibidos discriminando las diferentes fuentes de financiación y la ejecución de los mismos, con el fin de evaluar la capacidad de gestión de la entidad, y la adecuada destinación de los recursos de acuerdo con lo establecido por las leyes 666 de 2001, estampilla procultura y Ley 1111 de 2006 y Decreto 4934 de 2009 que reglamentan la destinación de los recursos IVA a la telefonía celular.
- Copia del acto administrativo de creación del Consejo Departamental de Cultura, con plan de acción vigente y copia de las actas de reuniones. Se evaluará la coherencia del plan de acción del consejo y el plan de acción de cultura departamental, así como la periodicidad con la que se realizan las reuniones ordinarias del Consejo Departamental de Cultura.
- Plan de inversión de los recursos obtenidos en caso de resultar ganadores del premio. Dicha inversión deberá hacerse en el marco del Plan de Acción a Ejecutarse en 2011.

La carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias para los jurados, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos, PNE
PREMIO DEPARTAMENTAL A LA GESTIÓN CULTURAL
Calle 8 N° 8-26
Bogotá D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Evidencias de articulación entre la Institución Departamental de Cultura y el Consejo Departamental de Cultura

- **Sostenibilidad:** se relaciona con las capacidades generadas, que pueden permitir la continuidad en el tiempo del proceso cultural, en cuanto a infraestructura, organización ciudadana, institucionalidad, capacidad de gestión, financiación y planeación; se evaluará la continuidad frente al periodo anterior 2004-2007 y las estrategias que se proponen para dar continuidad en el próximo periodo 2012-2015
- **Eficacia:** es el nivel de cumplimiento de las metas y actividades propuestas en los planes de desarrollo, y como éstas contribuyen al fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.
- **Innovación:** se evalúa la creatividad, recursividad y la puesta en marcha de nuevas propuestas de desarrollo y fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, acordes a las realidades y recursos.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.


ICANH

INTRODUCCIÓN

Con la convocatoria y el otorgamiento de este premio, se avanza y fortalece el cumplimiento de las tareas misionales del Ministerio de Cultura y del ICANH, en lo relacionado con la promoción y divulgación de la investigación, al tiempo que se contribuye a fortalecer estos campos del conocimiento que cuentan con pocos estímulos de este tipo en el país. Así mismo, se restablece el Premio Nacional que existió hasta el año 2001. El antropólogo, escritor, e investigador Weildler Guerra Curvelo fue su último ganador con la obra *La disputa y la palabra*. Las áreas en las cuales se otorgarán los premios serán rotadas anualmente.

PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MINISTERIO DE CULTURA - ICANH

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) y publicación de la obra ganadora
ÁREA: ciencias Sociales: Antropología Social, Arqueología e Historia
CONTACTO DEL PROCESO: Diego Herrera Gómez: *dherrera@icanh.gov.co.*

OBJETO

Convoca a los investigadores para que presenten obras inéditas resultado de investigación académica en el área de antropología social. Las obras presentadas serán sometidas a evaluación por parte de un jurado de reconocida trayectoria y prestigio nacional e internacional, el cual seleccionará la obra ganadora, que será publicada por el fondo editorial ICANH.

Las obras pueden ser de autoría individual o colectiva y deben ser presentadas por su(s) autor(es) con aval y respaldo mediante una presentación y certificación oficial, de una institución académica públicamente reconocida (a juicio del jurado): universidad o centro de investigación o agencia de apoyo a la investigación en el respectivo campo, de carácter público o privado de Colombia o del exterior.

La obra debe ser original e inédita y estar escrita en español. No puede haber sido premiada o estar participando en otros concursos simultáneamente, ni puede tener compromiso de publicación.

PUEDEN PARTICIPAR

Investigadores colombianos residentes en el país o en el exterior y extranjeros que acrediten residencia en el país durante por lo menos 5 años, con obras escritas resultado de un proceso de investigación académica sobre asuntos, temas o problemas comprendidos (a criterio del jurado) dentro del respectivo campo de la convocatoria anual (para el año 2011 este campo es antropología social).

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Ver requisitos generales de participación. Las inhabilidades se extienden a servidores y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios al ICANH.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los solicitados en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida.
- Certificado oficial de una institución académica públicamente reconocida, en donde se de aval y respaldo a la obra para su presentación a la convocatoria.
- Carta de compromiso dirigida al Premio Nacional de Antropología, Arqueología e Historia, Mincultura-ICANH, firmada por el autor o los autores, con sus documentos de identificación, en la cual expresen de manera clara que presentan la obra original e inédita, con su título, a consideración del premio en la modalidad que corresponda al año de que se trate y que aceptan las bases y reglamentación de este premio, y señalando su dirección de correo postal, teléfono, y correo electrónico, en los cuales podrán ser contactados, en caso de que los organizadores del premio así lo requieran.
- Formato diligenciado de cesión de derechos de autor a favor del Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para la edición, reproducción, difusión, y comunicación al público con fines científicos, culturales o pedagógicos en caso de resultar ganador (a).
- En caso que la obra emplee imágenes protegidas por derechos de autor, se debe acreditar autorización o cesión de éstos por parte de sus titulares.
- En caso que la obra emplee imágenes de sujetos de especial protección constitucional (niños, madres o padres cabeza de familia, mujeres embarazadas, ancianos, desplazados, discapacitados, entre otros) se debe adjuntar la autorización escrita de los sujetos representados o de sus padres o tutores.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados respetando el orden siguiente:

- Obra completa, incluyendo título y subtítulo (si lo tiene), índice general, todos los capítulos, incluyendo introducción, prólogo, conclusiones y/o epílogo, etc. Debe contener todos los mapas, fotos, tablas o gráficos, citas bibliográficas, notas de pie de página y bibliografía.
- Debe tener una extensión mínima de 100 cuartillas impresas en fuente de 12 puntos.
- Obra completa en formato digital.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán

enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA
MINISTERIO DE CULTURA–ICANH
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad, actualidad o vigencia, pertinencia y relevancia del tema, asunto o problema de que se ocupa la obra.
- Rigor, coherencia y consistencia conceptual de la obra.
- Coherencia y consistencia de la metodología de investigación empleada.
- Actualidad y pertinencia de las fuentes consultadas y citadas.
- Calidad formal de la obra.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de las contempladas en los requisitos generales de participación:

- Recibir el documento que lo acredita como ganador del Premio Nacional de Antropología, Arqueología o Historia, según corresponda.
- Publicación de su obra en el fondo editorial del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, de acuerdo con el tiraje que determine esta entidad.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor de la obra premiada a favor del Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, para la primera edición de la obra en lengua española.

Patrimonio

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura dentro del Programa Nacional de Estímulos, busca fomentar y fortalecer las líneas de acción de la política para la gestión, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación mediante el otorgamiento de becas, premios y pasantías para el desarrollo y promoción de las buenas prácticas que propician la apropiación social del patrimonio cultural.

Para ello, los premios y estímulos que contempla la convocatoria del 2011 se enfocan al fomento de la investigación como fuente del conocimiento y la valoración del patrimonio cultural; al estímulo a docentes y maestros, ante la importancia que tiene la formación y divulgación del patrimonio; al reconocimiento de las experiencias destacadas en conservación, salvaguarda, protección y recuperación del patrimonio cultural y al fortalecimiento institucional como estrategia de participación de los diferentes actores del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural.

EL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL Y SUS CATEGORÍAS

De acuerdo con los lineamientos de la UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, adoptados por Colombia, el patrimonio cultural en su conjunto abarca varias categorías:

El patrimonio cultural material o tangible:

- El patrimonio cultural mueble (pinturas, esculturas, monedas, manuscritos, etc.).
- El patrimonio cultural inmueble (monumentos, sitios arqueológicos, etc.).
- El patrimonio cultural subacuático (restos de naufragios, ruinas y ciudades sumergidas, etc.).

El patrimonio cultural inmaterial o intangible:

- Tradiciones orales, artes del espectáculo, rituales, etc.

El patrimonio natural:

- Sitios naturales que revisten aspectos culturales como los paisajes culturales, las formaciones físicas, biológicas o geológicas, etc.

En Colombia, la ley 1185 de 2008 define el patrimonio cultural de la Nación como aquel que "está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y

los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico[1]."

El Patrimonio Cultural Material

Está constituido por todo el conjunto de bienes materiales "que los individuos o comunidades reconocen como parte de sus identidad, toda vez que le atribuyen, entre otros, valores o intereses de tipo histórico, artístico, científico, estético o simbólico[2]". Se caracteriza por tener un cuerpo físico que puede ser dimensionado y percibido sensorialmente[3] (Ministerio de Cultura, 2005).

El patrimonio cultural material se agrupa en dos grandes áreas: el **Patrimonio Cultural Inmueble** que "se caracteriza por estar fijo a la tierra, tal como las edificaciones, los conjuntos arquitectónicos, los asentamientos urbanos, las obras de ingeniería, los parques arqueológicos y las obras de adecuación del territorio para fines de explotación, producción o recreación"; y el Patrimonio Cultural Mueble que "dado su peso y constitución es susceptible de ser trasladado de una lugar a otro, así no haya sido concebido para tal fin" (Ministerio de Cultura, 2005).

El Patrimonio Cultural Inmaterial

La Convención UNESCO de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial define el patrimonio cultural inmaterial más concretamente como "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural[4]." Esto se manifiesta en:

1. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
2. Artes del espectáculo (como la música tradicional, la danza y el teatro).
3. Usos sociales, rituales y actos festivos.
4. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
5. Técnicas artesanales tradicionales.

1. Colombia, Congreso de la República (2008). Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley de Cultura – y se dictan otras disposiciones.
2. Colombia. Ministerio de Cultura (2010). Patrimonio Cultural para todos/ Una guía de fácil comprensión.
3. Colombia. Ministerio de Cultura (2005). Manual de Inventarios de Bienes Culturales.
4. Colombia, Congreso de la República (2006). Ley 1037 de 2006, por medio de la cual se aprueba la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" del 2003.

BECA DE INVESTIGACIÓN EN BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

TÉCNICAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRADICIONALES, CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS Y SISTEMAS ESTRUCTURALES DE ARQUITECTURA EN TIERRA

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
Estímulos: uno (1)
CUANTÍA: treinta millones de pesos ($30.000.000)
DURACIÓN: seis(6) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: Carlos Parra: *crparra@mincultura.gov.co*

OBJETO

Otorgar un estímulo para la realización de un proyecto de investigación sobre el comportamiento, estabilidad, conservación, caracterización y mejoramiento de los sistemas de construcción en tierra existente en el país, que permitan llevar a cabo la implementación de técnicas de intervención aplicables en los diversos sistemas constructivos que contienen este material, presentes en buena parte del patrimonio cultural inmueble colombiano, teniendo en cuenta las regiones y su diversidad cultural.

La nueva Norma Sismo Resistente 2010 "NSR-10" aprobada mediante el decreto 926 del 19 de marzo de 2010, que actualiza el reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes e introduce modificaciones técnicas y cientificas, implica un gran reto para los inmuebles patrimoniales con técnica constructiva en tierra, considerando que su valor cultural y patrimonial ha quedado al margen dentro esta nueva normativa.

Adicionalmente, en el marco del *Primer Encuentro Nacional de Patrimonio: hacia la construcción del Sistema Nacional de Patrimonio*, llevado a cabo en Villa de Leyva – Boyacá, se concluyó que dada la importancia de los materiales y las técnicas tradicionales que han participado en la construcción del patrimonio inmueble colombiano, es necesario crear mecanismos que permitan incluir en la nueva Norma Sismo Resistente (NSR-10) la necesidad de conservar los valores culturales de las edificaciones patrimoniales.

En este sentido, es necesario conocer el contexto histórico, social y cultural en el cual se desarrolló la arquitectura en tierra en el territorio nacional, de tal manera que las acciones a realizar respondan a su realidad de conservación; para obtener como resultado la producción de nuevos conocimientos sobre técnicas constructivas y métodos de consolidación estructural.

PUEDEN PARTICIPAR

Grupos de Investigación escalafonados en Colciencias en categoria C o superior y avalados por una institución, que trabajen en líneas de investigación relacionadas con patrimonio, memoria o tecnologías y métodos de recuperación de bienes patrimoniales.

La institución que avala al grupo de investigación debe aportar recursos de cofinanciación como mínimo de diez millones ($10.000.000,00) de pesos. El grupo de investigación debe demostrar explicitamente la vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, sociedad civil o comunidades organizadas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los requeridos en las condiciones generales de participación:

- Carta de aval de la entidad o institución a la que pertenece el grupo participante donde establezca el compromiso de cofinanciación.
- Hoja de vida con sus respectivos certificados.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden:

- *El documento se presentará mediante* seudónimo *a fin de asegurar la imparcialidad del Jurado, por lo que, además, se solicita a los aspirantes tener especial cuidado en no revelar la titularidad en el texto del proyecto.*
- El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas. (Una cuartilla: Página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3cm, en letra times new roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta:	
Planteamiento del problema.	1
Marco teórico y estado del arte.	3
Objetivos general y específicos	1
Metodología y planificación general del proyecto.	3
Resultados esperados: generación de nuevo conocimiento.	2
Fortalecimiento de la comunidad científica colombiana	2
Mecanismos de apropiación social/pública del conocimiento.	2
Carácter innovador de la propuesta.	2

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Pertinencia a la problemática nacional	2
Presupuesto, incluyendo los valores de cofinanciación (sin mencionar la entidad)	2
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado de la investigación	1
Aspectos ambientales.	2
Total máximo de cuartillas	21

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECA DE INVESTIGACIÓN EN BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL TÉCNICAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRADICIONALES, CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS Y SISTEMAS ESTRUCTURALES DE ARQUITECTURA EN TIERRA
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del proyecto	30
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado	30
Metodología y planificación general del proyecto	10
Presupuesto y Cofinanciación	10
Calidad de la bibliografía y las fuentes	10
Productos esperados	10
TOTAL	100

El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior a sesenta (60) puntos

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Atender las observaciones y recomendaciones del Supervisor, quién será designado por el Ministerio de Cultura para el acompañamiento y seguimiento del proceso de investigación mediante reuniones periódicas, comunicaciones y demás medios que el Ministerio de Cultura considere apropiados.
- Presentar un (1) primer informe al Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Estímulos a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, acompañado del primer concepto del Supervisor firmado. Presentar la documentación solicitada por el supervisor, en cualquiera de las fases de la investigación.
- Entregar el documento final impreso y en soporte digital (CD o DVD), con sus correspondientes anexos al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Este documento final, producto de la investigación, será sometido a la revisión de los pares académicos que designe el Ministerio de Cultura y el ganador deberá realizar los ajustes que éstos le indiquen.
- Entregar el documento final ajustado y corregido, impreso y en soporte digital (CD o DVD) con sus correspondientes anexos al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

BECA DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS NATURALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD MINISTERIO DE CULTURA–WWF

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
ESTÍMULOS: dos (2)
CUANTÍA: veinte millones de pesos ($20.000.000) para cada proyecto ganador
DURACIÓN: máximo doce (12) meses a partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: Carlos Parra: *cparra@mincultura.gov.co*

OBJETO

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto reglamentario 2941 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial. Se busca con estos estímulos contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras raizales y palenqueras, comunidades campesinas y pueblos Rrom-Gitanos.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje, de saberes y prácticas tradicionales asociadas a la naturaleza y la biodiversidad, lo mismo que a su apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas sostenibles dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la trasmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de las comunidades, es decir, para la pervivencia como grupos étnicos, y es el factor que permite que hoy conozcamos sus tradiciones centenarias y en general, la espiritualidad de los pueblos.

Por conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad se entenderá en esta convocatoria, los conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestra-

les –cantos, recitativos, danzas- asociadas a la naturaleza y la biodiversidad, así como el papel que las lenguas nativas juegan en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza. También a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional.

Los proyectos presentados deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad que la presenta. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval.

- Los proyectos deben orientarse a investigar, sistematizar, recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, la elaboración de planes de manejo y la producción sostenible.
- Las experiencias a sistematizar y/o investigar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.
- Los proyectos deben identificar claramente cómo los conocimientos y prácticas tradicionales están contribuyendo o van a contribuir a los procesos de conservación o producción sostenible.
- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso de investigación y/o sistematización, se dará preferencia a aquellos proyectos que hagna evidente la participación de los "sabedores" y expertos en los diferentes campos del conocimiento tradicional.
- Su implementación debe darse únicamente en el área del territorio del resguardo, territorio colectivo o comunitario.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.

NOTA: La WWF asumirá la tutoría de los proyectos aprobados. Su labor consistirá en reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto.

PUEDEN PARTICIPAR

Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes y

organizaciones campesinas que estén ubicados en los siguientes territorios: a. El Piedemonte andino amazónico de los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo y Caquetá, específicamente en los siguientes municipios: Pasto, Córdoba, Funes, Ipiales, Potosí, Puerres, Mocoa, Colón, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Sibundoy, San Francisco, Santiago, Valle del Guamuéz, Villagarzón, San Sebastián, Santa Rosa, Piamonte, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua , Albania. b. La región del Atrato-Urabá–Darién de los departamentos de Chocó y Antioquia, específicamente en los siguientes municipios: Unguía, Acandí, Riosucio, Carmen del Darién, Turbo, Neclocí, Apartadó, Mutatá, Chigorodó, Ituango y Tierralta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación:

- Fotocopia del acto administrativo que certifique su existencia actual y trayectoria.

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden:

- El proyecto de Investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas. (Una cuartilla: página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3cm, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta:	
Participante:	
Descripción general.	1
Justificación o pertinencia.	1
Objetivos generales y específicos.	1
Metodología.	1
Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)	2
Cronograma general, hasta nueve (9) meses, que incluya la socialización.	1
Presupuesto general desglosado.	2
Fuentes de información.	1
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros.	2
TOTAL máximo de cuartillas	12

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECA DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS NATURALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD MINISTERIO DE CULTURA-WWF
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, productos esperados, cronograma, presupuesto y el cumplimiento de las consideraciones y criterios generales y el plan de socialización.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Recibir el pago de la beca, así:

- El 50% con la previa expedición y notificación de la resolución de pago al grupo ganador y entrega oportuna de certificación bancaria y suscripción de póliza de cumplimiento.
- El 40% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El 10% con la presentación final del documento de investigación, luego de la revisión y corrección o ajustes realizado por el tutor que designe el Ministerio de Cultura.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar:

- Un (1) primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto y una copia del mismo al Programa Nacional de Estímulos.
- Un (1) informe de avance a los seis (6) meses de iniciado el proyecto.
- Un (1) informe final acompañado del concepto del tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos

como: computadoras, cámaras fotográficas y de video equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al finalizar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.

- Una vez aprobado el proyecto, todo cambio en las actividades o en el uso del recurso deberá ser solicitado previamente por escrito por parte del responsable, exponiendo las causas del cambio. Estas modificaciones sólo podrán realizarse con autorización escrita de WWF y del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

II MARATÓN FOTOGRÁFICA NACIONAL: "REVELA TU PATRIMONIO CULTURAL EN RIESGO":

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN:	creación
ESTÍMULOS:	cuatro (4)
CUANTÍA:	se premiarán los mejores conjuntos de fotografías así: *Primer puesto:* ocho millones de pesos ($8.000.000) *Segundo puesto:* seis millones de pesos ($6.000.000) *Tercer puesto:* cuatro millones ($4.000,000) *Cuarto puesto:* dos millones de pesos ($2.000.000) Adicionalmente, se realizará una exposición itinerante de las fotografías premiadas y aquellas que reciban mención de honor
CONTACTO DEL PROCESO:	Juan Camilo Gaviria: *jgaviria@mincultura.gov.co*

OBJETO

La segunda edición de la Maratón Fotográfica Nacional 2011 busca despertar la mirada de los colombianos frente aquel patrimonio frágil y en riesgo de desaparición que deseamos mantener vivo y transmitir de generación en generación. Promoviendo así la identificación de riesgos y mecanismos para mitigar el posible impacto sobre los bienes y manifestaciones patrimoniales

Los participantes de esta convocatoria podrán tener en cuenta para la serie de las (5) cinco fotografias a presenter las siguientes causas de riesgo de pérdida del patrimonio: desastres naturales, acciones de grupos al margen de la ley, robo, abandono, vandalismo, tráfico ilícito, desplazamiento forzado, turismo y urbanización descontrolada, presión económica, desconocimiento de culturas y saberes ancestrales, del patrimonio cultural de naturaleza material o inmaterial parte de una colectividad que comparte y vive en un territorio. Es criterio del participante escoger uno o varios de los riesgos mencionados o proponer otros que no hayan sido descritos.

Es requisito para participar en esta convocatoria que las fotografias sean inéditas y adjuntar a la serie fotográfica una sinopsis del trabajo de máximo un párrafo de largo.

PUEDEN PARTICIPAR

Fotógrafos colombianos profesionales o aficionados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

El documento se presentará con **seudónimo** a fin de asegurar la imparcialidad del jurado, por lo que se solicita a los aspirantes tener especial cuidado en no revelar la identidad del proponente en la sinopsis del proyecto.

Tres (3) copias idénticas del trabajo en un CD o DCV que contenga las fotografías grabadas con los siguientes documentos:

- Hoja de presentación del participante.
- CD o DVD marcado con el seudónimo que contenga el conjunto de cinco fotografías en una resolución mínima de 300 dpi en formato jpg, de cámara digital o análoga (deben escanearse en esa resolución como mínimo). Si el jurado no logra abrir los archivos del CD por el peso de las fotografías el participante quedará descalificado.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
II MARATÓN FOTOGRÁFICA NACIONAL:
"REVELA TU PATRIMONIO CULTURAL EN RIESGO"
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Originalidad y creatividad del conjunto de fotografías	40
Contenido del conjunto de fotografías	30
Calidad artística del conjunto de fotografías	30
TOTAL	100

El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior a sesenta (60) puntos. Adicionalmente, el jurado podrá otorgar el número de menciones que considere.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

PASANTÍA NACIONAL: EXPERIENCIA DE VIDA COMO MAESTRO Y ALUMNO DEL PROGRAMA ESCUELAS TALLER DE COLOMBIA–HERRAMIENTAS DE PAZ

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: formación
ESTÍMULOS: dos (2)
CUANTÍA: maestro de escuela taller: seis millones de pesos ($6.000.000)
alumno de escuela taller: cuatro millones de pesos ($4.000.000).
CONTACTO DEL PROCESO: Ángela Medellín: *amedellin@mincultura.gov.co*

OBJETO

Reconocer la labor de los estudiantes y maestros de las Escuelas Taller, su capacidad en la generación de cambios y enriquecer el proceso mediante el intercambio de saberes.

Se reconocerá el trabajo realizado de un maestro y un alumno sobresaliente de una las Escuelas Taller existentes en el país, que haya demostrado un firme compromiso frente a la protección de saberes a favor del patrimonio material e inmaterial del país bajo la consigna de "aprender haciendo", otorgándoles una pasantía en una de las sedes de las Escuelas Taller de Colombia.

PUEDEN PARTICIPAR

Maestros y alumnos de las Escuelas Taller de: Barichara, Boyacá, Bogotá, Cartagena de Indias, Popayán, Salamina y Santa Cruz de Mompox. Cada Escuela Taller podrá postular alumnos que tengan excelente desempeño académico y maestros cuya evaluación por parte de Directivos y estudiantes sea sobresaliente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los referidos en las condiciones generales de participación:

- Certificado de vinculación a una Escuela Taller, firmada por el representante legal o el director de la misma.

Para el jurado

Tres (3) copias impresas idénticas de la experiencia de vida, cada una con su copia digital en CD o DVD.

La extensión máxima del documento deberá cumplir con las indicaciones del siguiente cuadro, de acuerdo con el número de cuartillas (una cuartilla:

página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3cm, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la experiencia	
Descripción de la experiencia de vida como maestro o alumno postulado por cada escuela taller, consignada en un relato escrito por el candidato.	4
Listado de anexos	1
TOTAL máximo de cuartillas	5

Como anexos se deben adjuntar por cada copia, la hoja de vida del candidato y la carta de aval a la postulación firmada por el director de la escuela taller de la cual hace parte.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PASANTÍA NACIONAL: EXPERIENCIA DE VIDA COMO MAESTRO Y ALUMNO DEL PROGRAMA ESCUELAS TALLER DE COLOMBIA–HERRAMIENTAS DE PAZ
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

En la categoría maestro:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
La trayectoria del participante	20
Apropiación del oficio	20
Calidad del oficio que enseña	20
Idoneidad como tutor	20
Experiencia de vida frente a la apropiación del patrimonio cultural	20
TOTAL	100

En la categoría alumno:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Apropiación del oficio	40
Calidad del trabajo que aprende y compromiso con el mismo	30
Experiencia de vida frente a la apropiación de su patrimonio cultural	30
TOTAL	100

El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior a sesenta (60) puntos.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Cada ganador recibirá cuatro millones ($4.000.000) de pesos que deberán ser utilizados en tiquete aéreo, alojamiento y manutención durante su estadía en una de las escuelas taller de Colombia. El Maestro ganador recibirá además dos millones ($2.000.000) de pesos para sus gastos personales.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Viajar a la ciudad donde se encuentre ubicada la escuela taller seleccionada por cada uno de ellos, en un período máximo de un (1) mes a partir de la fecha de firma de la resolución de pago a ganadores.
- Entregar un (1) informe final del intercambio realizado, acompañado de la certificación expedida por el director de la escuela taller a la que asista, en un tiempo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la firma de la resolución de pago a ganadores.

PREMIO A LA TESIS O TRABAJO DE GRADO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO EN PATRIMONIO CULTURAL

APERTURA:	febrero 11
CIERRE:	29 de abril
LÍNEA DE ACCIÓN:	investigación
ESTÍMULOS:	dos (2)
CUANTÍA:	primer lugar: doce millones de pesos ($12.000.000) y publicación del trabajo de grado. segundo lugar: ocho millones de pesos ($8.000.000)
CONTACTO DEL PROCESO:	Luis Gabriel Donado: ldonado@mincultura.gov.co y Carlos Parra: *crparra@mincultura.gov.co*

OBJETO

Con el ánimo de propiciar el fortalecimiento de las labores de investigación en temas patrimoniales desde programas de postgrado, se convoca a, especialistas, magister y doctores, egresados de instituciones universitarias avaladas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES, o instituciones universitarias extranjeras, para presentar tesis de postgrado cuyo tema esté directamente relacionado con el Patrimonio Cultural de la Nación. El documento debe estar terminado, aprobado y avalado por la respectiva institución de educación superior y sin publicar.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales colombianas, mayores de edad, egresados de una universidad o institución universitaria nacional o extranjera en cualquier programa de especialización, maestría o doctorado, que hayan entregado y aprobado su trabajo de grado dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Los trabajos se deben enviar de manera grupal o individual según sea su autoría.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias impresas idénticas del documento final de tésis o trabajo de grado completo, con sus anexos, cada una con su copia digital en CD o DVD.

El documento se presentará mediante **seudónimo** a fin de asegurar la imparcialidad del jurado, por lo que además se solicita a los aspirantes tener especial cuidado en no revelar la titularidad en el texto del proyecto.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO A LA TESIS O TRABAJO DE GRADO
DE PROGRAMAS DE POSTGRADO
EN PATRIMONIO CULTURAL
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del proyecto	25
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado	25
Rigor metodológico	10
Calidad de la bibliografía y las fuentes	10
Aportes hacia la apropiación social del patrimonio	5
Productos generados	25
TOTAL	100

El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior a sesenta (60) puntos.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

PREMIO NACIONAL COLOMBO FRANCÉS EN PATRIMONIO CULTURAL–ARQUITECTURA CITÉ ARCH, PARÍS

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
ESTÍMULOS: uno (1)
PREMIO: una pasantia durante un mes en Francia.
DURACIÓN: un (1) mes
CONTACTO DEL PROCESO: *crparra@mincultura.gov.co*

OBJETO

Identificar la influencia de la arquitectura y el urbanismo francés en el ámbito nacional, a través de una pasantia en Francia para un investigador que formule un anteproyecto relacionado con la incidencia de la arquitectura y el urbanismo francés en Colombia.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales colombianas, con experiencia en investigación en patrimonio cultural, que posea un conocimiento intermedio de la lengua francesa y que presente su proyecto de investigación afín con los objetivos de esta convocatoria. En caso de ser estudiante, deberá tener el aval de la institución de Educación Superior.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias impresas idénticas del documento, cada una con su copia digital en CD o DVD.

En el documento se presentará mediante seudónimo a fin de asegurar la imparcialidad del jurado, por lo que además, se solicita a los aspirantes tener especial cuidado en no revelar la titularidad en el texto del proyecto.

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla: página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3cm, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta:	
Anteproyecto de investigación que contenga: 1. Planteamiento del problema, 2. Marco teórico y estado del arte. 3. Objetivos general y específicos, 4. Metodología y planificación general del proyecto y cronograma, 5. Resultados esperados, 6. Carácter innovador de la propuesta, 7. Pertinencia a la problemática nacional y 8. Bibliografía.	7
Descripción general de investigaciones realizadas, haciendo énfasis en las relacionadas con el patrimonio arquitectónico y urbano, apropiación social del patrimonio, la historia regional a través de la Arquitectura y programas educativos.	3
Descripción de la proyección y/o impacto que estas investigaciones han tenido a nivel local o nacional, donde especifique la población con la que haya trabajado y sus características socio-culturales.	1
Expectativa de formación durante su pasantía en Francia.	1
Resultado final esperado como producto del Premio (descripción del impacto y proyección).	1
Propuesta de socialización una vez regrese de su pasantía, para realizar con una(s) población(es) o institución que se beneficiará que incluya: 1.Actividades tales como seminarios de formación, exposiciones, talleres u otros. 2. Población objetivo.	1
Cronograma general (que incluya la socialización).	1
Total máximo de cuartillas	15

Anexe:

- Hoja de vida del postulado que incluya certificados de estudios realizados.
- Soportes trayectoria de acuerdo al área en la cual participa, mediante algunos de estos documentos: portafolio profesional memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos desarrollados.
- Soporte de conocimiento de la lengua francesa (certificados A1, A2, B1, B2 o de formación).
- Carta de aval de la de la institución de educación superior, en caso de ser estudiante.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
CONVOCATORIA: PREMIO NACIONAL
COLOMBO-FRANCÉS EN PATRIMONIO CULTURAL
ARQUITECTURA. CITÉ ARCH, PARÍS
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Claridad en la formulación del proyecto de investigación	60
Trayectoria del investigador	10
Expectativa de formación durante su pasantía en Francia y Resultado final esperado como producto del premio	15
Propuesta de socialización una vez regrese de su pasantía, para realizar con las población(es) o institución que se beneficiará que incluya: 1.Actividades tales como seminarios de formación, exposiciones, talleres u otros. 2. Población objetivo.	10
Soportes de conocimiento de la lengua francesa (el no cumplimiento de este requisito es descalificatorio)	5
TOTAL	100

El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior a sesenta (60) puntos.

DERECHOS DE LOS GANADORES

- La Embajada de Francia en Colombia adelantará la gestión suficiente y necesaria ante la entidad francesa que recibirá al ganador del premio, durante un (1) mes. El premio incluye la estadía mediante una beca y el tiquete aéreo de ida y regreso desde y hacia el lugar de residencia del ganador.
- La Embajada de Francia en Colombia coordinará con la Alianza Colombo-Francesa la formación complementaria de la lengua francesa del ganador, en alguna de las sedes de la Alianza que le sea más propicia de acuerdo al lugar de su residencia. La Alianza Colombo-Francesa le otorgará media beca (50%).
- Seguro médico por parte del Ministerio de Cultura.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir los gastos personales de alojamiento y alimentación.
- Iniciar el curso de frances en coordinación con la Alianza Francesa en un plazo máximo de un (1) mes, a partir del momento en el que se comunique el otorgamiento del premio y tendrá una duración máxima de seis (6) meses.
- Entregar informe detallado sobre la pasantía en Francia a la Embajada de Francia en Colombia y al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Socializar el resultado del proyecto a su regreso a Colombia en los espacios abiertos por la Embajada de Francia y el Ministerio de Cultura, cuando alguno de ellos lo solicite, dentro de los seis meses posteriores a su regreso a Colombia.
- Otorgar el crédito correspondiente en todo el material de comunicación de los eventos que se realicen como consecuencia de este premio, incluyendo la frase: "Con el apoyo de la Embajada de Francia, la Alianza Francesa y el Ministerio de Cultura de Colombia".

PREMIO A LA EXPERIENCIA DESTACADA DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL EN PRÁCTICAS QUE FOMENTAN LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL: PROCESOS DE ENSEÑANZA–APRENDIZAJE

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: dos (2) premios:
categoría 1: experiencia pedagógica
categoría 2: material didáctico
CUANTÍA: *primera Categoría:* doce millones ($12.000.000,00) de pesos
segunda categoría: ocho millones de pesos ($8.000.000,00).
CONTACTO DEL PROCESO: Juan Camilo Gaviria: *jgaviria@mincultura.gov.co*

OBJETO

El Programa de Vigías del Patrimonio Cultural es una estrategía que promueve la participación de la sociedad civil para identificar, valorar, proteger, recuperar y difundir el patrimonio cultural de la Nacion, aprovechando la creatividad de cada individuo y de cada comunidad.

La presente convocatoria busca reconocer la labor desarrollada por los grupos activos inscritos en el Programa de Vigías del Patrimonio Cultural, luego de más de diez años de existencia. En esta quinta versión de la convocatoria, se premiarán aquellos grupos que han trabajado en pro de la apropiación social del patrimonio a través de experiencias pedagogicas y la creación e implementación de material didáctico que ha facilitado los procesos de enseñanza-aprendizaje del patrimonio cultural.

Las experiencias premiadas deberán ser capaces de ser replicadas en otros municipios o regiones del país como modelo de formacion en patrimonio cultural.

Categoría 1: Experiencia pedagógica

Se entiende en este premio por experiencia pedagógica, aquellas estrategias que involucren la participación activa de estudiantes o de público general en la enseñanza y aprendizaje del patrimonio cultural y que faciliten la comprension de conceptos sobre el tema. Se contemplan como actividades propias de estas experiencias los debates, la investigación, los ejercicios, recorridos, excursiones, juegos y diferentes sesiones, siempre y cuando el concursante pueda demostrar que su metodología ha generado la apropiación de conceptos y ha incentivado la valoracion, protección y salvaguardia del patrimonio cultural.

Categoría 2: Material didáctico

Se premiará el material didactico más creativo, novedoso y efectivo, diseñado e implementado con niños y jovenes, que demuestre haber generado sen-

sibilidad en los mismos a través del uso de sus sentidos. También se tendrá en cuenta la interacción de los participantes entre sí y con el patrimonio cultural.

PUEDEN PARTICIPAR

Grupos de vigías que se encuentren inscritos oficialmente en el Programa de Vigías del Patrimonio Cultural que hayan elaborado e implementado estrategias y materiales novedosos para la enseñanza del patrimonio cultural.

Cada grupo podrá participar únicamente con una experiencia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

PARA EL JURADO

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviadas con la siguiente información:

La extensión máxima del documento deberá cumplir con las indicaciones del siguiente cuadro, de acuerdo con el número de cuartillas (una cuartilla: página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3cm, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

- Categoría experiencia pedagógica : documento escrito con la descripción de la experiencia que contenga la siguiente información

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la Experiencia:	
Seudónimo:	
Antecedentes	1
Descripción de la experiencia pedagógica	1
Objetivos general y específicos	1
Metodología aplicada	2
Población beneficiada e impacto social	2
Bibliografía	1
Listado de anexos	2
TOTAL máximo de cuartillas	10

Como anexos se pueden adjuntar el registro fotográfico del proceso, un audiovisual, o cualquier material que permita ampliar la información motivo de la convocatoria.

- Categoría material didáctico: el juego mismo en físico, un documento escrito, gráfico y fotográfico con la descripción del material que contenga la siguiente información

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título del material:	
Seudónimo:	
Objetivos	1
Ejemplos de la implementación del material	2
Antecedentes	1
Reglas e instrucciones para el uso del material	4
Población a la que está dirigido	1
Bibliografía	1
Listado de anexos	1
TOTAL máximo de cuartillas	11

Como anexos se debe adjuntar la maqueta del material y el instructivo didáctico.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO A LA EXPERIENCIA DESTACADA DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL EN PRÁCTICAS QUE FOMENTAN LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL: PROCESOS DE ENSEÑANZA–APRENDIZAJE.
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Creatividad de la propuesta	30
Coherencia entre los objetivos y los resultados de la implementación	20
Impacto en la identificación y valoración del patrimonio cultural y aportes hacia la apropiación social del patrimonio	20
Población beneficiada	15
Desarrollo de capacidades en los usuarios de las experiencias y el material didáctico del método pedagógico utilizado	15
TOTAL	100

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

PREMIO NACIONAL EN GASTRONOMÍA: RELACIONES ENTRE LA ALIMENTACIÓN Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

APERTURA:	febrero 15
CIERRE:	abril 29
ESTÍMULOS:	dos (2)
CUANTÍA:	veintitres millones de pesos ($23.000.000) para cada grupo ganador mas cuatro millones de pesos ($4.000.000) para el cubrimiento de los costos de desplazamientos y hospedaje de dos personas por equipo ganador que recorrerán dos Escuelas Taller del País cercanas a su ciudad de origen dictando talleres donde expliquen, enseñen y divulguen su propuesta ganadora.
CONTACTO DEL PROCESO:	Adriana Molano: *amolano@mincultura.gov.co*

OBJETO

Convocar a cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, cocineros profesionales, estudiosos de las ciencias sociales, biodiversidad y conservación ambiental para que participen con una receta de la cocina tradicional de su región, en las categorías Reproducción e Innovación.

De acuerdo al Decreto 2941 de 2009, se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial –PCI– los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad.

De no desarrollarse procesos de identificación y salvaguardia de las recetas de nuestro país, estos importantes saberes estarían en su mayoría ante la grave amenaza de desaparecer, debido a las fragilidades en la conservación y la sobre explotación de muchos de sus ingredientes, así como por las constantes transformaciones propias del mundo actual.

Es así como la gastronomía es un campo idóneo para entender cómo los saberes, conocimientos y prácticas de los grupos y las comunidades, generan vínculos con su memoria colectiva y fortalecen su identidad.

PUEDEN PARTICIPAR

Grupos de tres (3) o cuatro (4) personas, dependiendo de la categoría en la que participe. Deben cumplir con el siguiente perfil:

- **Cocineros(as) portadores de la tradición culinaria** de las distintas regiones de nuestro país.
- **Cocinero(as) profesionales o estudiantes de cocina** interesados en la cocina colombiana.
- **Estudiosos de las ciencias sociales**, quienes deben evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a éstos, y la excelencia en el saber hacer, relacionada con los alimentos utilizados. Es decir que, se debe relacionar la receta seleccionada con los procesos de generación de memorias colectivas, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a nivel local, regional o nacional.
- **Estudiosos en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental**, quienes deben identificar los riesgos, o amenazas, que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la receta. Este ejercicio es indispensable y útil, pues permite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las trasformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente en las recetas, el uso de la biodiversidad local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.
- El carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura busca fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos desde las diferentes doctrinas frente al tema de la gastronomía colombiana.

CATEGORÍAS

1. Categoría reproducción

Gastronomía tradicional colombiana.

Premia una (1) **receta tradicional**, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa. Para la evaluación de la receta se tendrán también en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

Por **receta tradicional** se entiende la fórmula para la elaboración de un plato reconocido socialmente como tradicional, el cual conserva la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico,

caribeño, pacífico, llanero o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando tanto la ubicación como el conocimiento local de la receta y sus diferentes componentes. La receta presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año (por ejemplo las hormigas culonas en Santander, cosechadas en el período del año en que éstas vuelan), floración o fructificación de las plantas.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por tres (3) personas:

- Un (1) portador(a) de la tradición culinaria de cada receta.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

2. Categoría innovación

Reinterpretación de un plato de la cocina tradicional colombiana.

Premia una (1) **receta original** que conserve los ingredientes, las técnicas de preparación o los sabores de la cocina colombiana. Para la evaluación de la receta se tendrán también en cuanta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

Por **receta original** se entiende el producto de la reelaboración, el mejoramiento, la fusión y/o la innovación de una receta, la cual utiliza ingredientes tradicionales identificados como propios de la cocina colombiana. Los participantes deben dar cuenta tanto del porqué de la innovación como de lo que ésta aporta a la receta original. No se premiará la reinterpretación de un plato de la cocina internacional.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por cuatro (4) personas:

- Un (1) portador(a) de la tradición culinaria de la receta presentada a la convocatoria.
- Un (1) cocinero profesional, o estudiante de cocina.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

NOTA: un mismo grupo no puede participar en ambas categorías.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

La propuesta se debe presentar con **seudónimo.**

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:

- Un (1) documento donde manifiestan su aceptación a recibir por partes iguales el premio en efectivo, en caso de resultar ganadores.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben ser enviados en el siguiente orden

- Hoja de presentación que indique
- Nombre de la receta.
- Categoría en la cual participa.
- Seudónimo del grupo.
- Números de documento de identidad de los integrantes.
- Receta, ingredientes y preparación.
- Fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final.
- Sustentación analítica realizada por el estudioso de las ciencias sociales y de la biodiversidad.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO NACIONAL DE GASTRONOMÍA 2011
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE FINALISTAS Y DELIBERACIÓN

El jurado estará conformado por personas con amplios conocimientos prácticos y teóricos sobre patrimonio cultural inmaterial, gastronomía, ciencias sociales y biodiversidad.

La metodología a seguir por parte de los jurados para evaluar las recetas será:

- Cada jurado evaluará individualmente las recetas presentadas a concurso y hará una preselección de las mismas.
- De esta preselección, el jurado seleccionará tres (3) recetas finalistas por categoría.
- A los grupos finalistas se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.

- Durante la presentación, los seis (6) grupos finalistas deberán preparar la receta frente al jurado e invitados y exponer su trabajo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante.
- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta donde dejarán consignados con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

NOTA: todos los gastos de transporte aéreo y/o terrestre y alojamiento de los seis (6) grupos finalistas correrán por cuenta del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán por cuenta de los grupos finalistas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado definirán criterios y método de evaluación, emitirán un concepto escrito acerca de las recetas participantes, y sustentarán la decisión tomada, tanto de preselección, como de selección final de ganadores.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación:
- Recibir por parte del Ministerio de Cultura lo referente a desplazamientos y alojamientos de cada equipo constituido por dos (2) personas, portadores de la tradición gastronómica, que serán los encargados de llevar a cabo los talleres en las Escuelas Taller del país.
- Hacer parte de la publicación que hará el Ministerio de Cultura que incluye las recetas ganadoras, y la justificación analítica, y de sugerirlo el jurado, las recetas finalistas.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las recetas.
- Socializar la receta ganadora en dos (2) Escuelas Taller cercanas al lugar de procedencia de los grupos ganadores. Para estas socializaciones cada grupo ganador designará dos (2) representantes: el portador de la tradición y el profesional de las ciencias sociales, o los profesionales de las áreas de biodiversidad o conservación ambiental.

Poblaciones

BECA DE INVESTIGACIÓN: LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS COMO HERRAMIENTAS POTENCIALIZADORAS DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: uno (1)
CUANTÍA: dieciséis millones de pesos ($16.000.000)
DURACIÓN: cinco (5) meses partir de la expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadoresesolución de ganadores
CONTACTO DEL PROCESO: *direcciondepoblaciones@mincultura.gov.co*

OBJETO

Promover procesos investigativos que permitan dar cuenta del impacto generado por las manifestaciones artísticas en la inclusión social de la población en situación de discapacidad.

La Dirección de Poblaciones enmarca su trabajo en la necesidad de dar un mayor alcance a lo consagrado en la Constitución Política y la Ley General de Cultura, las cuales reconocen y valoran los diversos estilos de vida y otorgan responsabilidad al Estado, al ser declarado como Estado Social de Derecho, en la provisión de condiciones para el ejercicio pleno, protección y restablecimiento de los derechos culturales, el fomento y preservación de la pluralidad y diversidad cultural de la nación (decreto 1746/03)

PUEDEN PARTICIPAR

- Investigadores que acrediten título universitario y más de cinco años de experiencia en la temática.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, dedicadas al trabajo con personas en situación de discapacidad que dentro de su objeto social incluya la investigación alrededor de la temática.
- Grupos o colectivos de investigación constituidos para participar en la convocatoria. Sus integrantes deberán acreditar la experiencia. Estos grupos deben enviar una carta firmada por la totalidad de los integrantes, donde designen a uno de ellos como representante ante el Ministerio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Además de los requeridos en las condiciones generales de participación:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante.
- Certificaciones que acrediten los estudios teatrales realizados.

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, deben ser enviados en el siguiente orden

Diligencie el **formato de proyecto** teniendo en cuenta lo siguiente: El proyecto deberá tener un límite de extensión de máximo diez (10) cuartilla. En donde estén contemplados los siguientes puntos:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Metodología del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) del proyecto.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto. Especificar el rubro del pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros.

NOTA: la carpeta de los documentos administrados, y las tres (3) copias de la propuesta para el jurado, deben entregarse argolladas por separado y debidamente marcadas. Deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
BECA DE INVESTIGACIÓN: LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS COMO HERRAMIENTAS POTENCIALIZADORAS DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad Integral de la Propuesta 40%.
- Pertinencia del proyecto de Investigación para el estado actual de la investigación 30%.

- Trayectoria del participante. Puntaje hasta de 20%.
- Viabilidad de recursos: Tiempo y financiación. Puntaje hasta de 10%.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un (1) primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar un (1) informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y de los anexos correspondientes.

PREMIO A LA MEJOR EXPERIENCIA DE APROPIACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIÓN SIN DAÑO

APERTURA: febrero 15
CIERRE: abril 29
ESTÍMULOS: tres (3)
CUANTÍA: ocho millones de pesos ($8.000.000) para cada ganador
LÍNEA DE ACCIÓN: investigación
CONTACTO DEL PROCESO: *direcciondepoblaciones@mincultura.gov.co*

OBJETO

Contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de los logros de las instituciones municipales que estén adelantando procesos de apropiación de los enfoques diferencial y acción sin daño, invertir el valor del estímulo otorgado en la sistematización y de la experiencia en divulgación. Para hacerlo se invertirá en materiales de apoyo o la contratación de asistencia técnica que permita ajustar, o avanzar en estos procesos.

La acción sin daño, es un enfoque que posibilita la reflexión critica sobre lo que se va a hacer y sobre lo actuado en tanto sus principios, consecuencias e impactos; facilita que se tomen decisiones o se impartan orientaciones adecuadas a los contextos socio culturales en los cuales se interviene, optimizando las capacidades de los colectivos.

Enfoque diferencial hace un reconocimiento explicito a las particularidades socio culturales de grupos de población para que las decisiones sean pertinentes y beneficien de manera real a las poblaciones intervenidas.

PUEDEN PARTICIPAR

Los municipios que hayan realizado propuestas teniendo como referente los enfoques diferenciales y acción sin daño.

Organizaciones – Personas jurídicas vinculadas y que hayan implementado procesos de apropiación de alguno o ambos enfoques.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a las condiciones generales de participación.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, debenincluir lo siguiente en este orden:

- Documento de la experiencia, identificando debilidades, fortalezas y amenazas.
- Propuesta de inversión del premio en alguno de los siguientes ítems
- Sistematización de la experiencia
 - ✔ Divulgación y elaboración de materiales de apoyo
 - ✔ Contratación de asistencia técnica
- Hoja de vida del proponente.

NOTA: la carpeta de los documentos administrativos y las tres (3) copias de los documentos para el jurado argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
PREMIO A LA MEJOR EXPERIENCIA DE APROPIACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIÓN SIN DAÑO
Calle 8 Nº 8-26
Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad integral de la propuesta 40%.
- Pertinencia e innovación de la propuesta 30%.
- Propuesta de inversión 30%.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Remitirse a las condiciones generales de participación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el dinero del premio en la propuesta presentada a la convocatoria.

Anexos

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN
PERSONAS NATURALES

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2011
MINISTERIO DE CULTURA
PERSONAS NATURALES

Ministerio de Cultura
República de Colombia
Libertad y Orden

Indique los datos de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria: _____

Nombre del tutor o institución (Si aplica): _____

Modalidad (Si aplica): _____

Información donde realizara el proyecto. (Si aplica)

Departamento: _____ Municipio: _____

Información general

Titulo Proyecto u Obra: _____

Participación Individual: ❑ Si ❑ No. Participación Colectiva: ❑ Si ❑ No

Número de participantes _____

Representante del grupo ❑ Si ❑ No.

Nombre del grupo constituido (si aplica): _____

Seudónimo (si aplica): _____

Área temática

❑ Archivos	❑ Artes y Oficios	❑ Gestión Cultural	❑ Oralitura Indígena
❑ Artes Escénicas	❑ Bibliotecas	❑ Legislación Cultural	❑ Patrimonio Fílmico
❑ Artes Plásticas	❑ Cinematografía	❑ Literatura	❑ Patrimonio Inmaterial
❑ Artes Visuales	❑ Comunicaciones	❑ Oralitura Afro	❑ Patrimonio Material
❑ Medios Audiovisuales	❑ Casas de Cultura	❑ Museos	❑ Vigías del Patrimonio
❑ Música	❑ Traducción Literaria	❑ Emprendimiento Cultural	

❑ Otra ¿Cuál? _____

Datos de identificación

Tipo de identificación ❑ CC ❑ CE ❑ PA ❑ TI

Número _____ Lugar de expedición _____

Nombres y apellidos: _____

Nombre artístico (si aplica) _____

Género: ❑ Femenino ❑ Masculino

Datos de nacimiento

Fecha: _____ País: _____ Ciudad: _____
Departamento: _____ Municipio: _____

Otros datos

¿Tiene tarjeta profesional? ❑ Si ❑ No. Numero de la tarjeta: _____ Año de expedición: ____
¿Tiene pasaporte? ❑ Si ❑ No. Número de pasaporte: _____
Fecha de expedición: _____ Fecha de vencimiento: _____
¿Posee alguna discapacidad física? ❑ Si ❑ No. ¿Cuál? _____
¿Hace parte de alguna minoría étnica? ❑ Si ❑ No. ¿Cuál? _____

Datos de ubicación

País: _____ Ciudad: _____
Departamento: _____ Municipio: _____
Área: ❑ Urbana ❑ Rural
Dirección: _____
Teléfono: _____ Celular: _____
Fax: _____ Correo electrónico: _____
Apartado Aéreo: _____ Página web: _____

Características generales

¿Actualmente desarrolla alguna práctica artística? ❑ Si ❑ No.
Desarrolla usted la práctica artística de manera: ❑ Profesional ❑ Aficionada
¿En qué área artística o cultural se desempeña? _____
¿Cuál es su ocupación dentro del área artística? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? ❑ Si ❑ No.
¿Cuál organización? _____ Desde que año? _____
¿Qué modalidad de formación artística o cultural ha recibido? ❑ Formal ❑ Informal
¿Qué nivel educativo ha alcanzado?

❑ Autodidacta	❑ Técnico/Tecnólogo	❑ Universidad con titulo
❑ Primaria completa	❑ Secundaria Completa	❑ Universidad sin titulo
❑ Primaria incompleta	❑ Secundaria incompleta	❑ Posgrado

Titulo o Programa educativo: _____ Año: _____
Entidad educativa: _____ Número de semestres cursados: _____

Información socio-económica

La vivienda que habita es: ❑ Propia ❑ Arrendada ❑ Familiar ❑¿Otra cual? _____
El estrato en el que está ubicada la vivienda es: _____

Tipo de vinculación laboral en la actividad artística o cultural

❑ Vinculación permanente ❑ Contratista

❑ Independiente sin vínculos contractuales ❑ ¿Otra Cual? _____

¿Desarrolla otra actividad productiva, diferente a la artística y cultural? ❑ Si ❑ No.

¿Cuál? _____

Defina su principal fuente de ingresos

❑ a. La actividad artística y cultural es su principal fuente de ingreso, en que porcentaje _____%

❑ b. La actividad artística y cultural es una fuente alterna de ingreso, en que porcentaje _____%

❑ c. No recibe ingresos por concepto de su actividad artística y cultural

Se encuentra actualmente al régimen de seguridad social

Salud ❑ Sisben ❑ EPS ❑ No tiene

Pensión ❑ Estatal ❑ Fondo privado ❑ No tiene

¿Está afiliado a riesgos profesionales ARP? ❑ Si ❑ No

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad alguna para participar en las Convocatorias de Estímulos 2011, y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que se envíen a los jurados de fuera de Bogotá, y las que no sean reclamadas durante los dos (2) meses siguientes a la publicación de los resultados, sean destruidas o recicladas o transferidas únicamente para lectura a centros de documentación del Ministerio, y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos – Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario. Autorizo al Ministerio de Cultura o a quien éste delegue para que envíe la(s) copia(s) de mi informe final para consulta pública a la Biblioteca Luis Ángel Arango.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN
PERSONAS JURÍDICAS

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2011
MINISTERIO DE CULTURA
PERSONAS JURÍDICAS

Ministerio de Cultura
República de Colombia
Libertad y Orden

Indique los datos de la convocatoria en la cual participa:

Nombre de la convocatoria:_____

Información general

Titulo Proyecto u Obra _____
Coautoría ❑ Si ❑ No
Seudónimo (si aplica) _____
Departamento _____ Municipio_____
Nombre /Razón Social _____
Nit _____
Año de constitución o inicio de actividades _____
Dirección _____
Dirección correspondencia _____
Apartado Aéreo _____
Teléfono _____ Celular _____ Fax _____
Correo electrónico _____ Pagina Web _____
Reseña_____

Áreas temáticas

❑ Archivos	❑ Artes y Oficios	❑ Gestión Cultural	❑ Oralitura Indígena
❑ Artes Escénicas	❑ Bibliotecas	❑ Legislación Cultural	❑ Patrimonio Fílmico
❑ Artes Plásticas	❑ Cinematografía	❑ Literatura	❑ Patrimonio Inmaterial
❑ Artes Visuales	❑ Comunicaciones	❑ Oralitura Afro	❑ Patrimonio Material
❑ Medios Audiovisuales	❑ Casas de Cultura	❑ Museos	❑ Vigías del Patrimonio
❑ Música	❑ Traducción Literaria	❑ Emprendimiento Cultural	

❑ Otra ¿Cuál? _____

Datos del representante legal

Nombre _____ Cargo _____
Tipo de identificación ❑ CC ❑ CE Numero _____ Lugar de expedición _____
Año de vinculación _____

Datos de contacto de la organización

Nombre del Contacto _____

Cargo _____ Año de vinculación _____

Datos de ubicación

País _____ Ciudad _____ Departamento _____

Municipio _____ Área: ❑ Urbana ❑ Rural

Dirección _____

Dirección correspondencia _____

Apartado Aéreo _____ Teléfono _____ Celular _____

Fax _____ Correo electrónico _____ Pagina Web _____

Características generales de la organización

Tiene personería Jurídica ❑ Si ❑ No

Objeto social _____

Naturaleza ❑ Privada ❑ Pública ❑ Mixta

Carácter de la entidad ❑ Con ánimo de lucro ❑ Sin ánimo de lucro

Régimen ❑ Especial ❑ Común ❑ No contribuyente

Sub régimen ❑ Fundación ❑ Asociación ❑ Cooperativa ❑ Corporación

❑ Otra ¿Cuál? _____

¿Depende de alguna entidad? ❑ Si ❑ No

Nombre de la entidad de la que depende _____

Nivel de la entidad de la que depende ❑ Internacional ❑ Nacional ❑ Departamental ❑ Municipal

La entidad pertenece a alguna red ❑ Si ❑ No

Nombre de la red a la que pertenece _____

Nivel de la red ❑ Internacional ❑ Nacional ❑ Departamental ❑ Municipal

Infraestructura de la organización

¿Tiene acceso a Internet? ❑ Si ❑ No

Inmueble ❑ Propio ❑ En comodato ❑ En arriendo ❑ En préstamo ❑ No tiene

¿Cuenta con infraestructura para discapacitados? ❑ Si ❑ No

¿Ocupa un bien de interés cultural? ❑ Si ❑ No

Nivel del bien de interés cultural: ❑ Internacional ❑ Nacional ❑ Departamental ❑ Municipal

Espacios de los que dispone la organización para el desarrollo de sus actividades

❑ Auditorios	❑ Museos	❑ Centros de documentación	❑ Salas de estudio individual
❑ Aulas	❑ Oficinas	❑ Estudios de producción	❑ Salas de exhibición
❑ Bibliotecas	❑ Talleres	❑ Puntos de venta	❑ Salas de reunión
❑ Galerías	❑ Teatro	❑ Salas de ensayo	❑ Otro ¿Cuál? _____

Empleo de la organización

¿La organización genero empleo en el último año? ❑ Si ❑ No
Tipo de empleo generado: ❑ Remunerado ¿Cuántos? _____ No remunerado ¿Cuántos? _____
¿Qué duración tuvieron los empleados no remunerados? _____
¿Qué duración tuvieron los empleados remunerados? _____
¿Cuántos empleos genero por contrato de prestación de servicios? _____
¿Cuántos empleos genero por contrato laboral? _____
¿Numero de recurso humano de la organización? _____

Actividad de la organización

Área de la principal actividad artística:
❑ Artes visuales ❑ Danza ❑ Literatura ❑ Música ❑ Teatro ❑ Otra ¿Cuál? _____
¿Número de obras artísticas que desarrollo en el último año? _____
Las actividades de la organización incluyen formación de públicos: ❑ Si ❑ No
Durante el último año el promedio que asistió a las actividades fue de: _____

El acceso del público a las actividades que desarrolla es:
❑ Gratuito y público ❑ Gratuito y restringido ❑ Pago ❑ Aporte
❑ Todos ❑ Ninguna ❑ Otra ¿Cuál? _____

Desarrolla actividades enfocadas específicamente a:
❑ Niños ❑ Jóvenes ❑ Adultos ❑ Tercera edad
❑ Grupos indígenas ❑ Todos ❑ Ninguna ❑ Otra ¿Cuál? _____

La principal población beneficiaria de la producción artística y cultural de la organización es
❑ Grupos indígenas ❑ Jóvenes ❑ Adultas
❑ Tercera edad ❑ Otra ¿Cuál?_____

¿Desarrolla actividades dirigidas a minorías étnicas?
❑ Si, Grupos indígenas ❑ Si, Población Afrocolombiana ❑ Otra ¿Cuál? _____

¿Desarrolla actividades dirigidas a discapacitados? ❑ Si ❑ No

Formación de la organización

¿La organización imparte formación? ❑ Si ❑ No
Áreas en las que imparte formación
❑ Artes visuales ❑ Danza ❑ Literatura ❑ Música ❑ Teatro

Principal nivel de formación que imparte la organización: Formal Informal
❑ Preescolar ❑ Secundaria ❑ Especialización ❑ Doctorado
❑ Primaria ❑ Pregrado ❑ Maestría

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad alguna para participar en las Convocatorias de Estímulos 2011, y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que se envíen a los jurados de fuera de Bogotá, y las que no sean reclamadas durante los dos (2) meses siguientes a la publicación de los resultados, sean destruidas o recicladas o transferidas únicamente para lectura a centros de documentación del Ministerio, y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos – Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario. Autorizo al Ministerio de Cultura o a quien éste delegue para que envíe la(s) copia(s) de mi informe final para consulta pública a la Biblioteca Luis Ángel Arango.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN
GRUPOS CONSTITUIDOS

Nombres y apellidos completos	Numero de identificación y lugar de expedición	Género	Lugar de nacimiento (municipio-departamento)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	Lugar de residencia (municipio-departamento)	Dirección de residencia	No. Teléfono
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							

No. Celular	No. Tarjeta profesional	No. Pasaporte (Si aplica)	Fecha de Expedición (Si aplica)	Fecha de vencimiento (Si aplica)	¿Posee alguna discapacidad física? ¿Cuál?	¿Hace parte de alguna minoría étnica? ¿Cuál?
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						

Correo electrónico	Tipo de Vivienda (Propia, Arriendo, Familiar)	Estrato (1,2,3,4,5,6, N/A)	Afiliado a Salud (Sisben, EPS, No tiene)	Afiliado a Pensión (Estatal, Fondo Privado, No tiene)	Esta Afiliado al ARP (SI/NO)	Firma
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						

NOTA: El representante del grupo constituido debe diligenciar el Formulario de Personas Naturales en su totalidad.

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO

Ministerio de Cultura República de Colombia Libertad y Orden	PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS	PÁGINA 1 / 4
	MINISTERIO DE CULTURA	Código: F-GPE Versión 1 Fecha: 27-01-2011
	CARTA COMPROMISO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA	

Nombre de la convocatoria:_____
Modalidad:
Nombre del participante:_____

YO, _____, identificado (a) con aparece al pie de mi firma, ganador (a) de un de la Convocatoria: _____

_____ de acuerdo con la Resolución No. _____ del _____ y las bases de la Convocatoria de Estímulos _____ del Ministerio de Cultura, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES

1. Enviar al Programa Nacional de Estímulos los siguientes documentos en un tiempo no mayor a CINCO (5) días hábiles después de haber sido notificado como ganador:

- Certificación bancaria.
- Certificación de afiliación activa a EPS (personas naturales).
- Certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas).
- Póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura, por una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración más cuatro (4) meses. *(Solo aplica para Becas y Residencias).*

2. Destinar el 100% del monto en la ejecución del estímulo (becas, pasantías y residencias)
3. En las convocatorias que se requiera tutor, en caso que éste renuncie, enviar solicitud escrita de cambio de tutor, anexando su Hoja de vida y una carta de aceptación del postulado, quedando supeditado a la aceptación por parte del Ministerio de Cultura.
4. Revertir en mi comunidad los resultados obtenidos a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza del resultado final.
5. Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso solicitaré aprobación por parte del Ministerio de Cultura.
6. No ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
7. Enviar los informes pactados y/o requeridos para el trámite de sus pagos, en los tiempos establecidos en la convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas y con la información solicitada en cada modalidad.
8. En caso de ser ganador de una beca, residencia artística o pasantía, entregar al Ministerio de Cultura el último informe con el testimonio escrito sobre el trabajo realizado (200 palabras), acompañado de imágenes, que refleje los beneficios obtenidos a través del estímulo, de tal modo que se pueda publicar en la sección de Testimonios de la página web del Ministerio de Cultura, así como una foto a color del ganador, con resolución mínima de 300 dpi o 2 Megas.
9. En caso de ser ganador de una beca, residencia artística o pasantía, enviar junto con el informe final, la encuesta de socialización y ejecución y enviarla al Programa Nacional de Estímulos. Informar a todas las personas, empresas o instituciones con quienes vaya a suscribir contratos tanto verbales como escritos para la realización del proyecto sobre las bases generales y específicas de las Convocatorias de Estímulos 2011 del Ministerio de Cultura, específicamente sobre los requisitos de la convocatoria en la que resulte ganador.

10. Mantener indemne al Ministerio de Cultura ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del ganador.
11. Revertir los resultados obtenidos con el estímulo recibido en su comunidad, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final, y diligenciar la **planilla de actividades realizadas.**
12. Las demás que se señalen en la convocatoria respectiva.

Autorizo al Ministerio de Cultura o a quien este delegue, para hacer difusión no comercial de los resultados obtenidos (proyecto) en cualquier medio (libros, catálogos, Internet, entre otros) y en espacios culturales sin ánimo de lucro, si así lo considera.

Autorizo, por el término máximo permitido por la ley y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura para adelantar los siguientes usos de la obra:

- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de la convocatoria.
- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro.
- La puesta a disposición en redes informáticas.

Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Acepto que en caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude, en cualquier momento del proceso, seré retirado (a) del concurso, no se me otorgará el estímulo y quedaré inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Ministerio de Cultura durante los cinco (5) años siguientes.

Acepto que el incumplimiento de las obligaciones mencionadas me excluirá automáticamente de cualquier forma de reconocimiento o difusión que pudiera realizar el Ministerio de Cultura.

La presente se firma a los _____ (_____) días del mes de _____ del año _____.

Firma,

Doc. ()_____de _____

MODELO DE CARTA
CONFORMACIÓN DE GRUPOS CONSTITUIDOS

Señores
MINISTERIO DE CULTURA
Bogotá, D.C.

Los suscritos, (nombre de todos los integrantes, con documentos de identidad), _____ _____ autorizamos a _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos del proyecto _____ _____ _____ que decidimos presentar en calidad de grupo constituido a la convocatoria ____ _____ _____.

La duración de este Grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto titulado _____ _____ _____

Los integrantes del grupo manifestamos que las responsabilidades que asumimos en el desarrollo del proyecto y que la remuneración económica pactada (si aplica) por la participación en el desarrollo del mismo es la siguiente:

INTEGRANTES	RESPONSABILIDAD	PAGO*

*Es responsabilidad del representante del grupo dar cumplimiento a los pagos pactados con los recursos recibidos del estímulo.

El Representante del Grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

DATOS DE CONTACTO DEL GRUPO: _____

Dirección y ciudad _____
Teléfono _____
Celular _____
Fax _____
En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____de 2011.

NOMBRE, FIRMA Y CC

NOMBRE, FIRMA Y CC

NOMBRE, FIRMA Y CC

FORMULARIO DE RADICACIÓN A TERCEROS

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA CONTRATO Nº

DOCUMENTO DE RADICACIÓN DEL CONTRATISTA

INFORMACIÓN INDISPENSABLE PARA EL REGISTRO PRESUPUESTTA DE LOS CONTRATOS

INFORMACIÓN GENERAL: (De la persona jurídica o natural que figure en el contrato)

Nº de Identificación _____ Tipo: C.C.__ NIT __C.E __

(Anexar fotocopia del documento de identificación, NIT, C.C. o C.E.)

Nombre del Contratista (si es Persona Jurídica indicar la RAZON SOCIAL en forma precisa.)

Entidad Privada ___

Entidad Pública ___ Código Consolidación No. (Contaduría Gral Nación) _____

Dirección _____ Teléfonos _____

Fax _____ E_Mail _____

Ciudad y Dpto. _____

INFORMACION TRIBUTARIA

REGIMEN TRIBUTARIO: Debe anexar el Registro Unico Tributario-DIAN o la Certificación Provisional de Inscripción en el RUT, tanto para régimen común como para simplificado

Régimen Común : _____ No es Gran Contribuyente _____

Gran Contribuyente _____

Régimen Simplificado _____

RENTA: Sujeto a Retención en la fuente a titulo de IMPUESTO DE RENTA?

SI _____ Tarifa _____%

NO _____ Motivo: No Contribuyente _____ Auto retenedor _____ Otro _____

IVA : Responsable de IVA: SÍ _____ NO _____

ICA: Tarifa correspondiente a su Actividad Económica _____ POR MIL. El objeto del contrato se desarrolla en Bogotá? SÍ _____ NO _____ En caso negativo indique en dónde _____

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA CONTRATO Nº

DOCUMENTO DE RADICACIÓN DEL CONTRATISTA

INFORMACIÓN INDISPENSABLE PARA EL REGISTRO PRESUPUESTTA DE LOS CONTRATOS

INFORMACIÓN FINANCIERA SIN LA CUAL NO SE TRAMITAN PAGOS

Banco o entidad financiera _____ Ciudad _____

Tipo de cuenta: Ahorros _____ Corriente _____ Número _____

El número de la cuenta debe contener: código de la cuenta, número de la cuenta y dígito de chequeo, por favor no digitar el código del producto. La cuenta se ingresa al Sistema tal y como la informa el beneficiario y los Bancos la invalidan si tienen más o menos dígitos de los solicitados, esto puede retrasar su pago.

Dejo constancia que estos datos son reales y me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades, dado el caso.

Nombre Contratista o Representante Legal: _____ Firma _____

C.C. Nro.:

Fecha : _____

PARA USO DEL GRUPO DE FINANZAS

Incorporado _____ Estado de la Cuenta en el SIIF _____

Observaciones _____

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LAS CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE ... 2011 CON LA OBRA ... DE LAS CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA 2011

Yo, _____, mayor de edad domiciliado en_____, identificado como aparece al pie de su firma, en mi condición de AUTOR-CEDENTE, cedo al MINISTERIO DE CULTURA, los derechos patrimoniales que me corresponden a nivel nacional e internacional sobre las siguientes obras de mi autoría y propiedad exclusiva: (NOMBRE DE LA OBRA GANADORA DEL PREMIO). La duración de los derechos cedidos será por el máximo término de duración de la protección establecido en la Ley 23 de 1982, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO DE CULTURA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades –incluso para inclusión audiovisual–, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución con fines únicamente culturales o pedagógicos, promocionales, de divulgación, de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva por cualquier medio conocido o por conocer. El MINISTERIO DE CULTURA, a su vez, deberá hacer mención siempre y dar el crédito correspondiente al respectivo autor de la obra.

La presente cesión se entiende concedida a título gratuito, y la utilización de la obra se hará únicamente con los fines aquí descritos. Por virtud de este documento el AUTOR-CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la obra y, en consecuencia, garantiza que puede transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al MINISTERIO DE CULTURA.

Dado en Bogotá, D. C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil...

EL AUTOR-CEDENTE

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO

PREMIO NACIONAL A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

TÍTULO DEL PROYECTO	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ	
❑ Institucionalización ❑ Contratación continúa del docente ❑ ……	❑ Infraestructura ❑ Dotación de materiales pedagógicos y de elementos básicos ❑ Adecuación sede ❑……
❑ Formación ❑ Formación continua del docente y sus monitores ❑ Elaboración de programas contextualizados de formación ❑ ……	❑ Participación: ❑ Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial ❑ Organización comunitaria en torno a la escuela ❑……
❑ Producción ❑ Creación y difusión de productos y servicios artísticos ❑ Circulación de productos artísticos ❑ Proyectos comunitarios ❑……	
Categoria de municipio ❑ **Tercera categoría:** distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales. ❑ **Cuarta categoría:** distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a veinticinco mil (25.000) y hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales. ❑ **Quinta categoría:** distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales. ❑ **Sexta categoría:** distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Programa pedagógico
OBJETIVOS
POBLACIÓN BENEFICIARIA
Número de niños atendidos Intensidad horaria de asistencia por niño
ACTIVIDADES

CRONOGRAMA - HASTA CINCO (5) MESES
PRESUPUESTO DESGLOSADO Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (si los hubiere)
Costo de atención por niño
RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO

PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA–

TÍTULO DEL PROYECTO	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ	
❑ Institucionalización ❑ Contratación continúa del músico docente ❑……..	❑ Infraestructura ❑ Dotación de instrumentos, de materiales pedagógicos y de elementos básicos ❑ Reparación de instrumentos ❑ Adecuación sede ❑ ……..
❑ Formación ❑ Formación continua del músico docente y sus monitores ❑ Elaboración de programas contextualizados de formación ❑ ……..	❑ Participación: ❑ Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial ❑ Organización comunitaria en torno a la escuela ❑ ……..
❑ Producción ❑ Creación y difusión de productos y servicios musicales ❑ Circulación musical ❑ Proyectos comunitarios ❑ ……..	
CATEGORÍA DE MUNICIPIO ❑ Tercera categoría: distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales. ❑ Cuarta categoría: distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a veinticinco mil (25.000) y de hasta treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales. ❑ Quinta categoría: distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales. ❑ Sexta categoría: distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
OBJETIVOS
POBLACIÓN BENEFICIARIA
ACTIVIDADES

CRONOGRAMA - HASTA CINCO (5) MESES
PRESUPUESTO DESGLOSADO Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (si los hubiere)
RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO

Este libro se terminó de imprmir
en febrero de 2011
en los talleres de Panamericana
Formas e Impresos S.A.
En su composición se utilizaron
tipos Arno Pro y Gill Sans
de la Casa Adobe.

MINISTERIO DE CULTURA
Carrera 8 N° 8-43
Conmutador (+1) 342 4100
www.mincultura.gov.co
estimulos_p@mincutura.gov.co